



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Convenio de
Transferencia de Recursos entre el
GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA y la CORPORACIÓN
AGENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO PRODUCTIVO DE
LA ARAUCANÍA-CARDP para
ejecución del "PLAN OPERATIVO
ANUAL POA 2023-2024", o también
denominado "Transferencia Apoyo
Corporación Agencia Regional de
Desarrollo". Código BIP N°
30106253-0

RESOLUCIÓN N° 105

TEMUCO, 19 DIC 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. El "PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024", o también denominado "Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo". Código BIP N° 30106253-0.
3. El Acuerdo N° 504, adoptado por el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 28.12.2022, que aprueba la distribución del Presupuesto de Inversión Regional año 2023.
4. La Resolución N° 22, de fecha 12.01.2023, del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, con Toma de Razón de la Contraloría General de La República, de fecha 30.01.2023.
5. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 2, de fecha 26.04.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público Interino de Temuco, don Rodrigo Sanhueza Ríos, con fecha 05.05.2023.
6. El Oficio N° 123, de fecha 04.04.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, dirigido al Gobierno Regional de La Araucanía, que remite su Plan Operativo Anual 2023-2024.
7. La Resolución N° 58 de fecha 12.05.2023



Oficina de Razón con Alianzas
Oficio: E436432/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional

Araucanía, que Aprueba Transferencia de Recursos para Funcionamiento a la Corporación "AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA", representada por Contraloría Regional de La Araucanía mediante Oficio N° E374398/2023, de fecha 28.07.2023.

8. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 03, de fecha 03.07.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía protocolizada ante Notario Público de Temuco, don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 09.08.2023.
9. El Acta de Sesión de Directorio, de fecha 21.08.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público de Temuco, don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 08.09.2023.
10. El Oficio N° 358, de fecha 06.09.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, dirigido al Gobierno Regional de la Araucanía, que remite complemento al Plan Operativo Anual 2023-2024.
11. El Memo N° 2627, de fecha 07.09.2023, de Comité de Evaluación Técnica dirigido a Jefa División de Fomento e Industria.
12. El Memo N° 2643, de fecha 11.09.2023, de Jefa División de Fomento e Industria, dirigido a Encargada (S) Departamento Jurídico.
13. El Informe Técnico de fecha 11.09.2023, elaborado por Profesional de la División de Fomento e Industria, con relación a la Resolución Exenta N° 404, de fecha 31.12.2020, de la DIPRES.
14. El Memo N° 2775, de fecha 29.09.2023, de Jefa División de Fomento e Industria, dirigido a la Encargada (S) Departamento Jurídico.
15. La Minuta técnica de fecha 29.09.2023, **CARDP-PLAN OPERATIVO ANUAL 2023-2024 (BIP 30106253-0)**, elaborada por Profesional de la División de Fomento e Industria.
16. El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha **11 OCT. 2023** suscrito entre el **Gobierno Regional de La Araucanía** y la **Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía**.
17. El D.S. N° 721, de fecha 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la "Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía" y aprueba sus estatutos, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2010 (Edición N° 39.801).
18. El D.L. N° 1263 del año 1975, que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
19. El D.S. 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias para la aplicación de la Ley



de Presupuestos del Sector Público.

20. La Resolución Exenta N° 404 de 31.12.2020, de la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
21. La Resolución N° 30 de fecha de 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
22. El Oficio Circular N° 33, de fecha 30.12.2022, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
23. El Oficio Circular N°4, de fecha 01.02.2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones sobre la aplicación de la Ley de Presupuestos.
24. El Oficio Circular N° 20, de fecha 11.08.2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones sobre materias que indica.
25. La Resolución Exenta N° 1.858 de fecha 15.09.2023, de la Contraloría General de la República.
26. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021, que proclaman Gobernador de la Región de La Araucanía a don **Luciano Rivas Stepke**.
27. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de La República; y
28. Las facultades contempladas en el DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 inciso 4° de Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, los fondos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones, en la parte que corresponda al aporte regional, se consignarán en los presupuestos regionales respectivos.
2. Que, en mérito a lo dispuesto en el punto 3.4 de la Glosa 03, Común para todos los programas de inversión de los gobiernos regionales, de la Ley de presupuestos del sector público, se permite realizar transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de asignaciones de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 de la Ley N° 19.175, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución del Gobierno Regional, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los gobiernos regionales a las corporaciones que se resuelva crear, serán de **con lo dispuesto en la**



Resolución Exenta N° 404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos, y sus modificaciones. Agrega que, respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, a más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).

3. Que, mediante Resolución N° 22 de la Dirección de Presupuestos, citada en Vistos N° 4, y conforme al Acuerdo N° 504 del Consejo Regional de La Araucanía, citado en los Vistos N°3, se aprobó la distribución del presupuesto de Inversión Regional año 2023, contemplando en el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 006, recursos destinados al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos).

4. Que, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía es una persona jurídica de derecho privado, con personalidad jurídica vigente, otorgada por D.S. 721 del año 2010 del Ministerio de Justicia, constituida con participación del Gobierno Regional de la Araucanía, y que reemplazó al Comité CORFO Agencia regional de Desarrollo Productivo.

5. Que, conforme a la clasificación presupuestaria determinada por el D.S. N° 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 24, Ítem 01, Transferencias Corrientes – Al Sector Privado, comprende, entre otros, los gastos por transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones.

6. Que, conforme al Acta de sesión de Directorio N° 02 de fecha 26.04.2023, citada en los Vistos N° 5, consta en Acuerdo PRIMERO, la aprobación por unanimidad del Directorio del Plan Operativo anual 2023-2024, ratificando todo lo obrado en relación a su formulación y tramitación con el Gobierno Regional, en especial, se aprobó y ratificó el "Plan Operativo Anual 2023-2024", presentado al Gobierno Regional de La Araucanía mediante Oficio N° 123, de fecha 04.04.2023, el cual fue aprobado técnicamente mediante Memo N° 1079, de fecha 06.04.2023, del Comité de Evaluación Técnica del Gobierno Regional de La Araucanía.

7. Que, desde el día primero de marzo del presente año, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo de La Araucanía, por motivos de buen servicio y continuidad, ha operado según el Plan Operativo 2023-2024, aprobado en sesión de Directorio N° 2, de fecha 26.04.2023, y remitido al Gobierno Regional mediante Oficio N° 123 citado en Vistos N° 6, por lo que algunas de las actividades contempladas se encuentran en plena ejecución, pues a la fecha tal Entidad ha debido ejecutar acciones, conforme a la programación contenida en el Plan Operativo Anual 2023-2024, incurriendo en gastos para el debido cumplimiento de actividades impostergables, tales como recursos humanos, pago de servicios de luz eléctrica, agua potable, gas, seguridad, aseo, vigilancia, conectividad, mantención, contribuciones, entre otros, los cuales serán financiados en lo que corresponda, por el convenio de transferencia que por este acto se aprobará. Por lo anteriormente expuesto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 inciso 2° de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, fundado en razones de buen servicio, se podrá incluir en la rendición de cuentas, gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.



8. Que, es de interés de este Gobierno Regional, que la Agencia Regional continúe desarrollando sus acciones, por considerar que contribuyen al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región; lo cual se ajusta a lo establecido en el artículo 100 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
9. Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880 establece que los actos de la administración no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en este caso, debido a que a la fecha no se ha logrado aprobar la transferencia de recursos para el financiamiento del funcionamiento de dicha entidad, no obstante en la práctica, tal como se dijo en los considerandos 7° y 8° precedentes, ésta ha continuado operando por razones de continuidad y buen servicio, ejecutando acciones que contribuyen al desarrollo de la región.
10. Que, mediante Oficio N° 123, citado en Vistos N° 6, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, remitió al Gobierno Regional de La Araucanía el complemento al Plan Operativo Anual 2023-2024 cuyo presupuesto detallado en su punto N° 5, asciende al monto de M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos).
11. Que, por Resolución N° 58 citada en Vistos N° 7, del Gobierno Regional, y previa visación de la DIPRES, se aprobó la transferencia de recursos para el funcionamiento de la Corporación "AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA", la cual fue representada por la Contraloría Regional de La Araucanía, mediante Oficio N° E374398/2023.
12. Que, según consta del Acta de Sesión de Directorio, citada en Vistos N° 9, de fecha 21.08.2023, en el Tercer Punto, se presenta Plan Operativo anual año 2023-2024 y su respectivo complemento presupuestario; órgano colegiado que ratifica su aprobación a las líneas del indicado instrumento y los montos asociados a cada uno de los objetivos que menciona.
13. Que, mediante Oficio N° 358, citado en Vistos N° 10, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía remite al Gobierno Regional el Complemento del Plan Operativo Anual 2023-2024, el cual identifica y precisa los conceptos de gastos asociados a los ejes, objetivos, actividades y acciones en el ítem líneas POA (Anexo 6.1), considerando un plazo de ejecución y programa de caja hasta el 28 de febrero de 2024, el cual había sido remitido originalmente mediante Oficio N° 123 citado en Vistos N° 6.
14. Que, mediante Memo N° 2627, citado en Vistos N° 11, el Comité de Evaluación Técnica informa que la Corporación es una institución de carácter privado, sin fines de lucro, con participación y financiamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, con focalización en ejes estratégicos de Desarrollo Productivo, alineada con la Estrategia Regional de Desarrollo -ERD. Señala que las Líneas estratégicas Propuestas en el POA 2023-2024, están basadas en 4 Ejes estratégicos, los cuales son: Eje 1: Operación y Desarrollo Corporativo; Eje 2: Fomento Productivo, Capital Social e Industrias Creativas; Eje 3: Inversión y fortalecimiento de capacidades locales; Eje 4: Innovación pública, estudios territoriales y participación. Para la ejecución de las actividades consideradas en el POA se contemplan una vigencia que comienza el 01.03.2023 y finaliza el 28.02.2024. Expresa además que, por razones de buen servicio y continuidad del trabajo realizado en la CARDP, se sugiere aceptar y reconocer el gasto que se pudiere generar anterior a la total tramitación de la Resolución que apruebe el Convenio entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la CARDP; toda vez que, para poder seguir funcionando con las actividades permanentes, tuvieron que incurrir en gastos anteriores a la tramitación, considerando además las gestiones administrativas realizadas para lograr esta transferencia de recursos, tales como



solicitudes, cambios de Directorio, Sesiones de directorio y autorización de la DIPRES.

15. Que, la Distribución presupuestaria para el Periodo 2023-2024, de la gestión del Plan Operativo, es la siguiente:

ÍTEM POA 2023-2024	MONTOS (\$)	% POR ÍTEM
LINEAS POA 2023 - 2024	\$ 774.700.943	30,99%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 621.958.959	24,88%
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.103.340.098	44,13%
TOTALES	2.500.000.000	100,00%

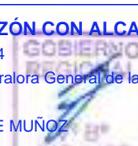
16. Que, mediante Informe Técnico y Minuta **CARDP-PLAN OPERATIVO ANUAL 2023-2024**, citados en Vistos N° 13 y N° 15, el profesional a cargo del seguimiento del Plan Operativo, indican los antecedentes que se exigen de acuerdo a la Resolución Exenta N° 404 de 2020 de la DIPRES, complementando lo expresado en el Informe Técnico elaborado por el Comité de Evaluación indicado en Vistos N°11, además señalan que el Plan Operativo Anual (POA) año 2023-2024 considera acciones que se encuentran supeditadas a componentes de trabajo que se complementan y potencian entre sí, ya que todos persiguen el cumplimiento de un mismo objetivo general, cual es: "contribuir al mejoramiento de la competitividad económica territorial". Para el periodo 2023-2024, el POA concretará su acción a partir de una reestructuración que articula 4 Departamentos, a saber: El Departamento de Administración y Finanzas, el Departamento de Fomento Productivo, Cultura e Industrias Creativas, el Departamento de Inversión e innovación territorial, y, por último, el Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales.

17. Que, por Resolución Exenta N° 404, citada en Vistos N° 20, la Dirección de Presupuestos en virtud de la Glosa correspondiente al año presupuestario, aplicable a las transferencias de recursos a las Corporaciones o Fundaciones constituidas con la participación de los Gobiernos Regionales, exige una serie de documentos, los cuales se detalla en sus artículos Primero, Segundo y Tercero.

18. Que, por Memo N° 2643, citado en los Vistos N°12, la Jefa de División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, solicita a la Encargada (S) del Departamento Jurídico, la elaboración del Convenio de Transferencia para funcionamiento de la Corporación "**Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía**". POA 2023-2024 - Código BIP N° 30106253-0; solicitud que se complementa mediante el Memo N° 2775, citado en Vistos N° 14.

19. Que, el artículo 23 de la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, regula en particular las Transferencias Corrientes, estableciendo en lo que importa para este resolución, en su letra **b)** que: "*Los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos*". Y en su letra **c)** que: "*Los convenios no podrán establecer compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, salvo que cuenten con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos*".

20. Que, en cumplimiento a la normativa anterior y a lo establecido en la Circular N° 20, citada en los Vistos N° 24, el convenio que se aprueba por este acto administrativo cuenta con la autorización de la DIPRES, en lo que respecta a la



modalidad de entrega de los recursos y al compromiso presupuestario derivado de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Agencia Regional.

21. Que, de acuerdo a todo lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía y la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, han convenido celebrar un Convenio Transferencia de Recursos para financiar el Plan Operativo **POA 2023-2024** singularizado en Vistos N° 2, esto en concordancia con lo indicado en el artículo 101 inciso 4 de DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.175; convención que se procede a aprobar mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia suscrito con fecha... **11 OCT. 2023**..... entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, mediante el cual el Gobierno Regional se obliga a transferir hasta la suma de **M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos)**, para las acciones indicadas en el citado Convenio, con cargo al Subtítulo **24**, Ítem **01**, Asignación **006**, del Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía. El Convenio de Transferencia, que se aprueba por esta Resolución, tiene el siguiente tenor:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA

"PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024" también denominado **"Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo"**.

Código BIP N° 30106253-0

En la ciudad Temuco a **11 OCT. 2023**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT 72.201.100-7, representado, según se acreditará, por el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía don **LUCIANO RIVAS STEPKE**, cédula de identidad N° 15.248.646-4, ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes N.º 590, Temuco, Región de La Araucanía, en adelante indistintamente *"el Gobierno Regional"*, y la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, RUT N.º 65.034.891-5, representado, según se acreditará por el Gerente General, don **SEBASTIÁN FELIPE HUNTER ALARCÓN**, cédula de identidad N° 17.727.382-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 0221, de la comuna de Temuco, en adelante e indistintamente **"Agencia Regional"** o **"Institución Receptora"** o **"Entidad Receptora"**, se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos para financiar el POA 2023-2024:



PRIMERO. ANTECEDENTES:

Para la celebración de este Convenio, las partes han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. El DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece en su artículo 101 inciso 4° que los fondos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones, en la parte que corresponda al aporte regional, se consignarán en los presupuestos regionales respectivos.
2. El punto 3.4 de la Glosa 03, Común para todos los programas de Inversión de los gobiernos regionales, de la Ley de presupuestos del sector público, se permite realizar transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de asignaciones de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución del Gobierno Regional, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los gobiernos regionales a las corporaciones que se resuelva crear serán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos, y sus modificaciones.
3. El Acuerdo N° 504, adoptado por el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 28.12.2022, que aprueba la distribución del Presupuesto de Inversión Regional año 2023, y en su Anexo N° 2 expresa en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 006 un monto de M\$2.500.000, para la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
4. La Resolución N° 22 de fecha 12.01.2023 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, tomada razón por la Contraloría General con fecha 30.01.2023.
5. El Acta Constitutiva de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía de fecha 18.06.2009, reducida a escritura pública ante Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 07.07.2009, Repertorio N° 5120 de 2009, y sus modificaciones posteriores.
6. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 2, de fecha 26.04.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público Interino de Temuco, don Rodrigo Sanhueza Ríos, con fecha 05.05.2023.
7. El Oficio N° 123, de fecha 04.04.2023, mediante el cual la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía remitió al Gobierno Regional de La Araucanía el Plan Operativo Anual 2023-2024 y sus Anexos, cuyo presupuesto detallado en su punto N° 5, asciende al Monto total de **M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos)**.
8. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 03.07.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público de Temuco don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 09.08.2023.
9. El Acta de Sesión de Directorio, de fecha 21.08.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público de Temuco don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 08.09.2023.
10. El Oficio N° 358, de fecha 06.09.2023, mediante el cual la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, remitió al Gobierno Regional de La Araucanía, el Complemento del Plan Operativo Anual 2023-2024, el cual había sido remitido originalmente mediante Oficio N° 1



11. El Memo N° 2627, de fecha 07.09.2023, de Comité de Evaluación Técnica dirigido a la Jefa División de Fomento e Industria, el cual informa que la corporación es una institución de carácter privado, sin fines de lucro, con participación y financiamiento del Gobierno regional de La Araucanía, con focalización en ejes estratégicos de Desarrollo Productivo, alineada con la ERD. Señala que las Líneas estratégicas Propuestas en el POA 2023-2024, están basadas en 4 Ejes estratégicos, los cuales son: Eje 1: Operación y Desarrollo Corporativo; Eje 2: Fomento Productivo, Capital Social e Industrias Creativas; Eje 3: Inversión y fortalecimiento de capacidades locales; Eje 4: Innovación pública, estudios territoriales y participación. Respecto del Tiempo de vigencia, para la ejecución de las actividades consideradas en el POA se contemplan una vigencia que comienza el 01.03.2023 y finaliza el 28.02.2024. Expresa además que, por razones de buen servicio y continuidad del trabajo realizado en la CARDP, se sugiere aceptar y reconocer el gasto que se pudiere generar anterior a la total tramitación de la Resolución que apruebe el Convenio entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la CARDP. Toda vez que, para poder seguir funcionando con las actividades permanentes, tuvieron que incurrir en gastos anteriores a la tramitación, considerando además las gestiones administrativas realizadas para lograr esta transferencia de recursos, tales como, peticiones, cambios de Directorios, Sesiones de directorio, autorización de la DIPRES.

La Distribución presupuestaria para el Periodo 2023-2024, es la siguiente:

ÍTEM POA 2023-2024	MONTOS (\$)	% POR ÍTEM
LINEAS POA 2023 - 2024	\$ 774.700.943	30,99%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 621.958.959	24,88%
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.103.340.098	44,13%
TOTALES	2.500.000.000	100,00%

12. El Informe Técnico de fecha 11.09.2023 y Minuta de fecha 29.09.2023, CARDP-PLAN OPERATIVO ANUAL 2023-2024 (BIP 30106253-0), ambos elaborados por Profesional de la División de Fomento e Industria, mediante los cuales se indican los antecedentes que se exigen de acuerdo a la Resolución Exenta N° 404 de 2020, de la DIPRES, complementando lo expresado en el Informe Técnico elaborado por el Comité de Evaluación y además señala que el Plan Operativo Anual (POA) año 2023-2024 considera acciones que se encuentran supeditadas a componentes de trabajo que se complementan y potencian entre sí, ya que todos persiguen el cumplimiento de un mismo objetivo general que es "contribuir al mejoramiento de la competitividad económica territorial". Para el presente año, 2023-2024, el POA, concretará su acción a partir de una reestructuración que articula 4 departamentos, de acuerdo con lo siguiente: El Departamento de Administración y Finanzas, el Departamento de Fomento Productivo, Cultura e Industrias Creativas, el Departamento de Inversión e innovación territorial, por último, el Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales.
13. La Ficha de Iniciativa de Inversión, en adelante indistintamente "Ficha IDI", referida al PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024 denominada "**Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo**". Código BIP N° 30106253-0.
14. La Inscripción vigente de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, en el Registro de Personas Jurídica Receptoras de Fondos Públicos establecido en la Ley 19.862, según certificados emitidos por el Ministerio de Hacienda y por la División de Administración y Finanzas, ambos de fecha 29.09.2023.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional

SEGUNDO. OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

El presente convenio tiene como objeto la transferencia de recursos a la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, para financiar la ejecución del "**PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024**", o también denominado "**Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo**". Código BIP N° 30106253-0, conforme a la descripción específica que se detalla en la cláusula siguiente.

Los recursos por transferir, en lo que respecta a su ejecución, se registrarán exclusivamente por la normativa de la *Entidad Receptora* y los procedimientos que se indican en la cláusula NOVENA del Convenio.

A través de este Convenio, el *Gobierno Regional* y la *Entidad Receptora*, aplican y dan forma la normativa establecida en el punto 3.4 de la Glosa 03, Común para todos los programas de inversión de los Gobiernos Regionales, de la Ley de presupuestos del sector público, que permite realizar transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de asignaciones de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución del Gobierno Regional, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los gobiernos regionales a las corporaciones que se resuelva crear serán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos; ello de acuerdo al Informe Técnico de Comité evaluador contenido en Memo N° 2627 e Informe Técnico de fecha 11.09.2023, así como en Minuta de fecha 29.09.2023, elaborada por profesional de la División de Fomento e Industria.

Para estos efectos y en especial, para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo Primero letra c) de la Resolución Exenta N° 404 de 2020, de la Dirección de Presupuestos, se indica que la Ficha de Iniciativa de Inversión, en adelante indistintamente "Ficha IDI", referida al PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024, se encuentra creada bajo la denominación de: "**Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo**". Código BIP N° 30106253-0.

TERCERO. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO (POA) 2023-2024:

La "**Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo**". Código BIP N° 30106253-0, tiene como finalidad financiar la gestión operativa del Plan Operativo Anual (POA), en donde se programan las actividades de acuerdo a escenarios proyectivos o futuros y de acuerdo a la demanda de los territorios, las que serán ejecutadas en el periodo comprendido entre marzo del 2023 hasta febrero del 2024. El Plan Operativo Anual (POA) año 2023-2024 considera acciones que se encuentran supeditadas a componentes de trabajo que se complementan y potencian entre sí, ya que todos persiguen el cumplimiento de un mismo objetivo general que es "contribuir al mejoramiento de la competitividad económica territorial". Para el presente año, 2023-2024, el POA, concretará su acción a partir de una reestructuración que articula 4 departamentos, de acuerdo con lo siguiente:

El Departamento de Administración y Finanzas, desarrolla sus acciones enfocados en la digitalización de procesos institucionales para aumentar la eficiencia y efectividad de las labores de la corporación, posicionar regionalmente las acciones y lineamientos estratégicos llevados a cabos por los diferentes equipos de la Corporación y aumentar las competencias y habilidades internas.

El Departamento de Fomento Productivo, Cultura e Industrias Creativas pondrá énfasis, en fortalecer el proceso de acompañamiento y asignación de recursos concursables a empresas regionales, desarrollo de espacios de comercialización y difusión de productos y servicios, generación de acciones para fomentar las gobernanzas, articulaciones y capital social público- privado, y la promoción del turismo y el patrimonio



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



cultural de La Araucanía como el incipiente crecimiento de las Industrias creativas presentes en la región.

El Departamento de Inversión e innovación territorial, tiene por foco apoyar la formulación de proyectos y programas que aporten a la competitividad regional; como también a la formación de capacidades locales que reduzcan las brechas técnicas, la generación de procesos de innovación pública que permitan de forma ágil y diferenciadora resolver problemas locales, desarrollar procesos de participación ciudadana que facilite la toma de decisiones sobre temáticas estratégicas para la región y generar insumos de información para una toma de decisiones basados en datos vigentes y territorialmente pertinentes.

Por último, el **Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales**, se enfoca en desarrollar estudios socio-productivos con enfoque territorial de forma interna y en colaboración de entidades externas expertas por medio de la contratación de estudios estratégicos sobre el desarrollo regional. Además de desarrollar programas de innovación pública, que permita a través de metodologías ágiles enfocadas en problemas locales, generar soluciones innovadoras, atinentes y de rápida implementación para mejorar el servicio público como la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía, a su vez busca aportar a generar un mindset (mentalidad para resolver problemas basados en la innovación) institucional a nivel municipal, que permita generar un mecanismo complementario para la resolución de problemas territoriales.

EI PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024 considera los siguientes ejes de acción:

Eje 1: Operación y Desarrollo Corporativo

Este eje de trabajo concentra aquellas acciones relativas a la conducción estratégica y al desarrollo de capacidades corporativas y asociativas para construir, gestionar e implementar una oferta de valor, cualitativa y cuantitativamente superior, al servicio de la región, que sea estratégica, diferenciada, visible y medible, asegurando maximizar el impacto estratégico de la organización en materia de promoción económica regional, con alcance y posicionamiento regional, internacional e interregional, en el corto y mediano plazo.

Al alero de este eje, se desarrollan las actividades de administración del recurso humano, recursos económicos, financieros, materiales y servicios que requieran las diferentes áreas (Pabellón y Corporación). Se coordinan también las funciones del área de Informática, la que entrega asistencia de forma transversal a todas las unidades de la Corporación. Por otro lado, existe el apoyo de profesionales del nivel corporativo que dan soporte de manera transversal a las áreas funcionales, tales como profesionales de comunicaciones y asesor jurídico.

Descripción: se formularán e implementarán estrategias, planes e iniciativas pilotos de impulso competitivo, orientando oportunamente a los equipos directivos y profesionales corporativos.

Metodología/Estrategia de intervención: a través de las capacidades internas busca consolidarse una estructura de funcionamiento que aborde de forma efectiva y eficiente, con una orientación a la mejora continua y gestión de calidad, la contabilidad, adquisiciones, remuneraciones y operaciones de la corporación, enfocados en entregar un servicio y respuestas adecuadas al Gobierno Regional como contraparte técnica y financiera, proveedores y equipos. En dicho sentido, se contratará asesoría y servicios de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades. Para levantar la línea base y las acciones a priorizarse en el mapeo estratégico del proceso a digitalizar que lleve al diseño e implementación de una transformación digital se realizarán entrevistas a informantes calificados, se invertirá en softwares y equipamiento y se desarrollarán continuos análisis de procesos que conduzcan hacia la disminución de los tiempos y eficacia de los procesos de la Corporación.

Población Objetivo: Stakeholders (Individuos o grupos que tienen interés e impacto



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



en una organización y en los resultados de sus acciones) de la Corporación y organizaciones públicas y privadas.

Eje 2: Fomento productivo, Gobernanza, Patrimonio Cultural e Industrias Creativas.

Esta línea de trabajo realizará acciones de identificación, dinamización de alianzas y gestión efectiva de un modelo de acompañamiento y apoyo económico a través de fondos concursables, para resolver brechas de productividad y competitividad; así como generar espacios que permitan diversificar los canales de comercialización, con foco en la generación de asociaciones de gestión, sectoriales, públicas y privadas. Reposicionamiento competitivo a nivel regional de los servicios que facilitan el fortalecimiento de los atractivos de la oferta regional para promover y atraer el crecimiento de la inversión productiva privada, nacional y extranjera. Se proyecta también el reposicionamiento de la marca "Araucanía".

Los profesionales vinculados a este eje están encargados de elaborar, ejecutar y dar seguimiento técnico y financiero al fondo concursable convenio GORE-CARDP, además de entregar apoyo a la formulación y postulación de privados a fondos públicos y privados. También, se encargarán de planificar y ejecutar actividades público-privadas en apoyo al fomento productivo regional.

En este eje igualmente se ha planteado un objetivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sector de las Industrias Creativas a partir de una oferta de valor dirigida que permita posicionar a la Región de La Araucanía desde la cultura y las artes, como un destino multicultural de relevancia. Asimismo, se buscará identificar iniciativas para la generación de un portafolio de proyectos del área que requieran de apoyo técnico. Específicamente, se buscará generar un producto audiovisual que releve la identidad regional, y posicione la marca Araucanía y los 5 destinos de nuestra región.

A través de las acciones realizadas se busca consolidar al espacio "Pabellón Araucanía" como una plataforma para la difusión y el fortalecimiento de las capacidades asociadas al sector creativo junto con la puesta en marcha de iniciativas y emprendimientos de alto valor económico y cultural, siendo un ícono que represente la multiculturalidad regional, incentive el turismo y el desarrollo productivo. Por otra parte, se enmarca el interés de contar con un modelo de activos y dinamización de empresas para el Parque Industrial de Lautaro, con el objetivo de posicionarlo como un centro neurálgico de desarrollo productivo y colaborativo de nuestra región.

Descripción: Generar diversos planes de trabajo con foco, en el acompañamiento a la inversión privada, el levantamiento de concursos, y la ejecución de líneas de co financiamiento para la inversión. Por otro lado, se continuará con acciones de visibilización y apoyo a la comercialización de productos y servicios locales, al fomento, desarrollo y fortalecimiento de la actividad turística, a la difusión de las actividades deportivas, artísticas, culturales, turísticas y/o de fomento productivo, así como también a la formación en competencias de gestión para emprendedores.

El objetivo de este eje es el fortalecimiento del sector de las Industrias Creativas a partir de una oferta de valor dirigida que permita posicionar a la Región de La Araucanía desde la cultura y las artes, como un destino multicultural de relevancia. Asimismo, se buscará identificar iniciativas para la generación de un portafolio de proyectos del área que requieran de apoyo técnico. A través de las acciones realizadas se busca consolidar al espacio Pabellón Araucanía como una plataforma para la difusión y el fortalecimiento de las capacidades asociadas al sector creativo junto con la puesta en marcha de iniciativas y emprendimientos de alto valor económico y cultural, siendo un ícono que represente la multiculturalidad regional, incentive el turismo y el desarrollo productivo.

Metodología/Estrategia de intervención: Mediante distintos diagnósticos y levantamiento de brechas con actores públicos, privados y de la academia se elaborarán y ejecutarán diversos planes de trabajo y de capacitaciones, los cuales contendrán varias acciones entre las cuales están talleres, capacitaciones, asesorías técnicas y giras



especializadas, además de exposiciones, ferias y encuentros empresariales, nacionales o internacionales, todo lo anterior, buscando fortalecer la comercialización de productos, ampliar la red colaborativa, promocionar y visibilizar los productos/servicios con identidad regional, y potenciar la atracción de inversión a la región de La Araucanía. Asimismo, se desarrollarán jornadas que permitan apoyar las acciones que buscan posicionar a La Araucanía como destino atractivo para la llegada de Inversión Extranjera Directa y para la exportación de productos y servicios.

Se realizará el diseño de un modelo de levantamiento y revalorización de oficios que aporten valor a la industria y competitividad regional, mediante la vinculación público/privada se elaborará un Programa de actividades artísticas que contempla a lo menos 4 actividades artísticas y culturales al mes, en temáticas: teatro, danza, experiencias artísticas, y otras afines; para lo cual se levantarán los requerimientos para proceder a las contrataciones, ejecución del programa y supervisión de las actividades. Adicional a lo anterior, se brindará el espacio del Pabellón a instituciones público - privadas para la realización de actividades que se enmarquen en la naturaleza de la Corporación sin costo asociado.

Población Objetivo: MiPymes de todas las industrias de la región, organizaciones públicas y privadas, entre otras declaradas como de interés regional, habitantes de la región y turistas, emprendedores y actores relevantes del ámbito público y privado. Además de empresas nacionales o internacionales con interés de invertir en La Araucanía.

Eje 3: Inversión y fortalecimiento de capacidades locales.

A través de esta línea de acción se pretende dar continuidad al trabajo realizado en el periodo 2022-2023, la que tuvo como misión aportar con capacidades técnicas a los equipos municipales, brindando apoyo en la formulación de proyectos estratégicos comunales, detonantes de inversión pública y/o privada, con la finalidad de generar condiciones habilitantes en el ecosistema de negocios, la competitividad, desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región de La Araucanía.

De manera simultánea se dispondrá de la plataforma "Araucanía Proyectos", la que tiene como finalidad la disponibilidad de los proyectos desarrollados por el Departamento, y que sirvan como insumo orientativo a los SECPLA en la formulación de sus proyectos en beneficio de la comunidad. Igualmente, se busca potenciar el stock de capital social socio-productivo y la confianza entre los agentes regionales, por medio del levantamiento de capacidades regionales que permitan mejorar el clima de negocios, articular proyectos de vinculación entre universidades, CFT y empresas, generar alianzas públicos privados por territorio para abordar desafíos de interés para el desarrollo regional, que permita proyectar este espacio como un activo atractor de inversión privada conectada con la inversión regional.

Por otro lado, se incorporará para el periodo 2023-2024, acciones relacionadas con la mejora de la gestión de los gobiernos locales, mediante la instalación o mejora de capacidades técnicas tanto para profesionales de los SECPLA, UDEL y otras áreas deficientes asociadas, con la finalidad de mejorar su desempeño y resultados en la gestión; como también instalar y/o mejorar capacidades técnicas a grupos usuarios de las municipalidades, que tengan como finalidad reducir brechas en sus procesos productivos y de comercialización, principalmente a aquellos grupos que hayan sido beneficiarios de asistencias técnicas para infraestructura habilitante por la Corporación.

Además, se contemplarán instancias de formación y encuentro como seminarios, conferencias, entre otros, sobre temáticas de contingencia nacional que contribuyan en el desarrollo económico y social de la región, con la finalidad de incorporar y profundizar conocimientos que mejoren el desempeño y gestión de las SECPLA, UDEL y otros afines al trabajo de los municipios.

Descripción: el Departamento de Inversión e Innovación Territorial prestará apoyo a la formulación de proyectos estratégicos comunales que fomenten inversión, infraestructura y capacidades locales, mejorando el ecosistema para la actividad, desarrollo y mejora



de la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía. Se contribuirá a que los municipios mejoren o complementen su cartera de proyectos a nivel regional, y así aumentar las inversiones públicas en las comunas y por ende mejorar el índice de empleabilidad comunal y regional; y por otro, se contribuirá a mejorar la gestión de los municipios, mediante la instalación de capacidades técnicas

Metodología/Estrategia de intervención: se encuentra conformado por un equipo de trabajo multidisciplinario, el cual recorrerá aquellas comunas que lo requieran, con la finalidad de revisar cartera de proyectos e identificar, priorizar y/o proponer iniciativas que sean detonantes de inversión, y generen impacto en el mediano y largo plazo en la localidad y municipio asistido; como también identificar las necesidades y/o brechas en temáticas de gestión de las SECPLA, UDEL y otras, con la finalidad de instalar y/o mejorar capacidades técnicas y/o asistencias técnicas. Además, se gestionarán instancias de formación y encuentro como seminarios, conferencias enfocadas en temáticas de la contingencia regional, que permitirán adquirir y profundizar conocimientos de profesionales de municipalidad y otros, que contribuirán en el mejor desempeño en su gestión.

Población Objetivo: Municipios e instituciones afines, usuarios de programas de municipalidades

Eje 4: Innovación pública, estudios territoriales y participación.

El objetivo de esta línea de trabajo es aportar a la generación de información para la toma de decisiones con insumos socio-productivos apoyados por una plataforma tecnológica pertinente, territorial y actualizada que disponibilice la información, en segundo lugar, generar inteligencia competitiva a través del levantamiento de carteras de estudios y diagnósticos territoriales, que permitan tener antecedentes relevantes para la toma de decisión en la región sobre las condiciones de competitividad, esto con el fin de aportar con insumos para el desarrollo de políticas públicas, instrumentos y debate acorde con las necesidades del territorio.

Por otro lado, se contempla la generación de programas de innovación pública, que permita a través de metodologías ágiles enfocadas en problemas locales, generar soluciones innovadoras y de rápida implementación para mejorar el servicio público como la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía, a su vez busca aportar a generar un mindset institucional a nivel municipal, que permita generar un mecanismo complementario para la resolución de problemas territoriales. En paralelo se apoyará por medio de la plataforma Araucanía Participa, los procesos de consulta, encuesta y generación de iniciativas desde la sociedad civil tanto al Gobierno Regional como a los municipios, facilitando los procesos de legitimación y calidad de la democracia regional.

Descripción: A través de un equipo interdisciplinario el Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales, desarrolla estudios socio-productivos con enfoque territorial de forma internay en colaboración de entidades externas expertas por medio de la contratación de estudios estratégicos sobre el desarrollo regional; por tal motivo, es necesario impulsarlos para explorar factores y condiciones habilitantes para el desarrollo regional. Por otro lado, apoyados por entidades expertas, se desarrollarán diversos programas de innovación, enfocados en el sector público, para generar soluciones públicas orientadas a mejorar servicios y prestaciones públicas acorde a las necesidades comunales. Por último, se busca fortalecer la democracia regional y los procesos participativos, por medio del apoyo técnico y tecnológico a la realización de consultas, propuestas de origen ciudadano y asociatividad público-privada.

Metodología/Estrategia de intervención: A través de la conformación de un equipo interdisciplinario, se articulará con centros de investigación y universidades, municipios y estructuras asociativas públicas y privadas, generando reuniones, espacios de difusión y programas que permitan desarrollar los 4 componentes del departamento. Esto permitirá, por una parte, generar información cualitativa y cuantitativa de las diferentes dimensiones que involucran el desarrollo regional, lo que confluye en diferentes informes e infografías que facilitan la orientación y toma de decisiones so



apoyado en una plataforma tecnológica que ha sido desarrollada durante el año 2022 y durante el POA 2023-2024 busca masificarse. En segundo lugar, se llevarán a cabo programas de innovación pública, que, mediante talleres prácticos y clases formativas, se busca generar capacidades en innovación pública y la generación de soluciones de rápida implementación a problemas locales.

Población Objetivo: Municipios y academia, sector público y privado de la Región de La Araucanía.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



MATRIZ LINEAS POA POR EJE

EJE 1 OPERACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO
1.1 Digitalización Procesos Institucionales (externos e internos)	1.1.1 Identificar y diseñar procesos y digitalización de procesos claves	Procesos identificados	Documento con identificación y propuesta de diseño de procesos clave	Nº de documentos con identificación y propuesta diseño procesos clave	1 documento presentado	Julio-2023	\$ 10.344.825
	1.1.2 Diseño de nuevos procesos de atención de stakeholders claves del ecosistema	Definir y diseñar nuevos procesos de atención externos.	Diagrama (flujo) de procesos de los servicios corporativos con manuales respectivos.	Nº de diagrama de flujo de nuevos procesos servicios corporativos con sus respectivos manuales	A lo menos 5 procesos de servicios corporativos	febrero-2024	
	1.1.3 Contratación de apoyo de desarrollo informático y/o licencias de apoyo a los procesos de digitalización de la corporación.	Apoyo para desarrollo informático y/o licencias contratadas	Documentos y/o actos administrativos que respalden la contratación para apoyar procesos de digitalización	Nº de contrataciones o licencias adquiridas; Nº de contrataciones o licencias propuestas	95% de las contrataciones o licencias adquiridas	Julio-2023	
1.2 Consultoría de apoyo en comunicación, difusión y marketing	1.2.1 Definición de requerimientos para la elaboración del plan comunicacional	Lineamientos para elaborar el plan comunicacional son detallados y validados por gerencia	Documento con lineamientos para la elaboración del plan comunicacional	Nº de documentos con lineamientos para la elaboración del plan comunicacional	1 documento con los lineamientos comunicacionales	mayo-2023	\$ 36.000.000
	1.2.2 Ejecución del plan comunicacional	Realizar acciones para mejorar el posicionamiento de la Corporación y/o Gobierno Regional en el medio regional y nacional.	Informe de resultado de las acciones ejecutadas del plan comunicacional	(Nº de Acciones del Plan de Comunicación y Marketing ejecutadas anualmente)/(Nº Acciones del Plan de Comunicación y Marketing propuestas (100)	80% de las acciones ejecutadas.	febrero-2024	
1.3 Fortalecimiento de capacidades internas para el Desarrollo Corporativo	1.3.1 Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitaciones y primas internas para fortalecimiento de DD del equipo de profesionales de la corporación.	Contar con un programa de capacitaciones propuestas para el fortalecimiento de capacidades internas del equipo	Documento Propuesta de Programa de Capacitaciones	Nº Documento Programa de Capacitaciones propuesto	1 documento Programa de Capacitaciones propuesto	Junio-2023	\$ 8.555.175
	1.3.2 Ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas de trabajo internas para fortalecimiento de DD del equipo de profesionales de la corporación.	Profesionales de la corporación son capacitados en DD.	Asistencia y certificación de Programa de capacitación en desarrollo organizacional	Nº de profesionales capacitados en DD / Nº de profesionales de la corporación	80% de los profesionales capacitados en programas de desarrollo organizacional.	febrero-2024	
TOTAL RECURSOS EJE 1							\$ 55.000.000

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional




EJE 1: DETALLE PRESUPUESTARIO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
1.1 Procesos Institucionales (externos e internos)	1.1.1 Identificar y diseñar de procesos y digitalización de procesos claves 1.1.2. Diseño de nuevos procesos de atención de stakeholders claves del ecosistema	1 documento presentado. A lo menos 5 procesos de servicios Corporativos	Elaborar un documento que identifica los procesos clave dentro de la corporación desarrollo Araucanía.	\$0	\$0	\$10.344.825
			Desarrollar un reporte con al menos 5 diagramas de flujo sobre nuevos procesos corporativos con sus respectivos manuales.	\$0	\$0	
1.2 Consultoría de apoyo en comunicación, difusión, marketing.	1.1.3 Contratación de apoyo de desarrollo informático y/o licencias de apoyo a los procesos de digitalización de la corporación. 1.2.1 Definición de requerimientos para la elaboración del plan comunicacional 1.2.2 Ejecución del plan comunicacional.	95% de las contrataciones o licencias adquiridas 1 documento con los lineamientos comunicacionales. 80% de las acciones ejecutadas.	Contratación de servicios de desarrollo informático o licencias.	\$10.344.825	\$10.344.825	\$36.000.000
			Desarrollar un plan comunicacional con los lineamientos comunicacionales de la corporación.	\$0	\$0	
1.3 Fortalecimiento de capacidades internas para el Desarrollo Corporativo	1.3.1 Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas internas para fortalecimiento de DD del equipo de profesionales de la corporación. 1.3.2 Ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas de trabajo internas para fortalecimiento de DD del equipo de profesionales de la corporación.	1 documento Programa de Capacitaciones presupuesto 90% de los profesionales de la CDA capacitados en programa de desarrollo organizacional.	1) Capacitación en Riesgos Psicosociales, para al menos 40 funcionarios	\$595.000	\$8.655.175	\$55.000.000
			2) Jornada de Capacitación en metodologías para desarrollar negocios y productos para al menos 10 funcionarios de la Corporación, al menos 2 jornadas.	\$1.800.000		
			3) Jornada de Capacitación en asesoría comercial para emprendedores para al menos 10 funcionarios de la Corporación, al menos 2 jornadas.	\$1.800.000		
			4) Jornada de Capacitación en Desarrollo Organizacional y Trabajo en Equipo, para al menos 40 funcionarios de la Corporación, al menos 2 jornadas.	\$4.460.175		
			5) Difundir 5 Publinreportajes/entrevistas/notas	\$4.293.680		
			6) Generar 54 Reels /Historias/ Publicaciones	\$0		
			7) Difundir al menos 25 actividades de la Corporación en Redes Sociales	\$1.000.000		
			8) Difusión por medio de mensajería Whatsapp al menos 2 mensajes masivos	\$2.356.000		
			9) Publicar al menos 10 publicaciones en la página web Corporación	\$0		
			Informe sobre el programas de capacitaciones para los profesionales de la corporación.	\$0		

TOTAL RECURSOS EJE 1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



EJE 2 Fomento Productivo, Gobernanza, Patrimonio Cultural e Industrias Creativas.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO		
2. Definir el clima de inversión y la proyección de La Araucanía.	2.1.1	Desarrollar un plan de acompañamiento estratégico que permita construir un plan de mejoramiento de mediano plazo entre el sector productivo y mercados nacionales e internacionales.	Plan acompañamiento y estrategia a través de la construcción de plan de mejoramiento de mediano plazo con el sector productivo	Informe de plan de acompañamiento	Nº planes de acompañamiento	Plan de acompañamiento para empresas regionales	Octubre 2023	\$0	
	2.1.2	Generar reuniones presenciales y online con empresas de la región para conocer su realidad, desafíos y planes futuros, y sistematizar la información.	Informe de diagnóstico a partir de las visitas realizadas identificando brechas y/o oportunidades en el sector	Documento informe de diagnóstico	Nº de informes	1 informe de diagnóstico presentado	noviembre 2023		
	2.1.3	Elaborar un informe que identifique las oportunidades, debilidades y riesgos que sea transversal de las empresas visitadas.	Informe sobre inversiones de las empresas visitadas.	Documento Informe de inversiones	Nº de informes	1 informe realizado	febrero 2024		
	2.1.4	Actividades y eventos nacionales e internacionales que podrán realizarse de manera presencial o virtual como eventos, charlas, webinars, seminarios, capacitaciones para fomentar la inversión de empresas regionales e internacionales	Generar 3 actividades de acompañamiento a la hiv privada (visita a empresas, reuniones de match de oportunidades de inversión, vistas de expertos, etc.) que promuevan las inversiones de empresariales o extranjeras	Informes técnicos, listados de actividades, talleres, seminarios, conferencias, etc.	Nº de acciones realizadas	Mínimo de 3 acciones realizadas	febrero 2024		
2.3	Visibilizar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas.	2.3.1	Realización de exposiciones, ferias, festivales, eventos culturales, artísticos o deportivos a nivel nacional, organizados o coorganizados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.	Generar acciones con impacto regional nacional con el fin de promover, visibilizar y fortalecer la comercialización de productos y servicios con identidad regional de las MIPYMES con la ayuda de organizaciones público/privadas.	Informes técnicos de las actividades realizadas	Nº de actividades realizadas	A lo menos 35 instancias de promoción y comercialización	febrero 2024	\$207.500.000
		2.3.2	Diseñar y ejecutar un plan comercial y posicionamiento de la tienda Fabelón Araucanía.	Contar con un modelo de negocios que responda a las necesidades reales de la tienda Araucanía, que potencie las ventas tanto presenciales como a través de la web	Plan Comercial	Porcentaje de ventas respecto al año anterior	Aumento de un 25% de las ventas	febrero 2024	
		2.3.3	Realizar acciones de difusión en el medio regional y nacional para apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales de actividades productivas, deportivas, culturales o artísticas	Realizar acciones de difusión para apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales del rubro productivo, deportivo, cultural o artístico, realizadas.	Informe de resultado de las acciones de difusión ejecutadas.	Porcentaje de acciones de difusión ejecutadas respecto con las propuestas	A lo menos 80% de las acciones de difusión ejecutadas.	febrero 2024	
2.3.4	Promoción de los servicios y productos regionales por medio de la asesoría de marketing o entrega de merchandising físico que permita socializar la oferta y propuesta de valor de las empresas	Apoyar a empresas seleccionadas desde el formulario de solicitud alojado en la página WEB de la Corporación con asesores en marketing o merchandising o publicidad físicas y digitales.	Actas de entrega validadas por empresas que reciben asesores en marketing o merchandising o publicidad físicas y digitales	Nº de empresas que reciben con asesoría en marketing o merchandising o publicidad físicas y digitales	A lo menos 5 empresas que reciben asesores en marketing o apoyo en merchandising o publicidad físicas y digitales.	febrero 2024			

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



2.4 Fomentar y promocionar el destino Anacañita	2.4.1 Realizar o participar en actividades nacionales o internacionales como eventos, ferias, festivales, seminarios donde se promuevan los productos, los servicios de cultura, el patrimonio, los destinos turísticos de la región.	Disfrazar y promocionar el destino marca Anacañita, con el fin posicionar los destinos turísticos de la región y mostrar los atributos de la región.	Informe técnico de las actividades realizadas	Nº de actividades realizadas	A lo menos 2 actividades	Febrero 2024	\$18.000.000
	2.4.2 Realización de actividades para el posicionamiento de la imagen regional en mercados prioritarios, los que podrán ser nacionales e internacionales.	Realizar actividades en centros comerciales, espacios culturales, museos, centros de eventos, parques, que sean nacionales o internacionales con el fin posicionar el destino y mostrar los atributos de la región.	Informe de resultados de los eventos y/o acciones realizadas por la CDA.	Nº de actividades realizadas	A lo menos 3 actividades	Febrero 2024	
2.5 Fortalecer la capacidad del parque industrial como espacio de atracción de inversiones nacionales e internacionales y del ecosistema de empresas del parque y su interacción con entidades académicas, públicas y del gobierno regional.	2.5.1 elaborar plan de marketing digital para la promoción de parque industrial	Elaboración de plan de marketing digital	1 plan de marketing elaborado	Nº de plan de marketing elaborados	1 plan de marketing	Septiembre 2023	\$0
	2.5.2 Implementar estrategia de marketing digital que permita la atracción de inversiones y comunicación de oportunidades de empresas soadas y ecosistema generado.	Implementar estrategia de marketing digital	1. Implementar el plan de marketing, que contenga un número mínimo de actividades de difusión de medios digitales con alcance nacionales	Nº de actividades de difusión ejecutadas.	Igual o más de 2 actividades del plan de marketing implementadas.	Febrero 2024	
2.5 Fortalecer el desarrollo de acciones para el fomento, difusión y puesta en valor de las artes, la cultura y en general de las economías creativas (industrias creativas) para el desarrollo productivo regional.	2.0.3 Crear espacio físico de colaboración en el Parque Industrial.	1 diseño de espacio físico de colaboración del parque industrial elaborado.	Informe de diseño sobre espacio físico de colaboración.	Nº de diseños de espacios físicos.	1 informe de espacio físico diseñado.	Febrero 2024	\$0
	2.0.1 Elaborar un plan de trabajo para fortalecer y potenciar el valor de las artes, la cultura y, en general, de las industrias creativas mediante la participación en gobernanzas, realización de talleres, workshops, entre otros y en articulación con actores públicos, privados.	Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa regional elaborado.	Documento "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa", elaborado que desde las acciones a realizar.	Nº de documentos "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa regional".	1 documento "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa"	Febrero 2024	

<p>Obs: de acuerdo al plan patrimonial el sector cultural se define través de nueve subsectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio • Artes visuales • Artesanía • Artes escénicas • Artes musicales • Artes literarias, libros y prensa • Medios audiovisuales e informáticos • Arquitectura, diseño y servicios creativos 	<p>2.5.2 Potenciar las economías creativas regionales por medio de un plan de trabajo de promoción ejecutadas en las diferentes comunas de La Araucanía</p>	<p>Ejecución del plan de promoción de las industrias creativas con foco en su descentralización regional</p>	<p>Informes de resultado del plan de trabajo para impulsar las economías creativas</p>	<p>Nº de informes</p>	<p>1 informe con el resultado de plan de trabajo</p>	<p>febrero 2024</p>	
	<p>2.5.3 Diseñar una cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales con el fin de promoverlas y poner en valor por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines.</p>	<p>Cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales con el fin de promoverlas y poner en valor. Elaborada</p>	<p>Documento "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas" que detalle las actividades a realizar</p>	<p>Nº de documentos "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas"</p>	<p>1 documento "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas" que detalle las actividades a realizar</p>	<p>Junio 2023</p>	
	<p>2.5.4 Ejecutar una cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales, con el fin de promoverlas y poner en valor por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines.</p>	<p>Ejecución de la Cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales, con el fin de promoverlas y poner en valor ejecutada</p>	<p>Informes técnicos de las actividades ejecutadas (registro fotográfico de cada actividad, lista de asistencia y programa).</p>	<p>Nº de informes realizados</p>	<p>Igual o mayor a 5 informes de actividades ejecutadas</p>	<p>febrero 2024</p>	
	<p>2.5.5 Difundir y exhibir obra cinematográfica de animación 3D realizada para la promoción de La Araucanía.</p>	<p>Ejecución del Plan de difusión que contiene descripción de Buyer persona, customer journey, guía de contenidos, implementación, diseño de acciones orgánicas y pagadas.</p>	<p>Informe de postproducción de Plan de marketing y comunicación Informe de indicadores afines</p>	<p>Nº de visitas en redes sociales digitales Nº de participaciones en actividades de socialización de producto</p>	<p>Producto cinematográfico Reproducción de más de 10.000 en RRSS Participación en 5 espacios de socialización del producto cinematográficos</p>	<p>febrero 2024</p>	
<p>2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del personal humano regional</p>	<p>2.7.1 Desarrollar instancias de formación tales como: capacitaciones, asesorías, técnicas, talleres, cursos entre otros, destinadas a equipos o grupos de emprendedores, sean estas presenciales o digitales, a través de una oferta programática y/o detección de brechas.</p>	<p>Mayores o emprendedores regionales incorporan nuevos conocimientos que los hace más competitivos en sus rubros</p>	<p>Informe técnico de actividades de formación (estado asistencia, registro fotográfico, convenio colaboración ISI correspondiente) otros (entrevistas)</p>	<p>Nº de instancias formativas desarrolladas Nº de personas capacitadas</p>	<p>Igual o más de 12 instancias formativas y a lo menos 500 personas capacitadas Igual o más de 12 instancias formativas y a lo menos 500 personas capacitadas</p>	<p>febrero 2024</p>	

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional




<p>2.7.2. Producir actividades educativas e informativas tales como: talleres, conferencias, simposios, cursos, congresos, entre otros, sobre temáticas asociadas a variables del ecosistema del emprendimiento o economía y desarrollo regional, las actividades pueden ser nacionales o internacionales.</p>	<p>MiPymes o emprendedores regionales informados acerca de temáticas asociadas al emprendimiento que contribuyen a un mejor desempeño en sus rubros</p>	<p>Informe técnico de actividad asistencial, fotográfico, colaboración (si corresponde) antecederles)</p>	<p>Nº de actividades educativas e informativas producidas</p>	<p>5 actividades realizadas</p>	<p>Febrero 2024</p>	<p>\$ 88.500.000</p>
<p>TOTAL RECURSOS EJE 2</p>						<p>\$ 314.000.000</p>



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



EJE 2: DETALLE PRESUPUESTARIO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.1 Definir el clima de inversión y la proyección de inversiones de la región	2.1.1 Desarrollar un plan de acompañamiento estratégico que permita construir un plan de relacionamiento de mediano plazo entre el sector productivo y mercados nacionales e internacionales.	1	Realizar un informe de plan de acompañamiento estratégico para las empresas regionales	\$0	\$0	\$207.500.000
		1	Generar un reporte de diagnóstico que sistematice la información recopilada sobre empresas regionales.	\$0		
	2.1.2 Generar reuniones presenciales y online con empresas de la región para conocer su realidad, desafíos y planes futuros. Y sistematizar la información.	1	Elaborar un informe de identificación de brechas y oportunidades para la inversión en La Araucanía.	\$0	\$0	
		1	Elaborar un informe que identifique las oportunidades, debilidades y riesgos que son trascendentes de las empresas visitadas	\$0		
2.2 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas	2.2.1 Realización de exposiciones, ferias, festivales, eventos culturales, artísticos o deportivos a nivel nacional, organizados o coordinados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.	3	DETALLE DE ACCIONES	\$0	\$202.500.000	
		1	1) 7° Festival del chocolate (Comuna: Pucón) - (Al menos 30 Emprendedores participantes, 1 día de feria)	\$5.000.000		
		2	2) Festival de la Carneza Artesanal (Comuna: Temuco) - (Al menos 50 Emprendedores participantes, 2 días de feria)	\$8.000.000		
		3	3) Feria Costumbrista (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores, 1 día de feria)	\$4.000.000		
		4	4) Peña Folclórica del estofado (Comuna: Panguenco) - (Al menos 10 Emprendedores participantes, 1 día de feria)	\$4.500.000		
		5	5) 3° Festival Folclórico Costumbrista (Comuna: Temuco) - (Al menos 25 Emprendedores, 4 días de feria)	\$20.000.000		
		6	6) 1° Feria de la Lana del Valle de Parqui (Comuna: Curruhue) - (Al menos 15 Emprendedores, 1 día de feria)	\$4.000.000		
		7	7) Feria Campesino (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores, 1 día de feria)	\$4.000.000		
		8	8) Expo - Patrimonial Bormeros (Comuna: Curarrehue) - (Al menos 15 Emprendedores participantes, 1 día de feria)	\$4.000.000		
		9	9) Expo - Sabores (Comuna: Pucón) - (Al menos 15 Emprendedores participantes, 2 días de feria)	\$8.000.000		
		10	10) Expo Emprendedores Campanuelo Pesca Salmón Chinook (Comuna: Toltén) - (Al menos 15 emprendedores, 2 días de feria)	\$3.000.000		
		11	11) Feria de la Ciudadanía (Comuna: Temuco) - (Al menos 10 Emprendedores participantes, 1 día de feria)	\$3.000.000		
		12	12) Círculo de Huesos de Pucón (Comuna: Pucón) - (Al menos 15 Emprendedores participantes, 3 días de feria)	\$4.000.000		


TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCE
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional

	2.3.2 Diseñar y ejecutar un plan comercial y posicionamiento de la tienda Pabellón Araucanía	Aumento de un 25% de las ventas	13) 10ª versión de la Feria del Cazardo (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 10 Emprendedores, 1 día de feria) 14) Festival Temuco Suena 2023 (Comuna: Temuco) - (Al menos 10 Emprendedores participantes, 2 días de feria) 15) Encuentro de Artesanos (Comuna: Curautrán) - (Al menos 20 Emprendedores participantes, 1 día de feria) 16) 6ª Fiestas del 2023 (Comuna: Curautrán) - (Al menos 15 emprendedores participantes, 2 días de feria) 17) Feria Deportes Integral (Comuna: Ercilla) - (Al menos 15 emprendedores participan, 1 día de feria) 18) 2ª Versión del Festival de la Cerveza (Comuna: Curautrán) - (Al menos 15 Emprendedores, 1 día de feria) 19) Feria Culturalista Rural (Comuna: Teodoro Schmidt) - (Al menos 20 emprendedores, 1 día de feria) 20) WAH Fes (Comuna: Pucón) - (Al menos 10 emprendedores en instancia de comercio, 2 días de feria) 21) Festival Danza Urbana (Comuna: Temuco) - (Al menos 30 Emprendedores participantes, 1 día de feria) 22) Feria de Emprendedores Lago Colico (Comuna: Curco) - (Al menos 10 Emprendedores, 1 día de feria) 23) Festival del K-POP (Comuna: Temuco) - (Al menos 30 Emprendedores participantes en feria, 1 día de feria) 24) Feria para Artesanos de Laitano (Comuna: Laitano) - (Al menos 20 Emprendedores, 1 día de feria) 25) Festival Costumbrista de Vicuña (Comuna: Vicuña) - (Al menos 20 Emprendedores participantes, 1 día de feria) 26) EXPO - Loncoche (Comuna: Loncoche) - (Al menos 25 Emprendedores participantes, 3 días de feria) 27) EXPO - SOFO (Comuna: Temuco) - (Al menos 25 Emprendedores participantes, 5 días de feria) 28) Feria Gastronomía (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores, 1 día de feria) 28) AGRITOP (Comuna: Temuco) - (Al menos 10 Emprendedores participantes) 30) Festival de la Cueva Joven (Comuna: Temuco) - (Al menos 25 Emprendedores, 4 días de feria) 31) Festival Brotes de Chile (Comuna: Angol) - (Al menos 30 emprendedores, 2 días feria de emprendimiento) 32) Fiesta del Asado de Chivo y las Tradiciones (Comuna: Lonquimay) - (Al menos 30 emprendedores, 2 días feria) 33) Festival Internacional de Teatro y las Artes (Comuna: Goveal) - (Al menos 15 emprendedores, 2 días feria) 34) Festival de la cultura del Cordón del Río Alpeh (Comuna: Temuco) - (Al menos 15 emprendedores, 1 día feria) 35) Expo Amor (Comuna: Pucón) - (Al menos 25 Emprendedores participantes, 4 días feria de emprendimiento) 36) Feria para Emprendedores de zonas rurales (Comuna: Vicuña) - (Al menos 20 emprendedores, 1 día de feria) 37) Expo Navidad (Comuna: Pucón) - (Al menos 25 Emprendedores participantes, 4 días feria de emprendimiento) 38) Tollen Wolf (Comuna: Tollen) - (Al menos 15 emprendedores participantes, 2 días feria) 39) Feria Campeste (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores, 1 día de feria) 40) Expo Intercomunal de Artes y Oficios (Comuna: Pucón) - (Al menos 10 Emprendedores, 1 día de feria) Realizar actividades de difusión por medios digitales de al menos 5 actividades realizadas por la tienda del Pabellón Araucanía	A lo menos 80% de las acciones de difusión ejecutadas.	1) Lanzamiento Vídeos Magazine 2) Plan comunicacional "Festival de la cerveza Artesanal comuna de Temuco" (Al menos 50 emprendedores participantes, 2 días de feria) 3) Plan comunicacional "Feria Campeste, Comuna de Nueva Imperial" (Al menos 15 emprendedores, 1 día de feria)	\$400.000 \$440.000 \$440.000	\$2.600.000	
	2.3.3 Realizar acciones de difusión en el medio regional y nacional para apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales de actividades productivas, deportivas, culturales o artísticas							



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.4 Fomentar y promocionar el destino Araucanía	2.4.1 Realizar o participar en actividades nacionales o internacionales como eventos, ferias, festivales, seminarios, donde se promuevan los productos, los servicios la cultura el patrimonio, los destinos turísticos de la región.	A lo menos 2 actividades	1) Feria Festurs Gramado 3er versión (09 al 12 de Noviembre, Lugar del Evento: Brasil (https://www.festurgramado.com/))	\$5.000.000	\$18.000.000	
			2) Feria de ANATO 2024 (28 y 29 de Febrero, 2024, Lugar del Evento: Colombia (https://festivalatistica.anato.org/))	\$5.000.000		
	2.4.2 Realización de actividades para el posicionamiento de la imagen regional en mercados prioritarios, los que podrán ser nacionales e internacionales	A lo menos 3 actividades	1) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro cultural de Lautaro. 2) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro cultural de Vilmarca. 3) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro cultural de Angol. 4) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro Comercial de Temuco. 5) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro Comercial de Santiago. Apoyar labores para el desarrollo y elaboración del Plan de Marketing	\$0 \$0 \$0 \$0 \$0	\$0	
2.5 Fortalecer la capacidad del parque industrial como espacio de atracción de inversiones nacionales e internacionales y del ecosistema de empresas del parque y su interacción con entidades académicas, públicas y del gobierno regional.	2.5.1 Elaborar un plan de marketing digital para la promoción del Parque Industrial	1 plan de marketing	Realizar seguimiento para la correcta ejecución del Plan de Marketing	\$0	\$0	\$0
	2.5.2 Implementar estrategia de marketing digital que permita la atracción de inversiones y comunicación de oportunidades de empresas socas y ecosistema generados	A lo menos 2 actividades del plan de marketing implementadas.		- Difusión por redes sociales. - Difusión en motores de búsqueda. - Difusión en medios de prensa internacional digitales	\$0	
	2.5.3 Diseñar espacio físico de colaboración en el Parque Industrial	1 informe de espacio físico diseñado.	Realizar el diseño de un espacio físico y realizar reuniones con la contraparte técnica del parque industrial de Lautaro.	\$0	\$0	


COMANDO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTOS POR DETALLE DE ACCIONES	MONTOS POR ACTIVIDAD	MONTOS POR OBJETIVO
2.6 Fortalecer el desarrollo de acciones para el fomento, difusión y puesta en valor de las artes, la cultura y en general de las economías creativas (industrias) para el desarrollo productivo regional	<p>2.6.1 Elaborar un plan de trabajo para fortalecer y potenciar el valor de las artes, la cultura y en general de las industrias creativas mediante la participación en gobernanzas, realización de talleres, workshops, entre otros y en articulación con actores públicos, privados.</p> <p>2.6.2 Potenciar las economías creativas regionales por medio de un plan de trabajo de promoción efectuadas en las diferentes comunas de La Araucanía</p>	<p>1 documento "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa"</p>	<p>Elaborar un documento plan de trabajo para poner en valor las Industrias Creativas en la Región de La Araucanía.</p>	\$0	\$0	
	2.6.3 Diseñar una cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales, con el fin de promoverlas y poner en valor por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines.	1 documento "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas" que detalle las actividades a realizar.	Elaborar Cartellera de actividades	\$0	\$0	
	2.6.4 Ejecutar una cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales, con el fin de promoverlas y poner en valor por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines.	Igual o mayor a 5 informes de actividades ejecutadas	<p>1) Festival Brotes de Chile, Angol.</p> <p>2) Fiesta del Asado de Cervo y las Tradiciones, Longurmay.</p> <p>3) Fiesta Cosmubrista del Asado de Cordero, Perquenco.</p> <p>4) Festival Folclórico de Lomoché, Lomoché</p> <p>5) Festival Internacionales de Teatro y las Artes, Gorbea.</p> <p>6) Festival Cautín Fest, Padre las Casas.</p>	\$0	\$0	
	2.8.5 Dilucidar y exhibir obra cinematográfica de animación 3D realizada para la promoción de La Araucanía	Producto cinematográfico. Reproducción de más de 10.000 en RRSS.	Realizar acciones de difusión Redes (Historias, Publicaciones por medio de redes sociales para posicionar el cortometraje "Frontera").	\$0	\$0	
		Participación en 5 espacios de socialización del producto cinematográficos.	Presentar el cortometraje "Frontera", en 5 espacios culturales de La región de La Araucanía. (Se considera al menos: Gorbea, Vitarca, Pitrufquén, Nueva Imperial, Angol, Lautaro, entre otros).	\$0		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.1 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	2.1.1 Desarrollar instancias de formación tales como: capacitaciones, asesorías, talleres, cursos entre otros, destinadas a MiPyMes o grupos de emprendedores, sean estas presenciales o digitales, a través de una oferta programática y/o dirección de trabajo.	A lo menos 12 Instancias formativas y A lo menos 500 personas capacitadas	1) Capacitación Teórica y Práctica de Herramientas Temuco - (20 personas capacitadas, 5 jornadas de trabajo) 2) Talleres para el Sector Agrícola sobre Fondos Públicos (CNR, INDAF, entre otros) (Convocatoria Regional) - (30 personas capacitadas, al menos 1 Talleres de trabajo) 3) Capacitación para Guías Turísticas de la región (WAPA) (al menos 45 personas capacitadas, 5 jornadas, 40 horas) 4) Asesoría Teórica para Talladores (al menos 10 personas capacitadas, 2 jornadas de trabajo) 5) Talleres Laborales tales como Cerámica, Tejido, Vetas, Entre otros - (Comuna: Valdivia) al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo. 6) Talleres Laborales tales como Bordado, Tejido, Entre otros - (Comuna: Llanquihue) al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo. 7) Talleres Laborales tales como Resina Epoxica, Tejido, Entre otros - (Comuna: Aysén) al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo. 8) Talleres Laborales tales como Resina Epoxica, Bordado, Vetas, Entre otros - (Comuna: Toltén) al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo. 9) Capacitación Programa Formación Diseño Innovación en el sector Turismo (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, 5 jornadas de capacitación) 10) Capacitación Programa Formación Diseño de Innovación Abierta (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, 5 jornadas de capacitación) 11) Talleres Laborales tales como Cerámica, Tejido, Vetas, Entre otros - (Comuna: Valdivia) al menos 250 personas capacitadas y al menos 17 talleres de trabajo) 12) Talleres de formación competencias para el rubro Agrícola (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, al menos 3 Talleres de trabajo) 13) Talleres de marketing digital y redes sociales para negocios (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, al menos 3 Talleres de trabajo) 14) Talleres formativos en materia de comercialización (identificación de oportunidades y Estrategias Comerciales) (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, al menos 4 Talleres) 1) 10 ^a Seminario Apícola de Pucón por una Agricultura Sostenible - Co organizada con el comité apícola de pucón. 2) Seminario de Innovación - Coorganizado con la Universidad de La Frontera 3) Seminario Cervicero - Coorganizado con agrupaciones de cerviceros de La Araucanía 4) Seminario "Science to Business" - Spin-off Académicos (Emprendimiento) 5) Seminario de Turismo Sostenible - Co organizado con el Programa Estratégico Regional (PER), Costa Aislaucanía	\$14.500.000 \$1.500.000 \$9.485.000 \$3.000.000 \$2.500.000 \$2.500.000 \$2.500.000 \$3.500.000 \$3.000.000 \$2.500.000 \$9.815.000 \$1.500.000 \$2.000.000 \$2.500.000 \$5.700.000 \$10.000.000 \$3.500.000 \$6.000.000 \$2.500.000	\$90.800.000 \$5.000.000	\$314.000.000
2.1.2 Producir actividades educativas e informativas tales como: seminarios, conferencias, simposios, foros, conversatorios, entre otros, sobre temáticas asociadas a variables del ecosistema del emprendimiento o economía y desarrollo regional, las actividades pueden ser nacionales o internacionales.			A lo menos 4 actividades realizadas		\$27.700.000	
TOTAL RECURSOS EJE 2						



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



EJE 3 Inversión y Fortalecimiento de Capacidades Locales

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR		INDICADOR		META		PLAZO	MONTIO POR OBJETIVO
			Fecha de ejecución y/u otros	Informe de resultado participación ciudadana	Municipios y/u otros	Nº de instancias de participación ciudadana	A lo menos 10 municipios y/u otros	A lo menos 2 participaciones ciudadanas por cada Proyecto		
3.1 Fortalecer la gestión y servicios entregados a la comunidad por los gobiernos locales de la región, mediante el apoyo técnico en distintas áreas y temáticas	3.1.1 Brindar asesorías técnicas, en formulación de proyectos, de inversión pública y/o privada a los SECPULA y UDEL de municipios de la región y otras instituciones afines.	Municipios incrementan su participación en cartera regional de inversiones	Antecedentes técnicos de formulación proyecto según fuente financiamiento acordada por municipio y/u otros	Nº de asistencias brindadas	A lo menos 16 asistencias técnicas brindadas a municipios o instituciones, a fines para la formulación de proyectos.	febrero 2024	\$222.700.943			
			Informe de resultado de capacitación y/o asistencia técnica	Nº de usuarios municipales capacitados.	A lo menos 30 usuarios municipales capacitados.					
			Informe de resultado de capacitación de profesionales.	Nº de profesionales municipales capacitados.	A lo menos profesionales capacitados					
			Ficha técnica de cada evento organizado y/o apoyado	Nº de eventos organizados y/o apoyados.	A lo menos 3 eventos organizados y/o apoyados					
			Informe resultado de evento	Nº de asistencias del proceso:	210 personas					
TOTAL RECURSOS EJE 3										
										\$ 222.700.943

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S)
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional




EJE 3: DETALLE PRESUPUESTARIO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
<p>3.1 Fortalecer la gestión y servicios entregados a la comunidad por los gobiernos locales de la región, mediante el apoyo técnico en distintas áreas y temáticas</p>	<p>3.1.1 Brindar asistencia técnica en formulación de proyectos, diagnósticos de inversión pública y/o privada a los SECFPA y UDEL de municipios de la región y otras instituciones afines</p>	<p>A lo menos 16 asistencias técnicas brindadas a municipios o instituciones a fines para la formulación de proyectos.</p>	1) Municipalidad de Puren - Diseño de Proyecto "Sala Análisis Ruta Peñi" (Servicio externo de climatización, gas, mecánica de suelo, eléctrico, sanitario y maquila)	\$10.273.726	<p>\$186.700.943</p>	<p>\$222.706.943</p>
			2) Municipalidad de Los Sauces - Diseño Proyecto "Municipalidad Sector San Ramón" (Servicio externo de mecánica de suelo, topografía y maquila)	\$4.096.094		
			3) Municipalidad de Lumaco - Diseño Proyecto "Municipalidad Buserrodor" (Servicio externo de mecánica de suelo, topografía y maquila)	\$3.947.376		
			4) Municipalidad de Loncoche - Diseño Proyecto "Sala de Procesos" (Servicio externo maquila)	\$680.000		
			5) Municipalidad de Panguarzo - Diseño Proyecto "Terminal de Buses" (Servicio externo diseño eléctrico y maquila)	\$1.500.000		
			6) Municipalidad de Panguarzo - Diseño Proyecto "Sala de Procesos" (Servicio externo cálculo estructural y sanitario)	\$1.814.307		
			7) Municipalidad de Pitrufquén - Diseño Proyecto "Sala de Procesos Nuevos Baños" (Servicio externo maquila)	\$687.190		
			8) Municipalidad de Lumaco - Diseño Proyecto "Sala de Procesos Aplicada" (Servicio externo diseño gas y sanitario)	\$998.901		
			9) Municipalidad de Galvarino - Diseño Proyecto "Sede Social" (Servicio externo de gas, mecánica de suelo, eléctrico, sanitario y maquila)	\$3.000.000		
			10) Municipalidad de Los Sauces - Diseño Proyecto "Sala de Procesos" (Servicio externo diseño eléctrico, gas, sanitario y maquila)	\$3.030.336		
			11) Municipalidad de Lumaco - Diseño Proyecto "Plaza de Acceso" (Servicio externo diseño gas y sanitario)	\$2.000.000		
			12) Municipalidad de Vicuña - Diseño Proyecto "Municipalidad Población Lirios" (Servicio externo por definir)	\$4.250.000		
			13) Municipalidad de Vicuña - Diseño Proyecto "Plaza Municipal General López" (Servicio externo por definir)	\$3.512.516		
			14) Municipalidad de Lanco - Diseño Proyecto "Centro Comunitario Sector Guastoid" (Servicio externo por definir)	\$4.290.000		
			15) Perfil Diseño Edificio Gobierno Regional de La Araucanía	\$13.560.000		
			16) Perfil Centro Iliabú Chileno de Lumaco	\$16.000.000		
			17) Perfil Diseño Parque Las Rocas, Comuna de Padre Las Casas	\$94.707.817		
			18) Diseño Feria Intercultural Nuevos Pu Domo, Saavedra	\$20.000.000		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



3.1.2 Brindar apoyo en gestión a usuarios municipales mediante la generación de capacitaciones y/o asesorías técnicas según brechas existentes, principalmente aquellos grupos beneficiarios con asistencias técnicas brindadas por Corporación.	A lo menos 30 usuarios municipales capacitados.	1) Talleres de formación competencias para el rubro Aplicada (Convocatoria Regional) -(al menos 10 personas capacitadas; al menos 3 Talleres de trabajo) 2) Talleres de marketing digital y redes sociales para negocios (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas; al menos 3 Talleres de trabajo) 3) Talleres formativos en materia de comercialización (Identificación de oportunidades y Estrategias Comerciales) (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas; al menos 4 Talleres)	\$0 \$0 \$0	\$0
3.1.3 Gestionar capacitaciones en áreas deficientes que permitan mejorar desempeño y gestión de los profesionales de la SECFPLA y UDEL de municipios de la región	A lo menos 5 municipios y A lo menos 100 profesionales capacitados	1) Capacitación en Manejo de Crisis y relaciones públicas; al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 2 jornadas. 2) Curso en Gestión de personas para el manejo de entrevistas laborales; al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 2 jornadas. 3) Capacitación en Salud Mental para profesionales; dirigido a procesos de Intervención Social Municipal; al menos 20 funcionarios municipales participantes en 3 jornadas. 4) Curso de Liderazgo para Directores Comunitarios Municipales; al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 2 jornadas. 5) Curso en Preparación y evaluación de proyecto; al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 4 jornadas.	\$1.000.000 \$1.000.000 \$3.000.000 \$1.000.000 \$4.000.000	\$10.000.000
3.1.4 Organizar y/o apoyar instancias de aprendizaje y encuentro como: seminarios, foros, conferencias, simposios, entre otros relacionados, sobre temáticas relevantes que contribuyan al desarrollo económico-social de la región, alianzas principalmente s profesionales directores municipales (no excluyendo otros actores relevantes asociados)	A lo menos 3 eventos organizados y/o apoyados y 210 personas participantes.	1) Seminario de Ciudades Inteligentes "Smart Cities" 2) Seminario de Gestión de Residuos Sólidos Domésticos. 3) Seminario de Desarrollo Urbano Sustentable	\$8.985.874 \$6.000.000 \$9.434.125	\$24.000.000
TOTAL RECURSOS EJE 3				
				\$222.700.943



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



EJE 4 Innovación Pública, Estudios Territoriales y Participación.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO
4.1 Elaborar de Estudios estratégicos territoriales y socialización de información que permita tener insumos para los tomadores de decisión	4.1.1 Determinación de agenda de investigación 2023 formalizada por Dirección	Listado de temas prioritarios para desarrollar investigación territorial y competitiva año 2023-2024	Acta de directorio formalizada	Nº de actas	1 acta formalizada	Mayo-2023	\$38.500.000
	4.1.2 Desarrollar estudios lechados a terceros y a nivel interno	Generación de información para los tomadores de decisión Públicos y privados	Estudios disponibles en sitio web	Nº de estudios	Igual o más de 30 estudios desarrollados	febrero-2024	
	4.1.3 Realizar charlas de difusión de resultados de estudios internos y externos.	Socialización de información a diferentes segmentos de público: salas como académico, empresarial, gremial público y municipal	Lista de asistencias y material gráfico de difusión de la actividad	Nº de charlas	Igual o más de 10 charlas realizadas	febrero-2024	
	4.1.4 Talleres de validación con usuarios finales de la plataforma desarrollada para la visualización de datos regionales.	Validación e iteración para su mejoramiento de Plataforma Araucanía Data como soporte para la toma de decisiones	registro fotográfico y lista de asistencia	Nº de actividades de validación	Igual o más de 3 actividades validación	octubre-2023	
	4.1.5 Araucanía Data validada por panel experto	Implementación de plataforma para visualización de datos regionales disponible para tomadores de decisión.	registro fotográfico y lista de asistencia	Nº de panel de expertos desarrollados	1 panel de expertos desarrollado	Mayo-2023	
4.2 Potenciar las capacidades locales de innovación pública por medio de la aplicación de metodologías ágiles que permitan resolver	4.1.8 Incorporar nuevas bases de datos para aumentar completitud de la plataforma	Actualización permanente de Araucanía Data Como plataforma de información para la toma de decisiones	bases de datos disponibles en plataforma Araucanía data	Nº de bases de datos incorporadas	Igual o más de 5 bases de datos incorporadas	febrero-2024	\$66.500.000
	4.1.7 Desarrollar actividades de difusión de la plataforma de datos Araucanía.	Socialización y Capacitación de Plataforma Araucanía Data como apoyo tecnológico para la toma de decisiones.	registro fotográfico y lista de asistencia	Nº de actividades de difusión	5 o más actividades de difusión Araucanía Data	julio-2023	
4.2 Potenciar las capacidades locales de innovación pública por medio de la aplicación de metodologías ágiles que permitan resolver	4.2.1 Coordinación con municipios el levantamiento de temáticas de interés local para el mejoramiento de servicios públicos.	Interacción de Municipios interesados y de temáticas que sean abordadas mediante metodologías ágiles de innovación	Ficha de desafíos municipales	Nº de desafíos levantados	15 desafíos levantados con Municipios de La Araucanía	junio-2023	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S),
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



<p>problemas locales e implementar procesos de innovación que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la región.</p>	<p>4.2.2 Ejecución de proceso de innovación pública basado en metodología de Design Thinking para la gestión de innovación a partir de la aplicación de una metodología ágil que permita desarrollar soluciones a problemas locales</p>	<p>Aplicación de metodologías ágiles de innovación que permita formar a funcionarios municipales y generar productos que respondan a problemáticas locales</p>	<p>Lista de asistencia informe de programa y registro fotográfico de la actividad</p>	<p>Nº de personas capacitadas</p>	<p>150 funcionarios municipales capacitados</p>	<p>febrero-2024</p>		
<p>4.3 Desarrollar procesos de participación ciudadana que fortalezcan la democracia y capital social regional</p>	<p>4.3.1 Desarrollo de procesos de consultas ciudadanas 4.3.2 evaluación de procesos de participación ciudadana</p>	<p>Activación de procesos consultivos generados en conjunto con el Gobierno Regional mediante la vinculación con municipio, identificando proyectos de interés regional que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía Evaluación de cada proceso para caracterizar consulta y opinión pública de participantes, que permita socializar los resultados</p>	<p>Instrumentos de difusión de cada consulta e informe de resultados generados en plataforma Araucanía Decide informe de evaluación de cada proceso de consulta</p>	<p>Nº de consultas realizadas Nº de evaluaciones desarrolladas</p>	<p>igual o más de 8 consultas realizadas igual o más de 8 evaluaciones realizadas</p>	<p>febrero-2024</p>	<p>\$78.000.000</p>	
<p>4.4 Desarrollar programas de mejoramiento de la competitividad regional para actores privados y públicos que mejoren las capacidades de creación de valor</p>	<p>4.4.1 Reuniones de coordinación con Municipios y Gobierno Regional para la formulación de Programas 4.4.2 Generación de programas públicos que permitan aumentar la competitividad regional</p>	<p>Socialización entre Municipios y usuarios de la importancia de la participación ciudadana mediante plataformas tecnológicas como mecanismo de legitimación para el desarrollo de infraestructura habilitante establecimiento de programas públicos que serán abordados mediante la formulación de programas que aporten a la competitividad de La Araucanía</p>	<p>registro fotográfico y lista de asistencia Formulario de programas públicos</p>	<p>Nº de actividades de socialización Nº de reuniones realizadas</p>	<p>igual o más de 8 charlas reuniones o talleres de uso de AraucaníaDecide 20 reuniones realizadas</p>	<p>febrero-2024 octubre-2023</p>	<p>\$0</p>	
<p>TOTAL RECURSOS EJE 4</p>								<p>\$ 183.000.000</p>

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



EJE 4: Detalle Presupuestario

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
4.1 Elaborar de Estudios estratégicos territoriales y socialización de información que permita tener insumos para los tomadores de decisión	4.1.1 Determinación de agenda de investigación 2023 formalizada por Directorio	1 acta formalizada	1) Elaboración agenda de investigación 2023-2024	\$0	\$0	\$38.500.000
			2) Formalización de Agendas de Investigación 2023	\$0		
			1) Informe Caracterización de Melipuco	\$0		
			2) Informe Caracterización de Curin	\$0		
			3) Estudio de Producto Interno Bruto Regional 2022	\$0		
			4) Análisis Censo Silvopecuuario 2022	\$0		
			5) Estudio de Industria TICs Araucanía	\$0		
			6) Estudio de Potencialidades territoriales	\$0		
			7) Estudio de Informalidad emprendedora región de La Araucanía	\$0		
			8) Estudio de Caracterización emprendedora región de La Araucanía	\$0		
			9) Estudio de capital Humano región de La Araucanía	\$0		
			10) Informe de proyectos SEA Araucanía	\$0		
			11) Estudio de inversión privada 2022	\$1.000.000		
			12) Estudio de Industria Acuícola región de La Araucanía	\$0		
			13) Informe de Inversor Pública regional 2023	\$0		
			14) Índice de Desarrollo Comunal 2023	\$16.000.000		
			15) Caracterización de pobreza por ingreso y multidimensional 2022	\$0		
			16) Fichas comunales 2023-2024	\$0		
			17) Informe de Exportaciones regionales 2020-2023	\$0		
			18) Informe de caracterización regional (informa mensual)	\$0		
			18) Estudio de producción agrícola 2022-2023	\$0		
			20) Encuesta de opinión para la identificación del clima social y percepciones de política pública	\$0		
			21) Estudio de tejido empresarial 2022 región de La Araucanía	\$0		
			22) Estudio de producción forestal 2023 región de La Araucanía	\$0		
			23) Estudio de déficit hídrico región de La Araucanía	\$0		
			24) Análisis de implementación de transformación digital a partir de usuario programa Fortalece Pyme	\$0		
25) Análisis de resultados de beneficiarios fondos concursables 2022 región de La Araucanía	\$0					
26) Estudio de industria vitivinícola región de La Araucanía	\$0					



TOMADO DE RAZÓN CON ALFANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



4.1.3 Realizar análisis de difusión de resultados de estudios internos y externos	Igual o más de 10 charlas realizadas	27) Estudio de Impacto de cambio climático en industria agroalimentaria regional (colaboradores)	\$0	\$6.500.000
		28) Estudio de industria generación energética región de La Araucanía	\$0	
		29) Análisis de emprendimiento mapuche en base a datos CASEN 2022	\$0	
		30) Índice de clima de negocios Regional	\$13.000.000	
		1) Evento Lanzamiento de Índice de Clima de Inversión (estudio piloto)	\$291.550	
		2) Presentación estudio de Capital Humano Centro de Políticas Públicas UCT	\$0	
		3) Presentación Caracterización regional en seminario de Ciudades Sostenibles en La Araucanía	\$0	
		4) Presentación Pobreza en La Araucanía 2022. Lanzamiento Encuesta Suplementaria de Ingresos ESI	\$0	
		5) Evento de Oferta de Valor Territorial regional de La Araucanía	\$500.000	
		6) Evento Presentación de inversión privada región de La Araucanía	\$1.408.450	
4.1.4 Talleres de validación de la plataforma desarrollada para la visualización de datos regionales	Igual o más 3 actividades de validación	7) Charla en la Comisión estadística territorial	\$300.000	\$0
		8) Evento Caracterización regional tendencias y proyección para el Desarrollo regional	\$500.000	
		9) Presentación índice de clima de negocios 2023	\$0	
		10) Presentación Estudios del Observatorio Vulcanológico 2023	\$3.000.000	
		11) Presentación Índice de Desarrollo Comunal 2023	\$500.000	
		1) Validación de expertos Motic Conaon sur	\$0	
		2) Validación de estudiantes de doctorado de Recursos Naturales UCT	\$0	
		3) Validación panel de Funcionarios Municipales	\$0	
		1) Preparación de pauta de evaluación junto a empresa desarrolladora	\$0	
		2) Panel de expertos Motic Conaon sur	\$0	
4.1.5 Araucanía Data validada por panel experto	1 panel de expertos desarrollado	1) Bases de datos productivas	\$0	\$0
		2) Bases de datos sociodemográficas	\$0	
		3) Bases de datos de salud pública y educación	\$0	
		4) Bases de datos de inversión pública y privada	\$0	
		5) Bases de datos medicamentales	\$0	
4.1.6 Incorporar nuevas bases de datos para aumentar complejidad de la plataforma	Igual o más de 5 bases de datos incorporadas	1) Charla de difusión Estudiantes programa Posgrado de la Facultad de Recursos Naturales UCT	\$400.000	\$2.000.000
		2) Charla de Difusión Alcaldes Araucanía	\$400.000	
		3) Charla de Difusión Comité Estadístico Regional	\$400.000	
4.1.7 Desarrollar actividades de difusión de la plataforma de datos Araucanía	5 actividades de difusión Araucanía Data realizadas			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTOS POR DETALLE DE ACCIONES	MONTOS POR ACTIVIDAD	MONTOS POR BIENIO
<p>4.2 Potenciar las capacidades de innovación de innovación por medio de la aplicación de metodologías ágiles que permitan resolver problemas locales e implementar procesos de innovación que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la región</p>	<p>4.2.1 Coordinación con municipios el levantamiento de temáticas de interés local para el mejoramiento de servicios públicos</p>	<p>15 sesiones levantadas con Municipios de La Araucanía</p>	<p>4) Charra de Difusión Municipal Araucanía</p> <p>5) Charra difusión comunidad regional</p>	<p>\$400.000</p> <p>\$400.000</p>	<p>\$0</p>	<p>\$68.500.000</p>
			<p>1) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Puren 1</p>	<p>\$0</p>		
			<p>2) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Puren 2</p>	<p>\$0</p>		
			<p>3) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Loncoche 1</p>	<p>\$0</p>		
			<p>4) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Loncoche 2</p>	<p>\$0</p>		
			<p>5) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Curcaullin</p>	<p>\$0</p>		
			<p>6) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Vilimica 1</p>	<p>\$0</p>		
			<p>7) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Vilimica 2</p>	<p>\$0</p>		
			<p>8) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Pirinqueñ 1</p>	<p>\$0</p>		
			<p>9) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Pirinqueñ 2</p>	<p>\$0</p>		
			<p>10) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Colipulli</p>	<p>\$0</p>		
			<p>11) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Angol</p>	<p>\$0</p>		
			<p>12) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Teodoro Schmidt</p>	<p>\$0</p>		
			<p>13) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Traiguén</p>	<p>\$0</p>		
			<p>14) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Victoria</p>	<p>\$0</p>		
<p>15) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Fuench</p>	<p>\$0</p>					
<p>4.2.2 Ejecución de programa de gestión de innovación pública basada en metodologías de design thinking para gestión de innovación a partir de la aplicación de una metodología ágil que permita desarrollar soluciones a problemas locales</p>	<p>150 funcionarios municipales capacitados</p>	<p>1) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Puren en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales</p> <p>2) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Loncoche en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales</p> <p>3) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Curcaullin en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional</p> <p>4) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Vilimica en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales</p> <p>5) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Pirinqueñ en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional</p> <p>6) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Colipulli en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional</p> <p>7) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Angol en metodologías de innovación: desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales</p>	<p>\$8.300.000</p> <p>\$8.300.000</p> <p>\$4.150.000</p> <p>\$8.300.000</p> <p>\$4.150.000</p> <p>\$4.150.000</p> <p>\$8.300.000</p>	<p>\$66.500.000</p>		

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S)
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUNOZ
 Contralor Regional




OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTOS POR OBJETIVO
4.3 Desarrollar procesos de participación ciudadana que fortalezcan la democracia y capital social regional	4.3.1 Desarrollo de procesos de consultas ciudadanas	Igual o más de 8 consultas realizadas	8) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Teodoro Schmidt en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional.	\$4.150.000	\$78.000.000	\$78.000.000
			9) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Traiguén en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional.	\$4.150.000		
			10) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Escuela Lialima en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de 2 prototipos funcionales.	\$8.300.000		
			11) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Pucón en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementaciones de un prototipo funcional.	\$4.150.000		
			1) Consulta evaluación Programa de mejoramiento urbano Temuco	\$0		
			2) Levantamiento de información para futuras consultas ciudadanas con alcaldes de la región	\$499.800		
			3) Encuesta de productores hortícolas región de La Araucanía, INIA	\$0		
			4) Difusión de procesos de consultas ciudadanas	\$11.688.000		
			5) Consulta Ciudadana en 32 comunas. Ley de reparación de víctimas de violencia	\$39.298.450		
			6) Consultas Temorales sobre prioridades y perspectivas regionales del pueblo mapuche	\$6.481.750		
7) Proceso de Consulta Ciudadana y Difusión en el Distrito Araucanía Andina	\$3.400.000					
8) Proceso de Consulta Ciudadana y Difusión en el Distrito Temuco y Alrededores	\$3.400.000					
9) Desarrollo de Plataforma para facilitar procesos de Consultas Ciudadanas	\$13.362.000					
1) Evaluación Consulta evaluación Programa de mejoramiento urbano Temuco	\$0					
2) Evaluación Encuesta de productores hortícolas región de La Araucanía, INIA	\$0					
3) Evaluación Consulta regional ley de reparación de víctimas	\$0					
4) Evaluación Consulta regional prioridades y perspectivas regionales	\$0					
5) Evaluación Consulta comuna de Traiguén	\$0					
6) Evaluación Consulta comuna de Lautaro	\$0					
7) Evaluación Consulta comuna de Traiguén	\$0					
8) Evaluación Consulta comuna de Pitrufquén	\$0					
1) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Puren	\$0					
2) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Loncoche	\$0					
3) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Curacautín	\$0					
4) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Villarrica	\$0					
5) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Pitrufquén	\$0					
4.3.3 Masificación de la plataforma Araucanía participa e incorporación de nuevos módulos		Igual o más de 8 charlas, reuniones o talleres de uso de la plataforma Araucanía Decide				\$78.000.000



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/05/2024
MARCELLO DOMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTOS POR ACTIVIDAD	MONTOS POR
4.4 Desarrollar programas de mejoramiento de la competitividad de regional para actores privados y públicos que mejoren las capacidades de creación de valor	4.4.1 Reuniones de coordinación con Municipios y Gobierno Regional para la formulación de Programas	20 reuniones realizadas	6) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Colipulli	\$0	\$0
			7) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Angol	\$0	
			8) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Teodoro Schmidt	\$0	
			9) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Traiguén	\$0	
			10) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Victoria	\$0	
			11) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Pucón	\$0	
			12) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Temuco	\$0	
			13) Socialización Araucanía Participa Asociación de Municipalidades región de La Araucanía (AMRA)	\$0	
			1) Reunión con la Municipalidad de Vicuña para identificación de problemática Productiva	\$0	
			2) Reunión con la Municipalidad de Lautaro para identificación de problemática Productiva	\$0	
			3) Reunión con la Municipalidad de Angol para identificación de problemática Productiva	\$0	
			4) Reunión con la Municipalidad de Curumehue para identificación de problemática Productiva	\$0	
			5) Reunión con la Municipalidad de Pitrufquén para identificación de problemática Productiva	\$0	
			6) Reunión con la Municipalidad de Pucón para identificación de problemática Productiva	\$0	
			7) Reunión con la Municipalidad de Villarrica para identificación de problemática Productiva	\$0	
			8) Reunión con la Municipalidad de Traiguén para identificación de problemática Productiva	\$0	
			9) Reunión con la Municipalidad de Victoria para identificación de problemática Productiva	\$0	
			10) Reunión con la Municipalidad de Colipulli para identificación de problemática Productiva	\$0	
			11) Reunión con la Municipalidad de Lancoche para identificación de problemática Productiva	\$0	
			12) Reunión con la Municipalidad de Los Sauces para identificación de problemática Productiva	\$0	
13) Reunión con la Municipalidad de Saavedra para identificación de problemática Productiva	\$0				
14) Reunión con la Municipalidad de Curcaulín para identificación de problemática Productiva	\$0				
15) Reunión con la Municipalidad de Puren para identificación de problemática Productiva	\$0				
16) Reunión con la Municipalidad de Curco para identificación de problemática Productiva	\$0				
17) Reunión con la Municipalidad de Melipenco para identificación de problemática Productiva	\$0				
18) Reunión con la Municipalidad de Guibea para identificación de problemática Productiva	\$0				
19) Reunión con la Municipalidad de Carahue para identificación de problemática Productiva	\$0				
20) Reunión con la Municipalidad de Toltén para identificación de problemática Productiva	\$0				

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



4.4.2 Generación de programas públicos que permitan aumentar la competitividad regional

6 programas formadas

- 1) Circuito comercial Casare-Saavedra- Ruta de la papa
- 2) Estrategia de promoción parque industrial y tecnológico de La Arica
- 3) Apoyo a la inversión productiva de la región de La Arica
- 4) Implementación de bodigesteros para familias de secciones rurales
- 5) Difusión tecnológica para el desarrollo de edificios en la construcción
- 6) Difusión tecnológica para el desarrollo de competencias laborales
- 7) Transferencia tecnológica para el sector de la construcción de La Arica
- 8) Comercialización de productos agro-elaborados de la comuna de Curacautín

TOTAL RECURSOS EJE 4

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional

GASTOS OPERACIONAL

Detalle Gasto:	Total	Año 2023												Año 2024		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero			
Adquisición mobiliario de oficina	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición x renovación equipos computacionales	3.600.000	0	0	0	742.410	0	0	0	2.757.590	0	0	0	0	0	0	0
Arriendo Oficina Corporativa	68.465.000	0	4.900.000	9.445.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500
Avisos plano de circulación local para ciudad Directivo	1.342.824	0	288.981	0	288.981	0	288.981	0	288.981	0	288.981	0	288.981	0	288.981	0
Bodega-arriendo bodegas	3.927.635	321.150	0	0	972.279	328.393	327.205	328.027	328.847	329.669	330.493	331.320	332.148	332.972	333.800	334.628
Casa Chica	3.045.265	224.374	180.990	0	297.871	76.030	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000
Café Directivos	905.600	0	0	142.800	0	142.800	0	142.800	0	142.800	0	142.800	0	142.800	0	142.800
Combustible y Peajes	12.300.000	0	0	300.000	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	3.000.000
Electricidad	7.850.600	587.500	537.700	612.900	672.500	980.000	980.000	660.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000
Gastos Comunas Oficinas Corporativas	8.158.509	569.710	0	1.329.236	669.863	690.141	691.896	683.596	695.330	697.068	698.811	700.556	702.309	704.052	705.800	707.548
Traslados Oficinas Corporativas (obras menores, electricidad, etc.)	22.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	22.000.000	0	0	0	0	0	0
Licencias Informáticas corporación	23.000.000	463.873	463.881	9.783.966	469.967	470.405	471.000	472.000	473.000	474.000	475.000	476.000	477.000	478.000	479.000	480.000
Mantenimiento Vehículos, maquinarias, equipos e inmuebles	2.258.603	489.000	47.600	0	150.401	300.601	300.601	0	0	320.000	0	0	320.000	0	320.000	320.000
Materiales auto y oficina	7.968.466	137.000	1.126.317	0	1.762.970	711.015	0	2.121.082	0	0	0	2.121.082	0	0	0	0
Pasajes Nacionales e Internacionales	5.165.864	0	0	0	0	0	0	165.984	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso Circulación (4 camionetas)	810.309	810.309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prohibición Accés Directivos	1.079.000	0	60.000	75.000	70.000	534.000	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	80.000
Seguro Camionetas (4 camionetas)	3.478.052	284.768	569.982	0	288.291	0	580.000	290.000	291.000	292.000	293.000	294.000	295.000	296.000	297.000	298.000
Seguro Obligatorio Vehículos (SOAP) (4 camionetas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Fotocopado	6.808.489	587.665	499.344	0	1.084.480	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000

CUARTO. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA:

Para lograr la finalidad del Plan Operativo 2023-2024, la Agencia Regional de Desarrollo, se obliga a ejecutar y desarrollar, entre otras, las siguientes actividades relacionadas con los objetivos del mismo:

- a. Dar cumplimiento a los objetivos y fines que persiguen el Plan Operativo 2023-2024, ciñéndose rigurosamente a las normas técnicas y procedimientos operativos contemplados en las normas vigentes de la Institución Receptora.
- b. Realizar acciones de supervisión y monitoreo del proceso de implementación de los ejes, durante el periodo de ejecución; sin perjuicio de las funciones que al respecto corresponda al Gobierno Regional.
- c. Supervisar la ejecución de las obligaciones contraídas en el presente convenio y evaluar sus resultados; sin perjuicio de las funciones que al respecto corresponda al Gobierno Regional.
- d. Presentar Trimestralmente un Informe Técnico de Avance en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Operativo 2023-2024, financiadas con esta transferencia, suscrito por su Gerente General, o quien lo subrogue o represente, en concordancia con la planificación contemplada en la Carta Gantt señalada en la cláusula SÉPTIMO y sin perjuicio de lo señalado en la cláusula OCTAVO.
- e. Incorporar en el Informe Final de Cierre de la iniciativa/Rendiciones, el detalle de las actividades realizadas por eje.
- f. Obligación de restituir los recursos transferidos cuando se destinen a fines diferentes a los indicados en el presente convenio; ello sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la Cláusula Décimo Segundo.
No obstante, lo anterior y previa autorización por oficio del Gobierno Regional, la Entidad podrá efectuar modificaciones de carácter operativo a las actividades descritas en la cláusula anterior, fundadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas; en la medida que no altere el objetivo del Eje de Acción respectivo y no signifique un incremento de recursos. Para tal efecto, no será necesario una modificación del presente convenio, siendo responsabilidad de la División del Gobierno Regional a cargo del seguimiento del plan, mantener permanentemente actualizado el Plan Operativo, Carta Gantt y documentos de respaldo.
- g. Asistir mensualmente a reuniones de coordinación y seguimiento respecto de la aplicación de los recursos transferidos, con personal del Gobierno Regional que se designe al efecto.
- h. Incorporar el logo y nombre del Gobierno Regional de La Araucanía y del Consejo Regional, en todas las actividades de difusión, convocatorias o ceremonias, que se lleven a cabo, en relación con la ejecución del presente convenio.

QUINTO. OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL:

El **Gobierno Regional**, por su parte, se obliga a transferir a la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, en una sola cuota los recursos provenientes del Programa de Inversión Regional, según se detalla y hasta los montos indicados en la cláusula siguiente, para la ejecución de las actividades de cada una de las acciones del Plan Operativo 2023-2024 y cumpliendo las demás exigencias establecidas en la cláusula SÉPTIMO.

Asimismo, deberá supervisar y fiscalizar el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio de Transferencia, designando profesionales que participen de todas las actividades que permitan un adecuado seguimiento y supervisión de la ejecución de Plan, como del correcto y oportuno uso de los recursos transferidos. De esta manera, y sin que importe limitación a sus facultades, participará en reuniones mensuales de coordinación



con **Entidad Receptora**, para ello levantará acta de lo tratado y realizará visitas a terreno para evaluar y fiscalizar el avance efectivo de las actividades programadas por eje, la ejecución presupuestaria y financiera y el cumplimiento de los indicadores y verificadores establecidos en Carta Gantt de la cláusula **SÉPTIMO**. Además, el Gobierno participará en actividades de difusión de resultados de las iniciativas

El Gobierno Regional se obliga a que los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados definitivamente por la Institución Receptora, sean reintegrados estos montos a Rentas Generales de la Nación o a la cuenta presupuestaria que corresponda.

Se deja expresa constancia que para obligarse a entregar los recursos en una sola cuota y asumir compromisos que exceden el actual ejercicio presupuestario, el Gobierno Regional, cumpliendo con la exigencia legal, ha contado con la autorización previa de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la cual se materializa con la visación del presente convenio de transferencia.

SEXTO. MONTO Y DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIA:

El monto de la transferencia desde el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía a la **Institución Receptora** será hasta la suma de **M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos)**, que se financiarán con cargo al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", Ítem 01 "Al Sector Privado", Asignación 006 para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan Operativo ya citado.

Estos recursos deberán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el Programa, de acuerdo con el siguiente cuadro presupuestario:

NOMBRE	CUOTA	DISTRIBUCIÓN		MONTO SOLICITADO \$
Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía(Plan Operativo Anual 2023 - 2024)	1	LÍNEAS POA 2023 - 2024	\$ 774.700.943	\$ 2.500.000.000
		GASTOS OPERACIONALES	\$ 621.958.969	
		RECURSOS HUMANOS	\$ 1.103.340.098	
		TOTAL TRANSFERENCIA		\$ 2.500.000.000

Las transferencias de recursos que sean necesario efectuar, si correspondiere, durante el ejercicio presupuestario de años posteriores, quedarán expresamente condicionadas a que en las leyes de presupuestos respectivas se consulten los recursos con tal finalidad; circunstancia que es expresamente aceptada por la Entidad Receptora.

SÉPTIMO. ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS:

La entrega de los recursos a transferir en virtud de este Convenio será efectuada en una sola cuota, previa entrega del **Programa de Caja**, firmado por su Gerente General, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio. El Programa de caja así presentado, se suscribirá, además, por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión y por el Jefe de Administración y Finanzas del Gobierno Regional; al cual se le adjuntará **Carta Gantt** con el cronograma y descripción de las actividades relevantes, indicadores y verificadores de resultados, visado por la Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional.

La administración de los recursos transferidos estará sujeta a la recepción y aprobación por parte del **Gobierno Regional**, de los informes técnicos de avance trimestral referidos en la letra **d)** de la cláusula CUARTO; los que deberán ser ingresados por oficina de partes del Gobierno Regional a más tardar dentro de los primeros diez días (corridos) siguiente al término del respectivo periodo. Sin perjuicio de los informes mensuales de rendición de cuentas que la **Entidad Receptora** debe realizar de acuerdo con la cláusula siguiente.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



Los recursos transferidos no serán incorporados al presupuesto de la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, y el manejo financiero directo se realizará, por parte de ésta, a través de una cuenta especial de administración de recursos de terceros, creada al efecto.

En cumplimiento a sus obligaciones legales, el Gobierno Regional realizará seguimiento de la ejecución del Plan, validando el cumplimiento de sus objetivos durante todo el periodo de vigencia del convenio, pudiendo requerir la restitución inmediata de los fondos destinados a otros fines. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades directivas que tiene la Entidad Receptora para gestionar el Plan.

OCTAVO. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES FINALES:

Sin perjuicio de la rendición de cuentas que, conforme a las reglas generales la **Institución Receptora** deba efectuar a la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos; deberá, además, informar y rendir cuenta mensualmente al **Gobierno Regional**, dentro de los quince días hábiles administrativos siguientes al mes que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión y el saldo disponible para el mes siguiente, **además** incluir las **conciliaciones bancarias** de ese mes, que acrediten el gasto y reflejen el saldo disponible y el **certificado del Banco** que acredita la autenticidad de esa información. Todo lo anterior, según lo establecido en la **Resolución N° 030**, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

La rendición deberá realizarse mediante el sistema de rendición electrónica de cuentas SISREC, utilizando documentación electrónica y digital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.858 de fecha 15.09.2023, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 23.09.2023.

Por su parte, el **Gobierno Regional**, revisará los informes mensuales, aprobándolos u observándolos, dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción. En caso de formular observaciones, la **Entidad Receptora** tendrá un plazo de tres días hábiles para subsanarlas, contado desde la notificación de la respectiva comunicación. En tal caso, el nuevo plazo de revisión de diez días hábiles comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será notificada a la **Entidad Receptora** mediante oficio en el plazo de cinco días hábiles, el cual comienza a computarse desde que haya transcurrido el término de diez días hábiles establecido para la revisión por parte del **Gobierno Regional**.

En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la **Entidad Receptora** deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la forma que se le instruya por parte del **Gobierno Regional**, de acuerdo con la normativa legal vigente aplicable al Sector Público y a las normas e instrucciones de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación mediante oficio. Asimismo, la **Entidad Receptora** se obliga a restituir los recursos transferidos, en el caso que se utilicen para fines diferentes a los indicados en el presente convenio de acuerdo a lo establecido en el N° 12 de la circular 20 de 2023.

Finalmente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de término de las actividades del Programa, la **Entidad Receptora** se obliga a presentar, en un mismo acto y en forma separada, un **Informe Final de Rendiciones** y un **Informe Técnico Final** de las actividades y los resultados alcanzados. El **Gobierno Regional**, dentro del plazo de diez días hábiles de recepcionados los informes, notificará su aprobación o las observaciones que le merece. En este último caso, la **Entidad Receptora** tendrá un plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación, para efectuar las correcciones. Transcurrido este plazo, la aprobación o rechazo definitivo será notificado a la **Entidad Receptora** dentro de los cinco días hábiles siguientes; y, en caso de ser rechazado el **Informe Final de Rendiciones**, exigirá en el mismo instrumento, la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. La restitución deberá efectuarse dentro de los cinco días



hábiles siguientes a la recepción de la referida comunicación. El mismo efecto generará el rechazo definitivo del **Informe Técnico Final**.

Las notificaciones que debe practicar el **Gobierno Regional**, en aplicación a lo señalado en los párrafos anteriores, se sujetarán a los procedimientos y formalidades establecidos en la Ley N° 19.880.

Por último, se deja constancia que que la **Entidad Receptora** podrá utilizar el formato tipo que corresponda, conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 27.121 de fecha 08 de abril de 2015, a través del cual impartió instrucciones sobre llenado de formatos tipos de rendición de cuentas.

NOVENO. GASTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD:

Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior y considerando las actividades incorporadas en el citado Plan Operativo, la Entidad Receptora se encontrará excepcionalmente facultada para rendir gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Lo anterior en virtud a lo establecido en el artículo 13 inciso 2° de la Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de La República, que establece que en casos calificados se podrá "incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos."

Para acreditar las razones de continuidad y buen servicio que justifican esta medida excepcional, debe considerarse que algunas de las acciones consideradas en el Plan Operativo, financiado con esta transferencia, se refieren a actividades de funcionamiento permanentes de la Entidad Receptora, que debieron seguir ejecutándose para el debido cumplimiento de compromisos impostergables, tales como recursos humanos, pago de servicios de luz eléctrica, agua potable, gas, seguridad, aseo, vigilancia, conectividad, mantención, contribuciones, entre otros.

DÉCIMO. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PARA APLICACIÓN RECURSOS.

Las partes acuerdan que la aplicación de los recursos a transferir en virtud de este Convenio se efectuará en conformidad a los procedimientos y normativa que rige a la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**.

De acuerdo a lo anterior, la asignación de recursos, se efectuará conforme al **Plan Operativo POA 2023-2024**, o también denominado "**TRANSFERENCIA APOYO CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO**". CÓDIGO BIP N° 30106253-0, el cual contempla entre otras, los ejes de Acción, Metodología - Estrategia de intervención, población objetivo, presupuesto del plan operativo anual 2023-2024, matriz líneas POA 2023-2024, detalle presupuestario por Eje, y demás especificaciones señaladas en la cláusula TERCERO precedente.

Asimismo, la Entidad Receptora deberá dar aplicación especial a lo establecido en el artículo 103 de del D.F.L N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior.

DÉCIMO PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE:

Las partes acuerdan que conocen y aceptan el contenido de los siguientes documentos, a través de los cuales se ejecutarán los recursos transferidos:

1. El Acta Constitutiva Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía de fecha 18.06.2009, reducida a escritura pública ante Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 07.07.2009, Repertorio N° 5120 de 2009, y sus modificaciones posteriores.

2. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 2, de fecha 26.04.2023, protocolizada ante Notario Público Interino de Temuco, don Rodrigo Sanhueza Ríos, con fecha 05.05.2023, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, mediante la cual el Directorio aprueba por unanimidad el Plan Operativo 2023-2024
3. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 03.07.2023, protocolizada ante Notario Público de Temuco, don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 09.08.2023, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, que aprueba por unanimidad el nuevo objetivo al plan operativo anual 2023-2024
4. El Acta de Sesión de Directorio, de fecha 21.08.2023, protocolizada ante Notario Público de Temuco, don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 08.09.2023, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, mediante la cual el Directorio y ratifica la aprobación a las líneas del plan Operativo 2023-2024.
5. El D.S. N° 721, de fecha 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la "Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía" y aprueba sus estatutos, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2010 (Edición N° 39.801).
6. El D.L. N° 1263 del año 1975, que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
7. El D.S. 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias, para la aplicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
8. La Resolución Exenta N° 404 de 31.12.2020, de la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
9. El **"PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024"**, o también denominado **"Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo"**. Código BIP N° 30106253-0.
10. El Oficio Circular N° 33, de fecha 30.12.2022 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
11. El Oficio Circular N°4, de fecha 01.02.2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones sobre la aplicación de la Ley de Presupuestos.
12. El Oficio Circular N° 20, de fecha 11.08.2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones sobre materias que indica.
13. La Resolución Exenta N° 1.858 de fecha 15.09.2023, de la Contraloría General de la República.
14. La Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIÓN:

El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben, convención que deberá aprobarse mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.



Lo anterior sin perjuicio de las modificaciones no substanciales de carácter técnico, derivadas de la ejecución material de las actividades, que deberán sujetarse, en lo pertinente, al procedimiento de autorización, control y seguimiento regulado en la letra f) de la cláusula CUARTO precedente.

DÉCIMO TERCERO. TÉRMINO ANTICIPADO:

No obstante, lo indicado en las cláusulas precedentes, el **Gobierno Regional** podrá poner término al presente Convenio, en forma unilateral y anticipadamente, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- 1.- Si la **Entidad Receptora** por causa que le sea imputable, no iniciare la ejecución del Plan Operativo 2023-2024, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha en que el Gobierno Regional realice la transferencia de recursos objeto del presente convenio.
- 2.- Si la **Entidad Receptora** paralizare el desarrollo del Plan Operativo 2023-2024, objeto del presente convenio, por más de 10 días corridos sin motivo justificado.
- 3.- Si la **Entidad Receptora** efectuase gastos con cargo a los recursos transferidos en virtud del presente convenio, en actividades o conceptos no contemplados en el Plan Operativo 2023-2024.
- 4.- Si la **Entidad Receptora** no cumple con el envío de los informes técnicos trimestrales e informe final, o informes mensuales de rendiciones, señalados en el presente convenio, o no da respuesta a requerimiento originado por el Gobierno Regional en uso de sus atribuciones.
- 5.- Si la **Entidad Receptora** no cumple con las demás obligaciones que emanan del presente convenio.
- 6.- Si la **Entidad Receptora** no entrega las conciliaciones bancarias mensuales, que acrediten el gasto, o bien si en ellas no se refleja el saldo correspondiente.

El uso indebido y/o la no rendición documentada de los recursos por parte de la Entidad Receptora, facultará al Gobierno Regional de La Araucanía para entablar las acciones legales que correspondan a fin de perseguir las responsabilidades y obtener la restitución de los recursos observados, no rendidos y /o no ejecutados, sin perjuicio, de la decisión de termino anticipado de convenio, sin forma de juicio y unilateral.

Además, las partes podrán convenir un término anticipado por razones fundadas, como, por ejemplo, la imposibilidad material de continuar con la ejecución de las acciones que contempla el Plan Operativo 2023-20224, a raíz de situaciones de diversa naturaleza relativas al caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.

Terminado anticipadamente el Convenio, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, hará entrega de un Informe de Cierre de rendición de cuentas y de las acciones realizadas en los ejes, en los términos establecidos en el párrafo quinto de la cláusula OCTAVO, el cual deberá ser presentado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gobierno Regional del término anticipado del presente Convenio. El Gobierno Regional revisará el Informe, y solicitará el reintegro del saldo total de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, conforme al procedimiento establecido en el párrafo ya señalado.

DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA:

El presente Convenio empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la **Entidad Receptora** de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, y se extenderá hasta la aprobación del Informe Técnico Final, o en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del Plan Operativo no podrá exceder al **28 de febrero del 2024**.



DÉCIMO QUINTO. PRESENCIA INSTITUCIONAL:

Para cualquier circunstancia o evento de difusión de las actividades o resultados derivados de este Convenio, se acuerda incorporar la participación y presencia de la **Entidad Receptora, Gobierno Regional** y el **Consejo Regional de La Araucanía** en condiciones igualitarias, ya sea de logos, símbolos, señalética y textos de difusión en cualquier medio escrito o audiovisual.

DECIMO SEXTO. DOMICILIO Y COMPETENCIA:

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SÉPTIMO. PERSONERÍAS:

La personería con que concurre a este acto el Sr. **LUCIANO ALEJANDRO RIVAS STEPKE**, para actuar en su calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de la Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia de TRICEL de fecha 09.07.2021, que proclama Gobernador de la Región de La Araucanía. Por su parte la personería del Gerente General Sr. **SEBASTIÁN FELIPE HUNTER ALARCÓN**, para actuar en representación de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, consta en Escritura Pública de Delegación de Facultades y Mandato Judicial de fecha 10.07.2023, otorgada ante don Álvaro Valdebenito Salgado Notario Público titular de Temuco, bajo repertorio N° 3251-2023. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de los comparecientes.

DECIMO OCTAVO. EJEMPLARES:

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional y dos a disposición de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.

En comprobante previa lectura, ratifica y firma. **SEBASTIÁN FELIPE HUNTER ALARCÓN GERENTE GENERAL CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA; LUCIANO RIVAS STEPKE GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA. VISACIÓN: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS"**

2° TÉNGASE PRESENTE que la autorización de la Dirección de Presupuestos, requerida por el artículo 23 letras b) y c) de la Ley 21.516, consta en la visación inserta al final del convenio que por este acto se aprueba.

3° DÉJESE CONSTANCIA que el Convenio de Transferencia que se aprueba por esta resolución, entrará en vigencia a partir de la notificación a la **Institución Receptora** de la total tramitación del presente acto administrativo que lo apruebe.

4° IMPÚTESE el gasto que derive de la aplicación de esta Resolución, a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de la Araucanía según Resolución N° 22 de fecha 12.01.2023, citada en Vistos N° 4, hasta la suma total de **M\$2.500.000** con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006 del Programa de Inversión regional del Presupuesto del Gobierno Regional de la Araucanía; y **GÍRESE** en una sola cuota, la cantidad correspondiente, previa entrega de Programa de Caja presentado por la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, de acuerdo a las disponibilidades de caja.

5° DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 58 de fecha 12.05.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobaba transferencia de recursos para



el funcionamiento de "AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA"; en atención a lo resuelto en este acto administrativo y a la representación formulada por Contraloría Regional de La Araucanía en Oficio N° E374398/2023, de fecha 28.07.2023.

6° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA




LRS/ICFC/LLG/SAR/IST/FTV/JCM

Distribución:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
- Div. Administración y Finanzas
- Div. Fomento e Industria
- Div. Presupuesto e Inversión Regional
- Proceso de Inversiones
- Departamento Jurídico,
- Encargado de Transparencia
- Archivo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

13 OCT 2023

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE
LA ARAUCANÍA

"PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024" también denominado
"Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo".

Código BIP N° 30106253-0

11 OCT. 2023

En la ciudad Temuco a entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT 72.201.100-7, representado, según se acreditará, por el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía don **LUCIANO RIVAS STEPKE**, cédula de identidad N° 15.248.646-4, ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes N.º 590, Temuco, Región de La Araucanía, en adelante indistintamente "*el Gobierno Regional*", y la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, RUT N.º 65.034.891-5, representado, según se acreditará por el Gerente General, don **SEBASTIÁN FELIPE HUNTER ALARCÓN**, cédula de identidad N° 17.727.382-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 0221, de la comuna de Temuco, en adelante e indistintamente "**Agencia Regional**" o "**Institución Receptora**" o "**Entidad Receptora**", se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos para financiar el POA 2023-2024:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Para la celebración de este Convenio, las partes han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. El DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece en su artículo 101 inciso 4° que los fondos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones, en la parte que corresponda al aporte regional, se consignarán en los presupuestos regionales respectivos.
2. El punto 3.4 de la Glosa 03, Común para todos los programas de Inversión de los gobiernos regionales, de la Ley de presupuestos del sector público, se permite realizar transferencias a las corporaciones y fundaciones constituidas



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: 08/01/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de asignaciones de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución del Gobierno Regional, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los gobiernos regionales a las corporaciones que se resuelva crear serán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos, y sus modificaciones.

3. El Acuerdo N° 504, adoptado por el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 28.12.2022, que aprueba la distribución del Presupuesto de Inversión Regional año 2023, y en su Anexo N° 2 expresa en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 006 un monto de M\$2.500.000, para la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
4. La Resolución N° 22 de fecha 12.01.2023 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, tomada razón por la Contraloría General con fecha 30.01.2023.
5. El Acta Constitutiva de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía de fecha 18.06.2009, reducida a escritura pública ante Notario Público de Temuco, don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 07.07.2009, Repertorio N° 5120 de 2009, y sus modificaciones posteriores.
6. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 2, de fecha 26.04.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público Interino de Temuco, don Rodrigo Sanhueza Ríos, con fecha 05.05.2023.
7. El Oficio N° 123, de fecha 04.04.2023, mediante el cual la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía remitió al Gobierno Regional de La Araucanía el Plan Operativo Anual 2023-2024 y sus Anexos, cuyo presupuesto detallado en su punto N° 5, asciende al Monto total de **M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos)**.
8. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 03.07.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público de Temuco don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 09.08.2023.
9. El Acta de Sesión de Directorio, de fecha 21.08.2023, de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, protocolizada ante Notario Público de Temuco don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 08.09.2023.
10. El Oficio N° 358, de fecha 06.09.2023, mediante el cual la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, remitió al Gobierno Regional de La Araucanía, el Complemento del Plan Operativo Anual 2023-2024, el cual había sido remitido originalmente mediante Oficio N° 123 anteriormente indicado.
11. El Memo N° 2627, de fecha 07.09.2023, de Comité de Evaluación Técnica dirigido a la Jefa División de Fomento e Industria, el cual informa que la corporación es un institución de carácter



participación y financiamiento del Gobierno regional de La Araucanía, con focalización en ejes estratégicos de Desarrollo Productivo, alineada con la ERD. Señala que las Líneas estratégicas Propuestas en el POA 2023-2024, están basadas en 4 Ejes estratégicos, los cuales son: Eje 1: Operación y Desarrollo Corporativo; Eje 2: Fomento Productivo, Capital Social e Industrias Creativas; Eje 3: Inversión y fortalecimiento de capacidades locales; Eje 4: Innovación pública, estudios territoriales y participación. Respecto del Tiempo de vigencia, para la ejecución de las actividades consideradas en el POA se contemplan una vigencia que comienza el 01.03.2023 y finaliza el 28.02.2024. Expresa además que, por razones de buen servicio y continuidad del trabajo realizado en la CARDP, se sugiere aceptar y reconocer el gasto que se pudiere generar anterior a la total tramitación de la Resolución que apruebe el Convenio entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la CARDP. Toda vez que, para poder seguir funcionando con las actividades permanentes, tuvieron que incurrir en gastos anteriores a la tramitación, considerando además las gestiones administrativas realizadas para lograr esta transferencia de recursos, tales como, peticiones, cambios de Directorios, Sesiones de directorio, autorización de la DIPRES.

La Distribución presupuestaria para el Periodo 2023-2024, es la siguiente:

ITEM POA 2023-2024	MONTOS (\$)	% POR ÍTEM
LINEAS POA 2023 - 2024	\$ 774.700.943	30,99%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 621.958.959	24,88%
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.103.340.098	44,13%
TOTALES	2.500.000.000	100,00%

12. El Informe Técnico de fecha 11.09.2023 y Minuta de fecha 29.09.2023, CARDP-PLAN OPERATIVO ANUAL 2023-2024 (BIP 30106253-0), ambos elaborados por Profesional de la División de Fomento e Industria, mediante los cuales se indican los antecedentes que se exigen de acuerdo a la Resolución Exenta N° 404 de 2020, de la DIPRES, complementando lo expresado en el Informe Técnico elaborado por el Comité de Evaluación y además señala que el Plan Operativo Anual (POA) año 2023-2024 considera acciones que se encuentran supeditadas a componentes de trabajo que se complementan y potencian entre sí, ya que todos persiguen el cumplimiento de un mismo objetivo general que es "contribuir al mejoramiento de la competitividad económica territorial". Para el presente año, 2023-2024, el POA, concretará su acción a partir de una reestructuración que articula 4 departamentos, de acuerdo con lo siguiente: El Departamento de Administración y Finanzas, el Departamento de Fomento Productivo, Cultura e Industrias Creativas, el Departamento de Inversión e innovación territorial, por último, el Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales.
13. La Ficha de Iniciativa de Inversión, en adelante indistintamente "Ficha IDI", referida al PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024 denominada "**Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo**". Código BIP N° 30106253-0.
14. La Inscripción vigente de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, en el Registro de Personas Jurídica Receptoras de Fondos Públicos establecido en la Ley 19.862, según certificados emitidos por el Ministerio de Hacienda y por la División de Administración y Finanzas, ambos de fecha 29.09.2023.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



SEGUNDO. OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

El presente convenio tiene como objeto la transferencia de recursos a la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, para financiar la ejecución del **"PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024"**, o también denominado **"Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo"**. Código BIP N° 30106253-0, conforme a la descripción específica que se detalla en la cláusula siguiente.

Los recursos por transferir, en lo que respecta a su ejecución, se registrarán exclusivamente por la normativa de la *Entidad Receptora* y los procedimientos que se indican en la cláusula NOVENA del Convenio.

A través de este Convenio, el *Gobierno Regional* y la *Entidad Receptora*, aplican y dan forma la normativa establecida en el punto 3.4 de la Glosa 03, Común para todos los programas de inversión de los Gobiernos Regionales, de la Ley de presupuestos del sector público, que permite realizar transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de asignaciones de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución del Gobierno Regional, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los gobiernos regionales a las corporaciones que se resuelva crear serán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 404 de 2020 de la Dirección de Presupuestos; ello de acuerdo al Informe Técnico de Comité evaluador contenido en Memo N° 2627 e Informe Técnico de fecha 11.09.2023, así como en Minuta de fecha 29.09.2023, elaborada por profesional de la División de Fomento e Industria.

Para estos efectos y en especial, para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo Primero letra c) de la Resolución Exenta N° 404 de 2020, de la Dirección de Presupuestos, se indica que la Ficha de Iniciativa de Inversión, en adelante indistintamente "Ficha IDI", referida al PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024, se encuentra creada bajo la denominación de: **"Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo"**. Código BIP N° 30106253-0.

TERCERO. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO (POA) 2023-2024:

La **"Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo"**. Código BIP N° 30106253-0, tiene como finalidad financiar la gestión operativa del Plan Operativo Anual (POA), en donde se programan las actividades de acuerdo a escenarios proyectivos o futuros y de acuerdo a la demanda de los territorios, las que serán ejecutadas en el periodo comprendido entre marzo del 2023 hasta febrero del 2024. El Plan Operativo Anual (POA) año 2023-2024 considera acciones que se encuentran supeditadas a componentes de trabajo que se complementan y potencian entre sí, ya que todos persiguen el cumplimiento de un mismo objetivo general que es "contribuir al mejoramiento de la competitividad económica territorial". Para el presente año, 2023-2024, el POA, concretará su acción a partir de una reestructuración que articula 4 departamentos, de acuerdo con lo siguiente:

El Departamento de Administración y Finanzas, desarrolla sus acciones enfocados en la digitalización de procesos institucionales para aumentar la eficiencia y efectividad de las labores de la corporación regionalmente



TOBADO DE BAZÓN CON ALFANCES
Oficio: E436432/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



las acciones y lineamientos estratégicos llevados a cabo por los diferentes equipos de la Corporación y aumentar las competencias y habilidades internas.

El Departamento de Fomento Productivo, Cultura e Industrias Creativas pondrá énfasis, en fortalecer el proceso de acompañamiento y asignación de recursos concursables a empresas regionales, desarrollo de espacios de comercialización y difusión de productos y servicios, generación de acciones para fomentar las gobernanzas, articulaciones y capital social público- privado, y la promoción del turismo y el patrimonio cultural de La Araucanía como el incipiente crecimiento de las Industrias creativas presentes en la región.

El Departamento de Inversión e innovación territorial, tiene por foco apoyar la formulación de proyectos y programas que aporten a la competitividad regional; como también a la formación de capacidades locales que reduzcan las brechas técnicas, la generación de procesos de innovación pública que permitan de forma ágil y diferenciadora resolver problemas locales, desarrollar procesos de participación ciudadana que facilite la toma de decisiones sobre temáticas estratégicas para la región y generar insumos de información para una toma de decisiones basados en datos vigentes y territorialmente pertinentes.

Por último, el **Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales**, se enfoca en desarrollar estudios socio-productivos con enfoque territorial de forma interna y en colaboración de entidades externas expertas por medio de la contratación de estudios estratégicos sobre el desarrollo regional. Además de desarrollar programas de innovación pública, que permita a través de metodologías ágiles enfocadas en problemas locales, generar soluciones innovadoras, atingentes y de rápida implementación para mejorar el servicio público como la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía, a su vez busca aportar a generar un mindset (mentalidad para resolver problemas basados en la innovación) institucional a nivel municipal, que permita generar un mecanismo complementario para la resolución de problemas territoriales.

EI PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024 considera los siguientes ejes de acción:

Eje 1: Operación y Desarrollo Corporativo

Este eje de trabajo concentra aquellas acciones relativas a la conducción estratégica y al desarrollo de capacidades corporativas y asociativas para construir, gestionar e implementar una oferta de valor, cualitativa y cuantitativamente superior, al servicio de la región, que sea estratégica, diferenciada, visible y medible, asegurando maximizar el impacto estratégico de la organización en materia de promoción económica regional, con alcance y posicionamiento regional, internacional e interregional, en el corto y mediano plazo.

Al alero de este eje, se desarrollan las actividades de administración del recurso humano, recursos económicos, financieros, materiales y servicios que requieran las diferentes áreas (Pabellón y Corporación). Se coordinan también las funciones del área de Informática, la que entrega asistencia de forma transversal a todas las unidades de la Corporación. Por otro lado, existe el apoyo de profesionales del nivel corporativo que dan soporte de manera transversal a las áreas funcionales, tales como profesionales de comunicaciones y asesor jurídico.

Descripción: se formularán e implementarán estrategias, planes e iniciativas pilotos de impulso competitivo, orientando oportunamente a los equipos directivos y profesionales corporativos.



Metodología/Estrategia de intervención: a través de las capacidades internas busca consolidarse una estructura de funcionamiento que aborde de forma efectiva y eficiente, con una orientación a la mejora continua y gestión de calidad, la contabilidad, adquisiciones, remuneraciones y operaciones de la corporación, enfocados en entregar un servicio y respuestas adecuadas al Gobierno Regional como contraparte técnica y financiera, proveedores y equipos. En dicho sentido, se contratará asesoría y servicios de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades. Para levantar la línea base y las acciones a priorizarse en el mapeo estratégico del proceso a digitalizar que lleve al diseño e implementación de una transformación digital se realizarán entrevistas a informantes calificados, se invertirá en softwares y equipamiento y se desarrollarán continuos análisis de procesos que conduzcan hacia la disminución de los tiempos y eficacia de los procesos de la Corporación.

Población Objetivo: Stakeholders (Individuos o grupos que tienen interés e impacto en una organización y en los resultados de sus acciones) de la Corporación y organizaciones públicas y privadas.

Eje 2: Fomento productivo, Gobernanza, Patrimonio Cultural e Industrias Creativas.

Esta línea de trabajo realizará acciones de identificación, dinamización de alianzas y gestión efectiva de un modelo de acompañamiento y apoyo económico a través de fondos concursables, para resolver brechas de productividad y competitividad; así como generar espacios que permitan diversificar los canales de comercialización, con foco en la generación de asociaciones de gestión, sectoriales, públicas y privadas. Reposicionamiento competitivo a nivel regional de los servicios que facilitan el fortalecimiento de los atractivos de la oferta regional para promover y atraer el crecimiento de la inversión productiva privada, nacional y extranjera. Se proyecta también el reposicionamiento de la marca "Araucanía".

Los profesionales vinculados a este eje están encargados de elaborar, ejecutar y dar seguimiento técnico y financiero al fondo concursable convenio GORE-CARDP, además de entregar apoyo a la formulación y postulación de privados a fondos públicos y privados. También, se encargarán de planificar y ejecutar actividades público-privadas en apoyo al fomento productivo regional.

En este eje igualmente se ha planteado un objetivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sector de las Industrias Creativas a partir de una oferta de valor dirigida que permita posicionar a la Región de La Araucanía desde la cultura y las artes, como un destino multicultural de relevancia. Asimismo, se buscará identificar iniciativas para la generación de un portafolio de proyectos del área que requieran de apoyo técnico. Específicamente, se buscará generar un producto audiovisual que releve la identidad regional, y posicione la marca Araucanía y los 5 destinos de nuestra región.

A través de las acciones realizadas se busca consolidar al espacio "Pabellón Araucanía" como una plataforma para la difusión y el fortalecimiento de las capacidades asociadas al sector creativo junto con la puesta en marcha de iniciativas y emprendimientos de alto valor económico y cultural, siendo un ícono que represente la multiculturalidad regional, incentive el turismo y el desarrollo productivo. Por otra parte, se enmarca el interés de contar con un modelo de activos y dinamización de empresas para el Parque Industrial de Lautaro, con el objetivo de posicionarlo como un centro neurálgico de desarrollo productivo y



colaborativo de nuestra región.

Descripción: Generar diversos planes de trabajo con foco, en el acompañamiento a la inversión privada, el levantamiento de concursos, y la ejecución de líneas de co financiamiento para la inversión. Por otro lado, se continuará con acciones de visibilización y apoyo a la comercialización de productos y servicios locales, al fomento, desarrollo y fortalecimiento de la actividad turística, a la difusión de las actividades deportivas, artísticas, culturales, turísticas y/o de fomento productivo, así como también a la formación en competencias de gestión para emprendedores.

El objetivo de este eje es el fortalecimiento del sector de las Industrias Creativas a partir de una oferta de valor dirigida que permita posicionar a la Región de La Araucanía desde la cultura y las artes, como un destino multicultural de relevancia. Asimismo, se buscará identificar iniciativas para la generación de un portafolio de proyectos del área que requieran de apoyo técnico. A través de las acciones realizadas se busca consolidar al espacio Pabellón Araucanía como una plataforma para la difusión y el fortalecimiento de las capacidades asociadas al sector creativo junto con la puesta en marcha de iniciativas y emprendimientos de alto valor económico y cultural, siendo un ícono que represente la multiculturalidad regional, incentive el turismo y el desarrollo productivo.

Metodología/Estrategia de intervención: Mediante distintos diagnósticos y levantamiento de brechas con actores públicos, privados y de la academia se elaborarán y ejecutarán diversos planes de trabajo y de capacitaciones, los cuales contendrán varias acciones entre las cuales están talleres, capacitaciones, asesorías técnicas y giras especializadas, además de exposiciones, ferias y encuentros empresariales, nacionales o internacionales, todo lo anterior, buscando fortalecer la comercialización de productos, ampliar la red colaborativa, promocionar y visibilizar los productos/servicios con identidad regional, y potenciar la atracción de inversión a la región de La Araucanía. Asimismo, se desarrollarán jornadas que permitan apoyar las acciones que buscan posicionar a La Araucanía como destino atractivo para la llegada de Inversión Extranjera Directa y para la exportación de productos y servicios.

Se realizará el diseño de un modelo de levantamiento y revalorización de oficios que aporten valor a la industria y competitividad regional, mediante la vinculación público/privada se elaborará un Programa de actividades artísticas que contempla a lo menos 4 actividades artísticas y culturales al mes, en temáticas: teatro, danza, experiencias artísticas, y otras afines; para lo cual se levantarán los requerimientos para proceder a las contrataciones, ejecución del programa y supervisión de las actividades. Adicional a lo anterior, se brindará el espacio del Pabellón a instituciones público - privadas para la realización de actividades que se enmarquen en la naturaleza de la Corporación sin costo asociado.

Población Objetivo: MiPymes de todas las industrias de la región, organizaciones públicas y privadas, entre otras declaradas como de interés regional, habitantes de la región y turistas, emprendedores y actores relevantes del ámbito público y privado. Además de empresas nacionales o internacionales con interés de invertir en La Araucanía.

Eje 3: Inversión y fortalecimiento de capacidades locales.

A través de esta línea de acción se pretende dar continuidad al trabajo realizado en el periodo 2022-2023, la que tuvo como misión **añadir con capacidades técnicas**



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

a los equipos municipales, brindando apoyo en la formulación de proyectos estratégicos comunales, detonantes de inversión pública y/o privada, con la finalidad de generar condiciones habilitantes en el ecosistema de negocios, la competitividad, desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región de La Araucanía.

De manera simultánea se dispondrá de la plataforma "Araucanía Proyectos", la que tiene como finalidad la disponibilidad de los proyectos desarrollados por el Departamento, y que sirvan como insumo orientativo a los SECPLA en la formulación de sus proyectos en beneficio de la comunidad. Igualmente, se busca potenciar el stock de capital social socio-productivo y la confianza entre los agentes regionales, por medio del levantamiento de capacidades regionales que permitan mejorar el clima de negocios, articular proyectos de vinculación entre universidades, CFT y empresas, generar alianzas públicos privados por territorio para abordar desafíos de interés para el desarrollo regional, que permita proyectar este espacio como un activo atractor de inversión privada conectada con la inversión regional.

Por otro lado, se incorporará para el periodo 2023-2024, acciones relacionadas con la mejora de la gestión de los gobiernos locales, mediante la instalación o mejora de capacidades técnicas tanto para profesionales de los SECPLA, UDEL y otras áreas deficientes asociadas, con la finalidad de mejorar su desempeño y resultados en la gestión; como también instalar y/o mejorar capacidades técnicas a grupos usuarios de las municipalidades, que tengan como finalidad reducir brechas en sus procesos productivos y de comercialización, principalmente a aquellos grupos que hayan sido beneficiarios de asistencias técnicas para infraestructura habilitante por la Corporación.

Además, se contemplarán instancias de formación y encuentro como seminarios, conferencias, entre otros, sobre temáticas de contingencia nacional que contribuyan en el desarrollo económico y social de la región, con la finalidad de incorporar y profundizar conocimientos que mejoren el desempeño y gestión de las SECPLA, UDEL y otros afines al trabajo de los municipios.

Descripción: el Departamento de Inversión e Innovación Territorial prestará apoyo a la formulación de proyectos estratégicos comunales que fomenten inversión, infraestructura y capacidades locales, mejorando el ecosistema para la competitividad, desarrollo y mejora de la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía. Se contribuirá a que los municipios mejoren o complementen su cartera de proyectos a nivel regional, y así aumentar las inversiones públicas en las comunas y por ende mejorar el índice de empleabilidad comunal y regional; y por otro, se contribuirá a mejorar la gestión de los municipios, mediante la instalación de capacidades técnicas

Metodología/Estrategia de intervención: se encuentra conformado por un equipo de trabajo multidisciplinario, el cual recorrerá aquellas comunas que lo requieran, con la finalidad de revisar cartera de proyectos e identificar, priorizar y/o proponer iniciativas que sean detonantes de inversión, y generen impacto en el mediano y largo plazo en la localidad y municipio asistido; comotambién identificar las necesidades y/o brechas en temáticas de gestión de las SECPLA, UDEL y otras, con la finalidad de instalar y/o mejorar capacidades técnicas y/o asistencias técnicas. Además, se gestionarán instancias de formación y encuentro como seminarios, conferencias enfocadas en temáticas de la contingencia regional, que permitirán adquirir y profundizar conocimientos de profesionales de municipalidad y otros, que contribuirán en el mejor desempeño en su gestión.



Población Objetivo: Municipios e instituciones afines, usuarios de programas de municipalidades

Eje 4: Innovación pública, estudios territoriales y participación.

El objetivo de esta línea de trabajo es aportar a la generación de información para la toma de decisiones con insumos socio-productivos apoyados por una plataforma tecnológica pertinente, territorial y actualizada que disponibilice la información, en segundo lugar, generar inteligencia competitiva a través del levantamiento de carteras de estudios y diagnósticos territoriales, que permitan tener antecedentes relevantes para la toma de decisión en la región sobre las condiciones de competitividad, esto con el fin de aportar con insumos para el desarrollo de políticas públicas, instrumentos y debate acorde con las necesidades del territorio.

Por otro lado, se contempla la generación de programas de innovación pública, que permita a través de metodologías ágiles enfocadas en problemas locales, generar soluciones innovadoras y de rápida implementación para mejorar el servicio público como la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía, a su vez busca aportar a generar un mindset institucional a nivel municipal, que permita generar un mecanismo complementario para la resolución de problemas territoriales. En paralelo se apoyará por medio de la plataforma Araucanía Participa, los procesos de consulta, encuesta y generación de iniciativas desde la sociedad civil tanto al Gobierno Regional como a los municipios, facilitando los procesos de legitimación y calidad de la democracia regional.

Descripción: A través de un equipo interdisciplinario el Departamento de Innovación Pública y Estudios territoriales, desarrolla estudios socio-productivos con enfoque territorial de forma interna y en colaboración de entidades externas expertas por medio de la contratación de estudios estratégicos sobre el desarrollo regional; por tal motivo, es necesario impulsarlos para explorar factores y condiciones habilitantes para el desarrollo regional. Por otro lado, apoyados por entidades expertas, se desarrollarán diversos programas de innovación, enfocados en el sector público, para generar soluciones públicas orientadas a mejorar servicios y prestaciones públicas acorde a las necesidades comunales. Por último, se busca fortalecer la democracia regional y los procesos participativos, por medio del apoyo técnico y tecnológico a la realización de consultas, propuestas de origen ciudadano y asociatividad público-privada.

Metodología/Estrategia de intervención: A través de la conformación de un equipo interdisciplinario, se articulará con centros de investigación y universidades, municipios y estructuras asociativas públicas y privadas, generando reuniones, espacios de difusión y programas que permitan desarrollar los 4 componentes del departamento. Esto permitirá, por una parte, generar información cualitativa y cuantitativa de las diferentes dimensiones que involucran el desarrollo regional, lo que confluye en diferentes informes e infografías que facilitan la orientación y toma de decisiones sobre la región, lo que a su vez es apoyado en una plataforma tecnológica que ha sido desarrollada durante el año 2022 y durante el POA 2023-2024 busca masificarse. En segundo lugar, se llevarán a cabo programas de innovación pública, que, mediante talleres prácticos y clases formativas, se busca generar capacidades en innovación pública y la generación de soluciones de rápida implementación a problemas locales.

Población Objetivo: Municipios y academia, sector público y privado de la Región de La Araucanía.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E436432/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



MATRIZ LÍNEAS POA POR EJE

EJE 1 OPERACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO
1.1 Digitalización Procesos Institucionales (externos e internos)	1.1.1 Identificar y diseñar procesos y digitalización de procesos claves	Procesos identificados	Documento con identificación y propuesta de diseño de procesos clave	N° de documentos con identificación y propuesta diseño procesos clave	1 documento presentado	Julio-2023	\$ 10.344.825
	1.1.2 Diseño de nuevos procesos de atención de stakeholders claves del ecosistema	Detectar y diseñar nuevos procesos de atención externa	Diagrama (flujo) de procesos de los servicios corporativos con manuales respectivos	N° de diagrama de flujo de nuevos procesos servicios corporativos con sus respectivos manuales	A lo menos 5 procesos de servicios corporativos	febrero-2024	
	1.1.3 Contratación de apoyo de desarrollo informático y/o licencias de apoyo a los procesos de digitalización de la corporación.	Apoyo para desarrollo informático y/o licencias contratadas	Documentos y/o actos administrativos que respalden la contratación para apoyar procesos de digitalización	N° de contrataciones o licencias adquiridas/ N° de contrataciones o licencias propuestas	95% de las contrataciones o licencias adquiridas	Julio-2023	
1.2 Consultoría de comunicación en difusión marketing.	1.2.1 Definición de requerimientos para la elaboración del plan comunicacional	Lineamientos para elaborar el plan comunicacional son definidos y validados por gerencia	Documento con lineamientos para la elaboración del plan comunicacional	N° de documentos con lineamientos para la elaboración del plan comunicacional	1 documento con los lineamientos comunicacionales	mayo-2023	\$ 36.000.000
	1.2.2 Ejecución del plan comunicacional	Realizar acciones para mejora el posicionamiento de la Corporación y/o Gobierno Regional en el medio regional y nacional.	Informe de resultado de las acciones ejecutadas del plan comunicacional	(N° de Acciones del Plan de Comunicación y Mktg ejecutadas anualmente)/(N° Acciones del Plan de Comunicación y Mktg propuestas (I))* 100	80% de las acciones ejecutadas	febrero-2024	
1.3 Fortalecimiento de capacidades internas para el Desarrollo Corporativo	1.3.1 Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas internas para fortalecimiento de DO del equipo de profesionales de la corporación.	Contar con un programa de capacitaciones propuestas para el fortalecimiento de capacidades internas del equipo	Documento Propuesta de Programa de Capacitaciones	N° Documento Programa de Capacitaciones propuesta	1 documento Programa de Capacitaciones propuesto	junio-2023	\$ 8.655.175
	1.3.2 Ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas de trabajo internas para fortalecimiento de DO del equipo de profesionales de la corporación.	Profesionales de la corporación son capacitados en DO	Asistencia y certificación de Programa de capacitación en desarrollo organizacional	N° de profesionales capacitados en DO / N° de profesionales de la corporación	90% de los profesionales capacitados en programa de desarrollo organizacional	febrero-2024	
TOTAL RECURSOS EJE 1							\$ 55.000.000

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



EJE 1: DETALLE PRESUPUESTARIO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
1.1 Digitalización de Procesos Institucionales (externos e internos)	1.1.1 Identificar y diseñar de procesos y digitalización de procesos claves	1 documento presentado.	Elaborar un documento que identifica los procesos clave dentro de la corporación desarrollo Araucanía	\$0	\$0	\$10 344.825
	1.1.2. Diseño de nuevos procesos de atención de stakeholders claves del ecosistema	A lo menos 5 procesos de servicios Corporativos	Desarrollar un reporte con al menos 5 diagramas de flujo sobre nuevos procesos corporativos con sus respectivos manuales.	\$0	\$0	
	1.1.3. Contratación de apoyo de desarrollo informático y/o licencias de apoyo a los procesos de digitalización de la corporación.	95% de las contrataciones o licencias adquiridas	Contratación de servicios de desarrollo informático o licencias.	\$10 344.825	\$10 344.825	
1.2 Consultoría de apoyo en comunicación, difusión y marketing.	1.2.1 Definición de requerimientos para la elaboración del plan comunicacional 1.2.2 Ejecución del plan comunicacional	1 documento con los lineamientos comunicacionales	Desarrollar un plan comunicacional con los lineamientos comunicacionales de la corporación.	\$0	\$0	\$36 000.000
		80% de las acciones ejecutadas	1) Efectuar al menos 5 000 frases radiales en 20 radicomisoras de la región. 2) Generar 4 entrevistas en radioemisoras de la región. 3) Emitir 3 cápsulas de televisión 4) Realizar 2 entrevistas en canales de tv regionales. 5) Difundir 5 Publicreportajes /entrevistas /notas 6) Generar 54 Reels /Historias/ Publicaciones 7) Difundir al menos 25 actividades de la Corporación en Redes Sociales 8) Difusión por medio de mensajería Whatsapp al menos 2 mensajes masivos 9) Publicar al menos 10 publicaciones en la página web Corporación	\$25 850 320	\$36 000.000	
				\$0		
				\$4 293.680		
				\$0		
				\$1 000 000		
				\$2 356 000		
				\$0		
				\$0		
				\$0		
Fortalecimiento de capacidades para el rollo gerencial	1.3.1 Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas internas para fortalecimiento de DO del equipo de profesionales de la corporación. 1.3.2 Ejecutar un Programa de Capacitaciones y jornadas de trabajo internas para fortalecimiento de DO del equipo de profesionales de la corporación.	1 documento Programa de Capacitaciones propuesto	Informe sobre el programas de capacitaciones para los profesionales de la corporación.	\$0	\$0	\$8 555 175
		90% de los profesionales de la CDA capacitados en programa de desarrollo organizacional.	1)Capacitación en Riesgos Psicosociales para al menos 40 funcionarios 2) Jornada de Capacitación en metodologías para desarrollar negocios y productos para al menos 10 funcionarios de la Corporación. al menos 2 jornadas 3) Jornada de Capacitación en asesoría comercial para emprendedores para al menos 10 funcionarios de la Corporación. al menos 2 jornadas 4) Jornada de Capacitación en Desarrollo Organizacional y Trabajo en Equipo. para al menos 40 funcionarios de la Corporación. al menos 2 jornadas.	\$596 000	\$8 555.175	
				\$1 800 000		
				\$1 800 000		
				\$4 460.175		
TOTAL RECURSOS EJE 1						\$85.000.000



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

EJE 2 Fomento Productivo, Gobernanza, Patrimonio Cultural e Industrias Creativas.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO
<p>2. Definir el clima de inversión y de proyección de inversiones de Araucanía.</p>	2.1.1 Desarrollar un plan de acompañamiento estratégico que permita construir un plan de relacionamiento de mediano plazo entre el sector productivo y mercados nacionales e internacionales.	Plan acompañamiento y estrategia a través de la construcción de plan de relacionamiento de mediano plazo con el sector productivo.	Informe de plan de acompañamiento.	N° planes de acompañamiento	Plan de acompañamiento para empresas regionales	Octubre 2023	\$0
	2.1.2 Generar reuniones presenciales y online con empresas de la región para conocer su realidad, desafíos y planes futuros y sistematizar la información.	Informe de diagnóstico a partir de las visitas realizadas identificando brechas y/o oportunidades en el sector.	Documento informe de diagnóstico	N° de informes	1 informe de diagnóstico presentado	noviembre 2023	
	2.1.3 Elaborar un informe que identifique las oportunidades, debilidades y riesgos que sea transversal de las empresas visitadas.	Informe sobre inversiones de las empresas visitadas.	Documento informe de inversiones	N° de informes	1 informe realizado	febrero 2024	
	2.1.4 Actividades y eventos nacionales e internacionales que podrán realizarse de manera presencial o virtual como eventos charlas webinars, seminarios, capacitaciones para fomentar la inversión de empresas regionales e internacionales	Generar 3 actividades de acompañamiento a la tv privada (vista a empresas, reuniones de match de oportunidades de inversión, visitas de expertos, etc.) que promuevan las inversiones de empresarios/nacionales o extranjeras.	Informes, fotografías, listas de asistentes, terminos técnicos de referencia	N° de acciones realizadas	Mínimo de 3 acciones realizadas	febrero 2024	
	2.3.1 Realización de exposiciones ferias, festivales, eventos culturales, artísticos o deportivos a nivel nacional, organizados o coordinados por la CDA donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.	Generar acciones con impacto regional, nacional con el fin de promocionar, visibilizar y fortalecer la comercialización de productos y servicios con identidad regional de las MIPYMES con la ayuda de organizaciones público/privadas.	Informes técnicos de las actividades realizadas.	N° de actividades realizadas	A lo menos 35 instancias de promoción y comercialización	febrero 2024	
	2.3.2 Diseñar y ejecutar un plan comercial y posicionamiento de la tienda Pabellón Araucanía.	Contar con un modelo de negocios que responda a las necesidades reales de la tienda Araucanía que potencia las ventas tanto presenciales como a través de la web.	Plan Comercial	Porcentaje de ventas respecto al año anterior	Aumento de un 25% de las ventas	febrero 2024	
	2.3.3 Realizar acciones de difusión en el medio regional y nacional para apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales de actividades productivas, deportivas, culturales o artísticas.	Realizar acciones de difusión para apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales del rubro productivo deportivo cultural o artístico realizadas.	Informe de resultado de las acciones de difusión ejecutadas.	Porcentaje de acciones de difusión ejecutadas en relación con las propuestas	A lo menos 80% de las acciones de difusión ejecutadas.	febrero 2024	
	2.3.4 Promoción de los servicios y productos regionales por medio de la asesoría de marketing o entrega de merchandising físico que permita socializar la oferta y propuesta de valor de las empresas.	Apoyar a empresas seleccionadas desde el formulario de inscripción alojado en la página WEB de la Corporación con asesorías en marketing o merchandising o publicidad físicas y digitales.	Actas de entrega de actividades por empresas que reciben asesorías en marketing o merchandising o publicidad físicas y digitales.	N° de empresas que reciben con asesorías en marketing o merchandising o publicidad físicas y digitales	A lo menos 5 empresas que reciben asesorías en marketing o apoyo en merchandising o publicidad físicas y digitales	febrero 2024	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



<p>2.4 Fomentar y promocionar el destino Araucanía</p>	<p>2.4.1 Realizar o participar en actividades nacionales o internacionales como ferias, festivales, seminarios, donde se promuevan los productos, los servicios la cultura, el patrimonio, los destinos turísticos de la región.</p> <p>2.4.2 Realización de actividades para el posicionamiento de la imagen regional en mercados prioritarios los que podrán ser nacionales e internacionales.</p>	<p>Disfraz y promocionar el destino marca Araucanía, con el fin posicionar los destinos turísticos de la región y mostrar los atributos de la región.</p> <p>Realizar actividades en centros comerciales, espacios culturales, museos, centros de eventos, parques que sean nacionales e internacionales con el fin posicionar el destino y mostrar los atributos de la región.</p>	<p>Informe técnico de las actividades realizadas</p> <p>Informe de resultados de los eventos y/o acciones propuestas por la CDA.</p>	<p>N° de actividades realizadas</p> <p>N° de actividades realizadas</p>	<p>A lo menos 2 actividades</p> <p>A lo menos 3 actividades</p>	<p>febrero 2024</p> <p>febrero 2024</p>	<p>\$18.000.000</p>
<p>2.5 Fortalecer la capacidad del parque industrial como espacio de atracción de inversiones nacionales e internacionales y del ecosistema de empresas del parque y su interacción con entidades académicas, públicas y del gobierno regional.</p>	<p>2.5.1 Elaborar plan de marketing digital para promoción de parque industrial.</p> <p>2.5.2 Implementar estrategia de marketing digital que permita la atracción de inversiones y comunicación de oportunidades de empresas locales y ecosistema generador.</p>	<p>Elaboración de plan de marketing digital</p> <p>Implementar estrategia de marketing digital</p>	<p>1 plan de marketing elaborado</p> <p>1. Implementar el plan de marketing que considere un número mínimo de actividades de difusión de medios digitales con alcance nacional.</p>	<p>N° de plan de marketing elaborados</p> <p>N° de actividades de difusión ejecutadas</p>	<p>1 plan de marketing</p> <p>Igual o más de 2 actividades del plan de marketing implementadas</p>	<p>Septiembre 2023</p> <p>febrero 2024</p>	<p>\$0</p>
<p>2.6 Fortalecer el desarrollo de acciones para el fomento, difusión y puesta en marcha de las artes, la cultura y en general de economías creativas (industrias creativas) en el desarrollo productivo regional.</p>	<p>2.5.3 Diseñar espacio físico de colaboración en el Parque Industrial.</p> <p>2.6.1 Elaborar un plan de trabajo para fortalecer y potenciar el valor de las artes, la cultura y, en general, de las industrias creativas mediante la participación en gobernanzas, realización de talleres, workshops, entre otros y en articulación con actores públicos privados</p>	<p>1 diseño de espacio físico de colaboración del parque industrial elaborado.</p> <p>Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa regional elaborado</p>	<p>Informe de diseño sobre espacio físico de colaboración</p> <p>Documento "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa" elaborado que detalle las acciones a realizar</p>	<p>N° de diseños de espacios físicos</p> <p>N° de documentos "plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa regional"</p>	<p>1 informe de espacio físico diseñado</p> <p>1 documento "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa"</p>	<p>febrero 2024</p> <p>febrero 2024</p>	



<p>Obs: de acuerdo al nivel de desarrollo del patrimonio cultural se define a través de los siguientes subsectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio • Artes visuales • Artesanía • Artes escénicas • Artes musicales • Artes literarias • Libros y prensa • Medios audiovisuales e informáticos • Arquitectura, diseño y servicios creativos 	<p>2.6.2 Potenciar las economías creativas regionales por medio de un plan de trabajo de promoción efectuadas en las diferentes comunas de La Araucanía</p> <p>2.6.3 Diseñar una cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales con el fin de promoverlas y poner en valor por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines</p> <p>2.6.4 Ejecutar una cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales con el fin de promoverlas y poner en valor por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines</p> <p>2.6.5 Difundir y exhibir obra cinematográfica de animación 3D realizada para la promoción de La Araucanía</p> <p>2.7.1 Desarrollar instancias de formación tales como capacitaciones, asesorías técnicas, talleres, cursos entre otros, destinados a emprendedores o grupos de emprendedores, sean estas presenciales o digitales a través de una oferta programática y/o detección de brecha</p>	<p>Ejecución del plan de promoción de las industrias creativas con foco en su descentralización regional</p> <p>Cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales con el fin de promoverlas y poner en valor. Elaborada</p> <p>Ejecución de la Cartellera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales con el fin de promoverlas y poner en valor ejecutada</p> <p>Ejecución del Plan de difusión que contiene descripción de Buyer persona customer journey, guía de contenidos implementación, diseño de acciones orgánicas y pagadas</p> <p>Mipymes o emprendedores regionales incorporan nuevos conocimientos que los hace más competitivos en sus rubros</p>	<p>Informes de resultado del plan de trabajo para fortalecer economías creativas</p> <p>Documento "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas" que detalla las actividades a realizar.</p> <p>Informes técnicos de las actividades ejecutadas. (registro fotográfico de cada actividad, lista de asistencia y programas).</p> <p>Informe de postproducción Plan de marketing y comunicación Informe de indicadores afines</p> <p>Informe técnico de actividades de formación (estado asistencia registro fotográfico convenio colaboración (si corresponde) otros antecedentes)</p>	<p>N° de informes</p> <p>N° de documentos "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas"</p> <p>N° de informes realizados</p> <p>N° de visitas en redes sociales digitales N° de participaciones en actividades de socialización de producto</p> <p>N° de instancias formativas desarrolladas N° de personas capacitadas</p>	<p>1 informe con el resultado de plan de trabajo</p> <p>1 documento "Cartellera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas" que detalla las actividades a realizar</p> <p>Igual o mayor a 5 informes de actividades ejecutadas</p> <p>Producto cinematográfico Reproducción de más de 10.000 en RRSS Participación en 5 espacios de socialización del producto cinematográficos</p> <p>Igual o más de 12 instancias formativas y a lo menos 500 personas capacitadas</p> <p>Igual o más de 12 instancias formativas y a lo menos 500 personas capacitadas</p>	<p>febrero 2024</p> <p>junio 2023</p> <p>febrero 2024</p> <p>febrero 2024</p> <p>febrero 2024</p>	<p>\$0</p>
<p>2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del talento humano</p>							



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



	2.7.2. Producir actividades educativas e informativas tales como: seminarios, conferencias, emposos, foros, conversatorios, entre otros, sobre temáticas asociadas a variables del ecosistema del emprendimiento o economía y desarrollo regional las actividades pueden ser nacionales o internacionales.	MYPES o emprendedores regionales informados acerca de temáticas asociadas al emprendimiento, que contribuyen a un mejor desempeño en sus rubros	Informe técnico de actividad (estado registro convenio (se corresponde) otros antecedentes)	N° de actividades educativa e informativa producida	5 actividades realizadas	Febrero 2024	\$88.500.000
TOTAL RECURSOS EJE 2							\$ 314.000.000



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

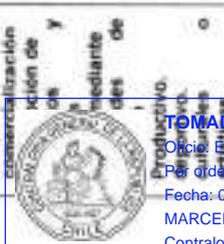
Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

EJE 2: DETALLE PRESUPUESTARIO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.1 Definir el clima de inversión y la proyección de inversiones de la región	2.1.1 Desarrollar un plan de acompañamiento estratégico que permita construir un plan de relacionamiento de mediano plazo entre el sector productivo y mercados nacionales e internacionales.	Plan de acompañamiento para empresas regionales	Realizar un informe de plan de acompañamiento estratégico para las empresas regionales	\$0	\$0	\$0
	2.1.2 Generar reuniones presenciales y online con empresas de la región para conocer su realidad, desafíos y planes futuros y sistematizar la información	1 informe de diagnóstico presentado	Generar un reporte de diagnóstico que sistematice la información recopilada sobre empresas regionales	\$0	\$0	
	2.1.3 Elaborar un informe que identifique las oportunidades, debilidades y riesgos que sea transversal de las empresas visitadas	1 informe realizado	Elaborar un informe de identificación de brechas y oportunidades para la inversión en La Araucanía.	\$0	\$0	
2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización de productos y servicios regionales mediante el desarrollo de	2.3.1 Realización de exposiciones, ferias, festivales, eventos culturales, artísticos o deportivos a nivel nacional, organizados o coorganizados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.	A lo menos 35 instancias de promoción y comercialización	1) 7° Festival del chocolate (Comuna: Pucón) - (Al menos 30 Emprendedores participantes. 1 día de feria)	\$5.000.000	\$202.500.000	\$207.500.000
			2) Festival de la Cerveza Artesanal (Comuna: Temuco) - (Al menos 50 Emprendedores participantes. 2 días de feria)	\$6.000.000		
			3) Feria Costumbrista (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores. 1 día de feria)	\$4.000.000		
4) Peña Folclórica del estofado (Comuna: Perquenco) - (Al menos 10 Emprendedores participantes. 1 día de feria)	\$4.500.000					
5) 3° Festival Folclórico Costumbrista (Comuna: Temuco) - (Al menos 25 Emprendedores. 4 días de feria)	\$20.000.000					
6) 1° Feria de la Lana del Valle de Panguí (Comuna: Curanilahue) - (Al menos 15 Emprendedores. 1 día de feria)	\$4.000.000					
7) Feria Campesina (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores. 1 día de feria)	\$4.000.000					
8) Expo - Patrimonial Bomberos (Comuna: Curanilahue) - (Al menos 15 Emprendedores participantes. 1 día de feria)	\$4.000.000					
9) Expo - Sabores (Comuna: Pucón) - (Al menos 15 Emprendedores participantes. 2 días de feria)	\$8.000.000					
10) Expo Emprendedores Campeonato Pesca Salmon Chinook (Comuna: Toltén) - (Al menos 15 emprendedores. 2 días feria)	\$3.000.000					
11) Feria de la Chilenidad (Comuna: Temuco) - (Al menos 10 Emprendedores participantes. 1 día de feria)	\$3.500.000					
12) Club de Huasos de Pucón (Comuna: Pucón) - (Al menos 15 Emprendedores participantes. 3 días de feria)	\$4.000.000					



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

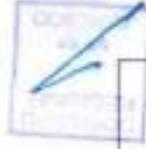
08/01/2024

Marcelo Limone Muñoz

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.4 Fomentar y promocionar el destino Anaucaña	2.3.4 Promoción de los servicios y productos regionales por medio de la asesoría de marketing o entrega de merchandising físico que permita socializar la oferta y propuesta de valor de las empresas.	A lo menos 5 empresas que reciben asesorías en marketing o apoyo en merchandising o publicidad físicas y digitales	1) Feria FestiFurs Gamado 35ª versión (09 al 12 de Noviembre, Lugar del Evento: Brasil (https://www.festifurgamado.com/))	\$5.000.000	\$0	\$18.000.000
			2) Feria de ANATO 2024 (28 y 29 de Febrero, 2024 Lugar del Evento: Colombia (https://vitrinatunistica.anato.org/))	\$5.000.000		
			3) Feria Internacional de Turismo (24 a 26 Enero 2024, Lugar del Evento: España (https://www.ferma.es/fer/))	\$8.000.000		
2.5.1 Elaborar un plan de marketing digital para la promoción del Parque Industrial	2.4.2 Realización de actividades para el posicionamiento de la imagen regional en mercados prioritarios, los que podrán ser nacionales e internacionales	A lo menos 3 actividades	1) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro cultural de Lautaro	\$0	\$0	\$0
			2) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro cultural de Villarica	\$0		
			3) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro cultural de Aungol	\$0		
2.5.2 Implementar estrategia de marketing digital que permita la atracción de inversiones y comunicación de oportunidades de empresas locales y ecosistema generados	2.4.1 Realizar o participar en actividades nacionales e internacionales como eventos, ferias, festivales, seminarios, donde se promuevan los productos, los servicios la cultura, el patrimonio, los destinos turísticos de la región.	A lo menos 2 actividades del plan de marketing implementadas	4) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro Comercial de Temuco.	\$0	\$0	\$0
			5) Actividad de difusión sobre los atributos turísticos de la región, centro Comercial de Santiago.	\$0		
			Apoyar labores para el desarrollo y elaboración del Plan de Marketing	\$0		
2.5.3 Diseñar espacio físico de colaboración en el Parque Industrial	2.5.2 Implementar estrategia de marketing digital que permita la atracción de inversiones y comunicación de oportunidades de empresas locales y ecosistema generados	A lo menos 2 actividades del plan de marketing implementadas	Realizar seguimiento para la correcta ejecución del Plan de Marketing	\$0	\$0	\$0
			- Difusión por redes sociales			
			- Difusión en motores de Búsqueda			
2.5.3 Diseñar espacio físico de colaboración en el Parque Industrial	2.5.3 Diseñar espacio físico de colaboración en el Parque Industrial	1 informe de espacio físico diseñado	Realizar el diseño de un espacio físico y realizar reuniones con la contraparte técnica del parque industrial de Lautaro	\$0	\$0	\$0


TOMADO DE RAZÓN CON CALCANES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contraloría General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.6 Fortalecer el desarrollo de acciones para el fomento, difusión y puesta en valor de las artes, la cultura y en general de las economías creativas para el desarrollo productivo regional	2.6.1 Elaborar un plan de trabajo para fortalecer y potenciar el valor de las artes, la cultura y en general de las industrias creativas mediante la participación en gobernanzas, realización de talleres, workshops entre otros y en articulación con actores públicos privados.	1 documento "Plan de trabajo para fortalecer y potenciar la economía creativa"	Elaborar un documento plan de trabajo para poner en valor las Industrias Creativas en la Región de La Araucanía	\$0	\$0	\$0
	2.6.2 Potenciar las economías creativas regionales por medio de un plan de trabajo de promoción efectuadas en las diferentes comunas de La Araucanía	1 informe con el resultado de plan de trabajo	Realizar un informe con el resultado del plan de trabajo	\$0	\$0	
	2.6.3 Diseñar una cartelera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales, con el fin de promoverlas y poner en valor, por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines.	1 documento "Cartelera anual de actividades de expresiones culturales y artísticas" que detalle las actividades a realizar	Elaborar Cartelera de actividades	\$0	\$0	
	2.6.4 Ejecutar una cartelera anual de actividades (eventos) de expresiones culturales y artísticas regionales, con el fin de promoverlas y poner en valor, por gestión propia o mediante la vinculación de organismos públicos-privados afines.	Igual o mayor a 5 informes de actividades ejecutadas	1) Festival Brotes de Chile-Angol	\$0	\$0	
			2) Fiesta del Asado de Chivo y las Tradiciones, Lonquimay	\$0		
			3) Fiesta Costumbrista del Asado de Condoro, Perquenco	\$0		
4) Festival Folclórico de Loncoche, Loncoche			\$0			
2.6.5 Difundir y exhibir obra cinematográfica de animación 3D realizada para la promoción de La Araucanía	Producto cinematográfico Reproducción de más de 10.000 en RRSS Participación en 5 espacios de socialización del producto cinematográficos.	5) Festival Internacional de Teatro y las Artes, Gorbea	\$0	\$0		
		6) Festival Caujin Fest, Padre las Casas	\$0			
	Realizar acciones de difusión Reels /Historias/ Publicaciones por medio de redes sociales para posicionar el contenido (Frontiera)			\$0		
	Presentar el cortometraje "Frontiera" en 5 espacios culturales de La región de La Araucanía (Se considera al menos: Gorbea, Villarica, Pitrufquén, Nueva Imperial, Angol, Laja, entre otros)			\$0		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	2.7.1 Desarrollar instancias de formación tales como capacitaciones, asesorías técnicas, talleres, cursos entre otros, destinadas a MIPYMES o grupos de emprendedores, sean estas presenciales o digitales, a través de una oferta programática y/o detección de brechas.	A lo menos 12 instancias formativas y A lo menos 500 personas capacitadas	1) Capacitación Técnica y Práctica de Herramientas Temuco - (20 personas capacitadas, 5 jornadas de trabajo)	\$14.500.000	\$60.800.000	\$68.500.000
			2) Talleres para el Sector Agrícola sobre Fondos Públicos (CHR, INDAP entre otros) (Convocatoria Regional)- (30 personas capacitadas, al menos 3 Talleres de trabajo)	\$1.500.000		
			3) Capacitación para Guías Turísticas de la región. (WAFIA) (al menos 45 personas capacitadas, 5 jornadas, 40 horas)	\$9.485.000		
			4) Asesoría Técnica para Tatuadores (al menos 10 personas capacitadas, 2 jornadas de trabajo)	\$3.000.000		
			5) Talleres Laborales tales como Cerámica, Tejido, Velas, Entre otros - (Comuna: Vicuña), al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo	\$2.500.000		
			6) Talleres Laborales tales como Bordado, Tejido, Entre otros - (Comuna: Lautaro), al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo	\$2.500.000		
			7) Talleres Laborales tales como Resina Epoxica, Tejido, Entre otros - (Comuna: Angol), al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo	\$2.500.000		
			8) Talleres Laborales tales como Resina Epoxica, Bordado, Velas, Entre otros - (Comuna: Toltén), al menos 50 personas capacitadas, al menos 4 Talleres de trabajo	\$3.500.000		
			9) Capacitación Programa Formación Diseño Innovación en el sector Turismo (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, 5 jornadas de capacitación)	\$3.000.000		
			10) Capacitación Programa Formación Diseño de Innovación Abierta (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, 5 jornadas de capacitación)	\$2.500.000		
			11) Talleres Laborales tales como Cerámica, Tejido, Velas, Entre otros - (Comuna: Villarrica), al menos 250 personas capacitadas y al menos 17 talleres de trabajo	\$9.815.000		
			12) Talleres de formación competencias para el rubro Apícola (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, al menos 3 Talleres de trabajo)	\$1.300.000		
			13) Talleres de marketing digital y redes sociales para negocios (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, al menos 3 Talleres de trabajo)	\$2.000.000		
			14) Talleres formativos en materia de comercialización (Identificación de oportunidades y Estrategias Comerciales) (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas, al menos 4 Talleres)	\$2.500.000		
			1) 10º Seminario Apícola de Pucón por una Agricultura Sostenible - Co organizada con el comité apícola de pucón.	\$5.700.000	\$27.700.000	\$314.000.000
			2) Seminario de Innovación - Coorganizado con la Universidad de La Frontera	\$10.000.000		
			3) Seminario Cerveceros - Coorganizado con agnupaciones de cerveceros de La Araucanía	\$3.500.000		
			4) Seminario "Science to Business" - Spin-off Académicos (Emprendimiento)	\$6.000.000		
			5) Seminario de Turismo Sostenible - Co organizado con el Programa Estratégico Regional (PER) Costa Araucanía.	\$2.500.000		
TOTAL RECURSOS EJE 2						



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



EJE 3 Inversión y Fortalecimiento de Capacidades Locales

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO	
3.1 Fortalecer la gestión y servicios entregados a la comunidad por los gobiernos locales de la región, mediante el apoyo técnico en distintas áreas y temáticas.	3.1.1 Brindar asistencias técnicas en formulación de proyectos de inversión pública y/o privados a los SECEPLA y UDEL de municipios de la región y otras instituciones afines.	Municipios incrementan su participación en carteras regional de inversiones	Ficha de municipios y/u otras priorizadas Informe de resultado participación ciudadana	N° Municipios y/u otros priorizados N° de instancias de participación ciudadana	A lo menos 10 municipios y/u otros A lo menos 2 participaciones ciudadanas por cada Proyecto	febrero 2024	\$222.700.943	
	3.1.2 Brindar apoyo en gestión a usuarios municipales mediante la generación de capacitaciones y/o asesorías técnicas según brechas existentes principalmente aquellos grupos beneficiarios con asistencias técnicas brindadas por Corporación.	Usuarios de las municipalidades de la región mejoran capacidades técnicas.	Antecedentes de formulación proyecto según fuente de financiamiento acordada por municipio y/u otros	N° de usuarios municipales capacitados	N° de asistencias brindadas	A lo menos 10 asistencias técnicas brindadas a municipios o instituciones a fines para la formulación de proyectos.		diciembre 2023
	3.1.3 Gestionar capacitaciones en áreas deficientes que permitan mejorar desempeño y gestión de los profesionales de la SECEPLA y UDEL de municipios de la región.	Profesionales de áreas de SECEPLA y UDEL instalan y/o mejoran competencias para sus áreas de gestión	Informe de resultado de capacitación y/o asistencia técnica	N° de profesionales municipales capacitados	N° de usuarios municipales capacitados	A lo menos 30 usuarios municipales capacitados		diciembre 2023
	3.1.4 Organizar y/o apoyar instancias de aprendizaje y encuentro como seminarios, foros, conferencias, simposios, entre otros relacionados sobre temáticas relevantes que contribuyan al desarrollo económico-social de la región; dirigidas principalmente a profesionales municipales (no excluyente otros actores relevantes asociados)	Profesionales municipales y otros actores relevantes obtienen y profundizan conocimientos asociados a temáticas de la contingencia nacional que pueden incorporar en su desempeño	Ficha técnica de cada evento organizado y/o apoyado Informe resultado de evento	N° de eventos organizados y/o apoyados N° de asistentes del proceso	N° de eventos organizados y/o apoyados 210 personas	A lo menos 3 eventos organizados y/o apoyados		febrero 2024
TOTAL RECURSOS EJE 3							\$ 222.700.943	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



EJE 3: DETALLE PRESUPUESTARIO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
3.1 Fortalecer la gestión y servicios entregados a la comunidad por los gobiernos locales de la región, mediante el apoyo técnico en distintas áreas y temáticas	3.1.1 Brindar asesorías técnicas en formulación de proyectos de inversión pública y/o privada a los SECEPLA y UDEL de municipios de la región y otras instituciones afines	A lo menos 16 asistencias técnicas brindadas a municipios o instituciones a fines para la formulación de proyectos	1) Municipalidad de Puerri - Diseño de Proyecto "Asilo Anstiano Ruka Peli" (Servicio externo de climatización gas mecánica de suelo eléctrico sanitario y maquetta)	\$10.273.725	\$186.700.943	\$222.700.943
			2) Municipalidad de Los Sauces - Diseño Proyecto "Multibanca Sector San Ramón" (Servicio externo de mecánica de suelo topografía y maquetta)	\$4.888.664		
			3) Municipalidad de Lumaco - Diseño Proyecto "Multicancha Butarimón" (Servicio externo de mecánica de suelo topografía y maquetta)	\$3.947.375		
			4) Municipalidad de Loncoche - Diseño Proyecto "Sala de Procesos" (Servicio externo maquetta)	\$680.000		
			5) Municipalidad de Perquenco - Diseño Proyecto "Terminal de Buses" (Servicio externo diseño eléctrico y maquetta)	\$1.500.000		
			6) Municipalidad de Perquenco - Diseño Proyecto "Sala de Procesos" (Servicio externo calculo estructural y sanitario)	\$1.914.207		
			7) Municipalidad de Pitrufquén - Diseño Proyecto "Sala de Procesos Newen Bernes" (Servicio externo maquetta)	\$607.180		
			8) Municipalidad de Lumaco - Diseño Proyecto "Sala de Procesos Apícola" (Servicio externo diseño gas y sanitario)	\$998.901		
			9) Municipalidad de Galvarino - Diseño Proyecto "Sede Social" (Servicio externo de gas mecánica de suelo eléctrico sanitario y maquetta)	\$3.500.000		
			10) Municipalidad de Los Sauces - Diseño Proyecto "Sala de Procesos" (Servicio externo diseño eléctrico, gas, sanitario y maquetta)	\$3.030.338		
			11) Municipalidad de Lumaco - Diseño Proyecto "Plaza de Acceso" (Servicio externo diseño gas y sanitario)	\$2.000.000		
			12) Municipalidad de Vicun - Diseño Proyecto "Multicancha Población Lláima" (Servicio externo por definir)	\$4.250.000		
			13) Municipalidad de Vicun - Diseño Proyecto "Piscina Municipal General López" (Servicio externo por definir)	\$3.512.615		
			14) Municipalidad de Lautaro - Diseño Proyecto "Centro Comunitario Sector Guacolda" (Servicio externo por definir)	\$4.250.000		
			15) Perfi Diseño Edificio Gobierno Regional de La Araucanía	\$13.560.000		
			16) Perfi Centro Italo Chileno de Lumaco	\$15.300.000		
			17) Perfi Diseño Parque Las Rocas, Comuna de Padre Las Casas	\$94.707.817		
			18) Diseño Feria intercultural Newen Pu Domo, Saavedra	\$20.000.000		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



	<p>3.1.2 Brindar apoyo en gestión a usuarios municipales mediante la generación de capacitaciones y/o asesorías técnicas según brechas existentes principalmente aquellos grupos beneficiarios con asistencia técnica brindada por Corporación.</p>	<p>A lo menos 30 usuarios municipales capacitados.</p>	<p>1) Talleres de formación competencias para el rubro Agrícola (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas al menos 3 Talleres de trabajo) 2) Talleres de marketing digital y redes sociales para negocios (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas al menos 3 Talleres de trabajo) 3) Talleres formativos en materia de comercialización (Identificación de oportunidades y Estrategias Comerciales) (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas al menos 4 Talleres)</p>	<p>\$0</p>	<p>\$0</p>
<p>3.1.3 Gestionar capacitaciones en áreas deficientes que permitan mejorar desempeño y gestión de los profesionales de la SECPJA y UDEL de municipios de la región</p>	<p>A lo menos 5 municipios y A lo menos 100 profesionales capacitados</p>	<p>1) Capacitación en Manejo de Crisis y relaciones públicas al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 2 jornadas 2) Curso en Gestión de personas para el manejo de entrevistas laborales al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 2 jornadas. 3) Capacitación en Salud Mental para profesionales dirigido a procesos de intervención Social Municipal al menos 20 funcionarios municipales participantes en 3 jornadas 4) Curso de Liderazgo para Directores Comunitarios Municipales al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 2 jornadas 5) Curso en Preparación y evaluación de proyecto al menos 20 funcionarios municipales participantes en al menos 4 jornadas</p>	<p>\$1.000.000 \$1.000.000 \$3.000.000 \$1.000.000 \$4.000.000</p>	<p>\$10.000.000</p>	
<p>3.1.4 Organizar y/o apoyar instancias de aprendizaje y encuentro como seminarios foros conferencias simposios entre otros relacionados sobre temáticas relevantes que contribuyan al desarrollo económico-social de la región direccionadas principalmente a profesionales municipales (no excluyente otros actores relevantes asociados)</p>	<p>A lo menos 3 eventos organizados y/o apoyados y 210 personas participantes</p>	<p>1) Seminario de Ciudades Inteligentes "Smart Cities" 2) Seminario de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 3) Seminario de Desarrollo Urbano Sustentable</p>	<p>\$8.665.874 \$6.000.000 \$9.434.126</p>	<p>\$24.000.000</p>	
<p>TOTAL RECURSOS EJE 3 \$222.700.943</p>					



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



EJE 4 Innovación Pública, Estudios Territoriales y Participación.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	VERIFICADOR	INDICADOR	META	PLAZO	MONTO POR OBJETIVO
4.1 Elaborar de Estudios estratégicos territoriales y socialización de información que permita tener insumos para los tomadores de decisión	4.1.1 Determinación de agenda de investigación 2023 formalizada por Dirección	Listado de temas priorizados para desarrollar investigación territorial y competitiva año 2023-2024	Acta de dirección formalizada	N° de actas	1 acta formalizada	Mayo-2023	\$38.500.000
	4.1.2 Desarrollar estudios licitados a terceros y a nivel interno.	Generación de información para los tomadores de decisión Públicos y privados	Estudios disponibles en sitio web	N° de estudios	igual o más de 30 estudios desarrollados	febrero-2024	
	4.1.3 Realizar charlas de difusión de resultados de estudios internos y externos	Socialización de información a diferentes segmentos de público tales como académico empresarial gremial público y municipal	Lista de asistencias y material gráfico de difusión de la actividad	N° de charlas	igual o más de 10 charlas realizadas	febrero-2024	
	4.1.4 Talleres de validación con usuarios finales de la plataforma desarrollada para la visualización de datos regionales.	Validación e iteración para su mejoramiento de Plataforma Araucanía Data como soporte para la toma de decisiones	registro fotográfico y lista de asistencia	N° de actividades de validación	igual o más de 3 actividades de validación	octubre-2023	
4.2 Potenciar las capacidades locales de innovación pública por medio de la aplicación de metodologías ágiles que permitan resolver	4.1.5 Araucanía Data validada por panel experto	Implementación de plataforma para visualización de datos regionales disponible para tomadores de decisión	registro fotográfico y lista de asistencia	N° de panel de expertos desarrollados	1 panel de expertos desarrollado	Mayo-2023	\$66.500.000
	4.1.6 Incorporar nuevas bases de datos para aumentar complejidad de la plataforma	Actualización permanente de Araucanía Data Como plataforma de información para la toma de decisiones	bases de datos disponibles en plataforma Araucanía data	N° de bases de datos incorporadas	igual o más de 5 bases de datos incorporadas	febrero-2024	
	4.1.7 Desarrollar actividades de difusión de la plataforma de datos Araucanía	Socialización y colaboración de Plataforma Araucanía Data como apoyo tecnológico para la toma de decisiones	registro fotográfico y lista de asistencia	N° de actividades de difusión	5 o más actividades de difusión Araucanía Data	julio-2023	
4.2.1 Coordinación con municipios el levantamiento de temáticas de interés local para el mejoramiento de servicios públicos	Identificación de Municipios interesados y de temáticas que sean abordadas mediante metodologías ágiles de innovación	Ficha de desafíos municipales	N° de desafíos levantados	15 desafíos levantados con Municipios de La Araucanía	juno-2023		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



problemas locales e implementar procesos de reciclaje que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la región.	4.2.2 Ejecución de proceso de innovación pública basado en metodología de Design Thinking para la gestión de innovación a partir de la aplicación de una metodología ágil que permita desarrollar soluciones a problemas locales	Aplicación de metodologías ágiles de innovación que permita formar a funcionarios municipales y generar prototipos que respondan a problemas problemáticas locales	Lista de asistencia informe de programa y registro fotográfico de la actividad	N° de personas capacitadas	150 funcionarios municipales capacitados	febrero-2024	\$0	
4.3 Desarrollar procesos de participación ciudadana que fortalezcan la democracia y capital social regional	4.3.1 Desarrollo de procesos de consultas ciudadanas	Activación de procesos consultivos generados en conjunto con el Gobierno Regional mediante la vinculación con municipio, identificando proyectos de interés regional que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía	Instrumentos de difusión de cada consulta e informe de resultados generados en plataforma Araucanía Decide	N° de consultas realizadas	igual o más de 8 consultas realizadas	febrero-2024	\$74.000.000	
	4.3.2 evaluación de procesos de participación ciudadana	Evaluación de cada proceso para caracterizar consulta y opinión pública de participantes que permita socializar los resultados	Informe de evaluación de cada proceso de consulta	N° de evaluaciones desarrolladas	igual o más de 8 evaluaciones realizadas	Febrero-2024		
	4.3.3 masificación de la plataforma Araucanía participa e incorporación de nuevos módulos	Socialización entre Municipios y usuarios de la importancia de la participación ciudadana mediante plataformas tecnológicas como mecanismo de legitimación para el desarrollo de infraestructura habitante	registro fotográfico y lista de asistencia	N° de actividades de socialización	igual o más de 8 charlas, reuniones o talleres de uso de Araucanía Decide	febrero-2024		
4.4 Desarrollar programas de mejoramiento de competitividad regional para actores privados y públicos que mejoren las capacidades de creación de valor	4.4.1 Reuniones de coordinación con Municipios y Gobierno Regional para la formulación de Programas	establecimiento de problemas públicos que serán abordados mediante la formulación de programas que aporten a la competitividad de La Araucanía	registro fotográfico y lista de asistencia	N° de reuniones realizadas	20 reuniones realizadas	octubre-2023	\$0	
	4.4.2 Generación de programas públicos que permitan aumentar la competitividad regional	formulación de programas públicos que aporten a la competitividad regional mejorando las condiciones habitantes a nivel regional	Formulando programas públicos	N° de programas formulados	8 programas Formulados	febrero-2024		
TOTAL RECURSOS EJE 4								\$ 183.000.000





EJE 4: Detalle Presupuestario

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
4.1 Elaborar de Estudios estratégicos y territoriales y socialización de información que permita tener insumos para los tomadores de decisión	4.1.1 Determinación de agenda de investigación 2023 formalizada por Directorio.	1 agenda formalizada	1) Elaboración agenda de investigación 2023-2024 2) Formalización de Agenda de Investigación 2023	\$0 \$0	\$0	\$38.500.000
	4.1.2 Desarrollar estudios ligados a terceros a nivel interno.	Igual o más de 30 estudios desarrollados	1) Informe Caracterización de Malleco 2) Informe Caracterización de Cautín 3) Estudio de Producto Interno Bruto Regional 2022 4) Análisis Censo Silvogropecuario 2022 5) Estudio de Industria TICs Araucanía 6) Estudio de Potencialidades territoriales 7) Estudio de informalidad emprendedora región de La Araucanía 8) Estudio de Caracterización emprendedora región de La Araucanía 9) Estudio de capital humano región de La Araucanía 10) Informe de proyectos SEA Araucanía 11) Estudio de inversión privada 2022 12) Estudio de Industria Acuicola región de La Araucanía 13) Informe de Inversión Pública regional 2023 14) Índice de Desarrollo Comunal 2023 15) Caracterización de pobreza por ingreso y multidimensional 2022 16) Fichas comunales 2023-2024 17) Informe de Exportaciones regionales 2020-2023 18) Informe de caracterización regional (informe mensual) 19) Estudio de producción agrícola 2022-2023 20) Encuesta de opinión para la identificación del clima social y percepciones de política pública 21) Estudio de tejido empresarial 2022 región de La Araucanía 22) Estudio de producción forestal 2023 región de La Araucanía 23) Estudio de déficit hídrico región de La Araucanía 24) Análisis de implementación de transformación digital a partir de usuario programa Fortalece Pyme 25) Análisis de resultados de beneficios fondos concursables 2022 región de La Araucanía 26) Estudio de industria vitivinícola región de La Araucanía	\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$1.000.000 \$0 \$0 \$16.000.000 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0		

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional

				27) Estudio de impacto de cambio climático en industria agroalimentaria regional (colaboradores)	\$0	
				28) Estudio de industria generación energética región de La Araucanía	\$0	
				29) Análisis de emprendimiento mapuche en base a datos CASEN 2022	\$0	
				30) Índice de clima de negocios Regional	\$13.000.000	
4.1.3	Realizar charlas de difusión de resultados de estudios internos y externos	igual o más de 10 charlas realizadas		1) Evento Lanzamiento del Índice de Clima de Inversión (estudio piloto)	\$281.550	
				2) Presentación estudio de Capital Humano Centro de Políticas Públicas UCT	\$0	
				3) Presentación Caracterización regional en seminario de Ciudades Sustentables en La Araucanía	\$0	
				4) Presentación Pobreza en La Araucanía 2022. Lanzamiento Encuesta Suplementaria de Ingresos ESI	\$0	\$6.500.000
				5) Evento de Oferta de Valor Territorial regional de La Araucanía	\$500.000	
				6) Evento Presentación de inversión privada región de La Araucanía	\$1.408.450	
				7) Charla en la Comisión estadística territorial	\$300.000	
				8) Evento Caracterización regional tendencias y proyección para el Desarrollo regional	\$500.000	
				9) Presentación índice de clima de negocios 2023	\$0	
				10) Presentación Estudios del Observatorio Vulcanológico 2023.	\$3.000.000	
				11) Presentación Índice de Desarrollo Comunal 2023	\$500.000	
4.1.4	Talleres de validación de la plataforma desarrollada para la visualización de datos regionales	igual o más 3 actividades de validación		1) Validación de expertos Modo Conexión sur	\$0	\$0
				2) Validación de estudiantes de doctorado de Recursos Naturales UCT.	\$0	
				3) Validación panel de Funcionarios Municipales.	\$0	
4.1.5	Araucanía Data validada por panel experto	1 panel de expertos desarrollado		1) Preparación de pauta de evaluación junto a empresa desarrolladora	\$0	\$0
				2) Panel de expertos Modo Conexión sur	\$0	
4.1.6	Incorporar nuevas bases de datos para aumentar complejidad de la plataforma	igual o más de 5 bases de datos incorporadas		1) Bases de datos productivas	\$0	\$0
				2) Bases de datos sociodemográficas	\$0	
				3) Bases de datos de salud pública y educación	\$0	
				4) Bases de datos de inversión pública y privada	\$0	
				5) Bases de datos medioambientales	\$0	
4.1.7	Desarrollar actividades de difusión de la plataforma de datos Araucanía	5 actividades de difusión Araucanía Data realizadas		1) Charla de difusión Estudiantes programa Postgrado de la Facultad de Recursos Naturales UCT.	\$400.000	\$2.000.000
				2) Charla de Difusión Alcaldes Araucanía	\$400.000	
				3) Charla de Difusión Comité Estadístico Regional.	\$400.000	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
4.2 Potenciar las capacidades locales de innovación pública por medio de la aplicación de metodologías ágiles que permitan resolver problemas locales e implementar procesos de reciclaje que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la región	4.2.1 Coordinación con municipios el levantamiento de temáticas de interés local para el mejoramiento de servicios públicos	15 desafíos levantados con Municipios de La Araucanía	4) Charla de Difusión Multigremial Araucanía	\$400.000	\$0	\$665.500.000
			5) Charla difusión comunidad regional	\$400.000		
			1) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Purén 1	\$0		
			2) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Purén 2	\$0		
			3) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Loncoche 1	\$0		
			4) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Loncoche 2	\$0		
			5) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Curacautín	\$0		
			6) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Villarrica 1	\$0		
			7) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Villarrica 2	\$0		
			8) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Pitrufquén 1	\$0		
			9) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Pitrufquén 2	\$0		
			10) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Collipulli	\$0		
			11) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Angol	\$0		
			12) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Teodoro Schmidt	\$0		
			13) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Traiguén	\$0		
14) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Victoria	\$0					
15) Ficha de desafío de innovación de la Municipalidad de Pucón	\$0					
4.2.2 Ejecución de programa de gestión de innovación pública basado en metodología de design thinking para gestión de innovación a partir de la aplicación de una metodología ágil que permita desarrollar soluciones a problemas locales		150 funcionarios municipales capacitados	1) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Purén en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales	\$8.300.000	\$665.500.000	
			2) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Loncoche en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales	\$8.300.000		
			3) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Curacautín en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional	\$4.150.000		
			4) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Villarrica en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales	\$8.300.000		
			5) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional	\$4.150.000		
			6) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Collipulli en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional	\$4.150.000		
			7) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Angol en metodologías de innovación desarrollo de mock-up e implementación de al menos 2 prototipos funcionales	\$8.300.000		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MORTO POR DETALLE DE ACCIONES	MOMTO POR ACTIVIDAD	MOMTO POR OBJETIVO
4.3 Desarrollar procesos de participación ciudadana que fortalezcan la democracia y capital social regional	4.3.1 Desarrollo de procesos de consultas ciudadanas	Igual o más de 8 consultas realizadas	6) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Teodoro Schmidt en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional.	\$4 150 000	\$78 000 000	\$78 000 000
			7) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Traiguén en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional.	\$4 150 000		
			8) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Escuela Lliama en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de 2 prototipos funcionales.	\$8 300 000		
			9) Capacitar al menos a 20 funcionarios de la Municipalidad de Pucón en metodologías de innovación, desarrollo de mock-up e implementación de un prototipo funcional.	\$4 150 000		
			1) Consulta evaluación Programa de mejoramiento urbano Temuco	\$0		
			2) Levantamiento de información para futuras consultas ciudadanas con alcaldes de la región	\$499 800		
			3) Encuesta de productores frutícolas región de La Araucanía INIA	\$0		
			4) Difusión de procesos de consultas ciudadanas	\$11 568 000		
			5) Consulta Ciudadana en 32 comunas Ley de reparación de víctimas de violencia	\$39 298 450		
			6) Consultas Territoriales sobre prioridades y perspectivas regionales del pueblo mapuche	\$6 481 750		
			7) Proceso de Consulta Ciudadana y difusión en el Distrito Araucanía Andina	\$3 400 000		
8) Proceso de Consulta Ciudadana y Difusión en el Distrito Temuco y Alrededores	\$3 400 000					
9) Desarrollo de Plataforma para facilitar procesos de Consultas Ciudadanas	\$13 352 000					
4.3.2 Evaluación de procesos de participación ciudadana	Igual o más de 8 evaluaciones realizadas	1) Evaluación Consulta evaluación Programa de mejoramiento urbano Temuco	\$0			
		2) Evaluación Encuesta de productores frutícolas región de La Araucanía INIA	\$0			
		3) Evaluación Consulta regional ley de reparación de víctimas	\$0			
		4) Evaluación Consulta regional prioridades y perspectivas regionales	\$0			
		5) Evaluación Consulta comuna de Traiguén	\$0			
4.3.3 Masificación de la plataforma Araucanía participa e incorporación de nuevos módulos	Igual o más de 8 charlas o reuniones o talleres de uso de Araucanía Decide	6) Evaluación Consulta comuna de Lautaro	\$0			
		7) Evaluación Consulta comuna de Trillán	\$0			
		8) Evaluación Consulta comuna de Pitrufquén	\$0			
		1) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Purbún	\$0			
		2) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Loncoche	\$0			
3) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Curraufuñ	\$0					
4) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Villarrica	\$0					
5) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Pitrufquén	\$0					



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR DETALLE DE ACCIONES	MONTO POR ACTIVIDAD	MONTO POR OBJETIVO
4.4 Desarrollar programas de mejoramiento de la competitividad regional para actores privados y públicos que mejoren las capacidades de creación de valor	4.4.1 Reuniones de coordinación con Municipios y Gobierno Regional para la formulación de Programas	20 reuniones realizadas	6) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Colipulli	\$0	\$0	\$0
			7) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Angol	\$0		
			8) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Teodoro Schmidt	\$0		
			9) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Traiguén	\$0		
			10) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Victoria	\$0		
			11) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Pucón	\$0		
			12) Socialización Araucanía Participa Municipalidad de Temuco	\$0		
			13) Socialización Araucanía Participa Asociación de Municipalidades región de La Araucanía (AMPA)	\$0		
			1) Reunión con la Municipalidad de Viscón para identificación de problemática Productiva	\$0		
			2) Reunión con la Municipalidad de Lauraro para identificación de problemática Productiva	\$0		
			3) Reunión con la Municipalidad de Angol para identificación de problemática Productiva	\$0		
			4) Reunión con la Municipalidad de Curanrehue para identificación de problemática Productiva	\$0		
			5) Reunión con la Municipalidad de Pitrufquén para identificación de problemática Productiva	\$0		
			6) Reunión con la Municipalidad de Pucón para identificación de problemática Productiva	\$0		
			7) Reunión con la Municipalidad de Villarrica para identificación de problemática Productiva	\$0		
			8) Reunión con la Municipalidad de Traiguén para identificación de problemática Productiva	\$0		
			9) Reunión con la Municipalidad de Victoria para identificación de problemática Productiva	\$0		
			10) Reunión con la Municipalidad de Colipulli para identificación de problemática Productiva	\$0		
			11) Reunión con la Municipalidad de Loncoche para identificación de problemática Productiva	\$0		
			12) Reunión con la Municipalidad de Los Saucos para identificación de problemática Productiva	\$0		
13) Reunión con la Municipalidad de Saavedra para identificación de problemática Productiva	\$0					
14) Reunión con la Municipalidad de Curacautín para identificación de problemática Productiva	\$0					
15) Reunión con la Municipalidad de Puelén para identificación de problemática Productiva	\$0					
16) Reunión con la Municipalidad de Curico para identificación de problemática Productiva	\$0					
17) Reunión con la Municipalidad de Moppeuco para identificación de problemática Productiva	\$0					
18) Reunión con la Municipalidad de Concha para identificación de problemática Productiva	\$0					
19) Reunión con la Municipalidad de Carahue para identificación de problemática Productiva	\$0					
20) Reunión con la Municipalidad de Toltén para identificación de problemática Productiva	\$0					



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



4.4.2 Generación de programas públicos que permitan aumentar la competitividad regional	5 programas formulados	1) Circuito comercial Carahue-Saitvedra- Ruta de la papa	\$0
		2) Estrategia de promoción parque industrial y tecnológico de La Araucanía	\$0
		3) Apoyo a la inversión productiva de la región de La Araucanía	\$0
		4) Implementación de biogestores para familias de sectores rurales	\$0
		5) Difusión tecnológica para el desarrollo de oficinas en la construcción	\$0
		6) Difusión tecnológica para el desarrollo de competencias laborales	\$0
		7) Transferencia tecnológica para el sector de la construcción de La Araucanía	\$0
		8) Comercialización de productos agro-elaborados de la comuna de Curacautín	\$0
TOTAL RECURSOS EJE 4			\$183.000.000

GASTOS OPERACIONAL

Detalle Gasto:	Total	Año 2023												Año 2024		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero			
Adquisición mobiliario de oficina	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición x renovación equipos computacionales	3.500.000	0	0	0	742.410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arriendo Oficina Corporativa	58.468.000	0	4.500.000	9.445.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500	4.945.500
Atenciones diario de circulación local para citación (Directorio)	1.342.824	0	268.681	0	268.681	0	268.681	0	268.681	0	268.681	0	268.681	0	268.681	0
Idiapaje-arriendo bodegas	3.927.535	321.150	0	0	972.279	326.393	327.205	328.027	328.847	329.669	330.491	331.313	332.135	332.957	333.779	334.601
Alja Chica	3.045.265	224.374	186.990	0	297.871	76.030	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000
Ofi Directores	905.600	0	0	142.800	0	0	142.800	300.000	300.000	0	0	0	0	0	0	0
Combustible y Pesajes	12.300.000	0	0	300.000	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000
Electricidad	7.850.600	587.500	537.700	512.900	572.500	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000
Gastos Comunes Oficinas Corporativas	8.158.809	599.710	0	1.325.236	599.693	690.141	691.866	693.596	695.330	697.065	698.811	700.546	702.291	704.037	705.782	707.527
Tributos Comunes Oficinas Corporativas	22.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajos Oficinas Corporativas (obras menores, electricidad, etc.)	23.000.000	463.873	463.881	5.783.905	459.967	470.405	471.000	472.000	473.000	474.000	475.000	476.000	477.000	478.000	479.000	480.000
Licencias Informáticas corporación	2.258.603	499.000	47.600	0	150.401	300.801	300.801	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Vehículos, maquinarias, equipos e inmuebles	7.968.464	137.000	1.125.317	0	1.752.970	711.015	0	0	2.121.082	0	0	0	0	0	0	0
Materiales aseo y oficina	5.165.864	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasajes Nacionales e Internacionales	810.309	810.309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso Circulación (4 camionetas)	1.979.000	0	80.000	75.000	70.000	534.000	0	90.000	0	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
Publicación Actas Directorio	3.478.052	284.769	569.992	0	288.291	0	580.000	280.000	291.000	292.000	293.000	294.000	295.000	296.000	297.000	298.000
Seguro Camionetas (4 camionetas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguro Obligatorio Vehículos (SOAP) (4 camionetas)	6.908.489	587.665	496.344	0	1.064.480	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	580.000
Servicios Fotocopiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



	49.986.186	0	4.067.439	4.568.153	4.500.594	4.650.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	4.600.000	
Telefonia e internet Oficina Corporativas																		
Telefonia M6vil 2 lineas (2 equipos)	347.824	0	64.876	32.438	32.438	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259	27.259
Viajeros Nacionales Internacionales	21.386.466	1.191.808	0	1.697.441	1.073.248	2.417.899	0	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Total Gastos Operacionales Oficinas Corporativas	249.768.592	5.677.218	12.468.820	27.987.434	21.011.523	16.409.443	16.895.116	13.442.246	27.348.239	49.495.405								

Detalle Gasto:	Total	Año 2023												Año 2024			
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero				
Consumo Agua	7.368.975	3.623.150	146.000	158.250	154.450	147.125	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	1.000.000	1.000.000
Electricidad	24.691.600	1.605.100	1.765.100	1.725.400	2.227.700	2.373.300	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000
Gas Calefacci6n	11.862.300	0	251.800	689.900	1.152.850	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	1.591.550	600.000	600.000
Mantenimiento Ascensor	4.603.377	338.679	341.183	385.912	386.518	386.085	386.000	391.000	383.000	385.000	385.000	387.000	387.000	385.000	389.000	401.000	401.000
Reparaciones y mantenimientos	133.000.000	0	1.458.370	2.374.780	110.898.502	8.185.411	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguro Pabell6n	11.006.000	0	4.937.129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.062.871	0
Servicio Aseo pabell6n y oficinas	47.254.956	0	4.186.966	4.186.966	4.186.966	5.385.236	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966	4.186.966
Servicio desratizaci6n y desinfecci6n Pabell6n y oficinas	3.214.975	262.475	0	530.264	265.267	265.969	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000	270.000
Servicio Seguridad Pabell6n	129.174.184	9.817.500	9.817.500	0	21.939.184	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000	10.950.000
Total Gastos Operacionales Pabell6n Araucanfa	372.190.367	15.546.904	22.856.048	10.051.472	141.342.437	29.294.736	20.049.516	20.049.516	19.551.516	29.629.453	29.629.453	18.903.966	18.903.966	25.468.837	25.468.837	19.407.966	19.407.966

TOTAL GASTO OPERACIONES	621.968.969	21.324.122	35.304.868	38.038.906	162.253.960	45.704.179	36.942.832	33.491.752	46.899.805	79.124.858	40.162.129	44.064.556	38.647.182
--------------------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS RENTAS BRUTAS CARGO / PERFIL	Costo anual	Año 2023												Año 2024		
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero			
Gerente General/Director Ejecutivo	33.600.000	0	0	0	1.600.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
Asesor Juridico	37.200.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000
Secretaria - Recepci6n	12.600.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000
Periodista	24.998.259	0	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569	2.272.569
Jefe de Departamento	16.630.092	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	1.130.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coordinadora de Unidades y Atenci6n de Inversi6n	18.900.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
Ejecutivo Unidad de Promoci6n Econ6mica	24.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Ejecutivo Unidad de Promoci6n Econ6mica	22.638.912	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576	1.866.576
Ejecutivo Unidad de Promoci6n Econ6mica	13.800.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Ejecutivo Unidad de Promoci6n Econ6mica	12.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Ejecutivo Unidad de Promoci6n Econ6mica	10.500.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000
Ejecutivo Unidad de Fomento	21.600.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000



TOMADO DE RAZ6N CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la Rep6blica (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional

CUARTO. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA:

Para lograr la finalidad del Plan Operativo 2023-2024, la Agencia Regional de Desarrollo, se obliga a ejecutar y desarrollar, entre otras, las siguientes actividades relacionadas con los objetivos del mismo:

- a. Dar cumplimiento a los objetivos y fines que persiguen el Plan Operativo 2023-2024, ciñéndose rigurosamente a las normas técnicas y procedimientos operativos contemplados en las normas vigentes de la Institución Receptora.
- b. Realizar acciones de supervisión y monitoreo del proceso de implementación de los ejes, durante el periodo de ejecución; sin perjuicio de las funciones que al respecto corresponda al Gobierno Regional.
- c. Supervisar la ejecución de las obligaciones contraídas en el presente convenio y evaluar sus resultados; sin perjuicio de las funciones que al respecto corresponda al Gobierno Regional.
- d. Presentar Trimestralmente un Informe Técnico de Avance en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Operativo 2023-2024, financiadas con esta transferencia, suscrito por su Gerente General, o quien lo subroge o represente, en concordancia con la planificación contemplada en la Carta Gantt señalada en la cláusula SÉPTIMO y sin perjuicio de lo señalado en la cláusula OCTAVO.
- e. Incorporar en el Informe Final de Cierre de la iniciativa/Rendiciones, el detalle de las actividades realizadas por eje.
- f. Obligación de restituir los recursos transferidos cuando se destinen a fines diferentes a los indicados en el presente convenio; ello sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la Cláusula Décimo Segundo.
No obstante, lo anterior y previa autorización por oficio del Gobierno Regional, la Entidad podrá efectuar modificaciones de carácter operativo a las actividades descritas en la cláusula anterior, fundadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas; en la medida que no altere el objetivo del Eje de Acción respectivo y no signifique un incremento de recursos. Para tal efecto, no será necesario una modificación del presente convenio, siendo responsabilidad de la División del Gobierno Regional a cargo del seguimiento del plan, mantener permanentemente actualizado el Plan Operativo, Carta Gantt y documentos de respaldo.
- g. Asistir mensualmente a reuniones de coordinación y seguimiento respecto de la aplicación de los recursos transferidos, con personal del Gobierno Regional que se designe al efecto.
- h. Incorporar el logo y nombre del Gobierno Regional de La Araucanía y del Consejo Regional, en todas las actividades de difusión, convocatorias o ceremonias, que se lleven a cabo, en relación con la ejecución del presente convenio.

QUINTO. OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL:

El **Gobierno Regional**, por su parte, se obliga a transferir a la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, en una sola cuota los recursos provenientes del Programa de Inversión Regional, según se detalla y hasta los montos indicados en la cláusula siguiente, para la ejecución de



las actividades de cada una de las acciones del Plan Operativo 2023-2024 y cumpliendo las demás exigencias establecidas en la cláusula SÉPTIMO.

Asimismo, deberá supervisar y fiscalizar el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio de Transferencia, designando profesionales que participen de todas las actividades que permitan un adecuado seguimiento y supervisión de la ejecución de Plan, como del correcto y oportuno uso de los recursos transferidos. De esta manera, y sin que importe limitación a sus facultades, participará en reuniones mensuales de coordinación con **Entidad Receptora**, para ello levantará acta de lo tratado y realizará visitas a terreno para evaluar y fiscalizar el avance efectivo de las actividades programadas por eje, la ejecución presupuestaria y financiera y el cumplimiento de los indicadores y verificadores establecidos en Carta Gantt de la cláusula **SÉPTIMO**. Además, el Gobierno participará en actividades de difusión de resultados de las iniciativas

El Gobierno Regional se obliga a que los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados definitivamente por la Institución Receptora, sean reintegrados estos montos a Rentas Generales de la Nación o a la cuenta presupuestaria que corresponda.

Se deja expresa constancia que para obligarse a entregar los recursos en una sola cuota y asumir compromisos que exceden el actual ejercicio presupuestario, el Gobierno Regional, cumpliendo con la exigencia legal, ha contado con la autorización previa de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la cual se materializa con la visación del presente convenio de transferencia.

SEXTO. MONTO Y DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIA:

El monto de la transferencia desde el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía a la **Institución Receptora** será hasta la suma de **M\$2.500.000.- (Dos mil quinientos millones de pesos)**, que se financiarán con cargo al Subtítulo 24, "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", Ítem 01 "Al Sector Privado", Asignación 006 para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan Operativo ya citado.

Estos recursos deberán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el Programa, de acuerdo con el siguiente cuadro presupuestario:

NOMBRE	CUOTA	DISTRIBUCIÓN		MONTO SOLICITADO \$
Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía(Plan Operativo Anual 2023 – 2024)	1	LÍNEAS POA 2023 - 2024	\$ 774.700.943	\$ 2.500.000.000
		GASTOS OPERACIONALES	\$ 621.958.959	
		RECURSOS HUMANOS	\$ 1.103.340.098	
		TOTAL TRANSFERENCIA		\$ 2.500.000.000

Las transferencias de recursos que sean necesario efectuar, si correspondiere, durante el ejercicio presupuestario de años posteriores, quedarán expresamente condicionadas a que en las leyes de presupuestos respectivas se consulten los recursos con tal finalidad; circunstancia que es expresamente aceptada por la Entidad Receptora.

SÉPTIMO. ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS:

La entrega de los recursos a transferir en virtud de este Convenio será efectuada en una sola cuota, previa entrega del **Programa de Caja**, firmado por su Gerente



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E436432/2024
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 08/01/2024
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



General, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio. El Programa de caja así presentado, se suscribirá, además, por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión y por el Jefe de Administración y Finanzas del Gobierno Regional; al cual se le adjuntará **Carta Gantt** con el cronograma y descripción de las actividades relevantes, indicadores y verificadores de resultados, visado por la Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional.

La administración de los recursos transferidos estará sujeta a la recepción y aprobación por parte del **Gobierno Regional**, de los informes técnicos de avance trimensual referidos en la letra **d)** de la cláusula CUARTO; los que deberán ser ingresados por oficina de partes del Gobierno Regional a más tardar dentro de los primeros diez días (corridos) siguiente al término del respectivo periodo. Sin perjuicio de los informes mensuales de rendición de cuentas que la **Entidad Receptora** debe realizar de acuerdo con la cláusula siguiente.

Los recursos transferidos no serán incorporados al presupuesto de la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**, y el manejo financiero directo se realizará, por parte de ésta, a través de una cuenta especial de administración de recursos de terceros, creada al efecto.

En cumplimiento a sus obligaciones legales, el Gobierno Regional realizará seguimiento de la ejecución del Plan, validando el cumplimiento de sus objetivos durante todo el periodo de vigencia del convenio, pudiendo requerir la restitución inmediata de los fondos destinados a otros fines. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades directivas que tiene la Entidad Receptora para gestionar el Plan.

OCTAVO. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES FINALES:

Sin perjuicio de la rendición de cuentas que, conforme a las reglas generales la **Institución Receptora** deba efectuar a la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos; deberá, además, informar y rendir cuenta mensualmente al **Gobierno Regional**, dentro de los quince días hábiles administrativos siguientes al mes que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión y el saldo disponible para el mes siguiente, **además** incluir las **conciliaciones bancarias** de ese mes, que acrediten el gasto y reflejen el saldo disponible y el **certificado del Banco** que acredita la autenticidad de esa información. Todo lo anterior, según lo establecido en la **Resolución N° 030**, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

La rendición deberá realizarse mediante el sistema de rendición electrónica de cuentas SISREC, utilizando documentación electrónica y digital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.858 de fecha 15.09.2023, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 23.09.2023.

Por su parte, el **Gobierno Regional**, revisará los informes mensuales, aprobándolos u observándolos, dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción. En caso de formular observaciones, la **Entidad Receptora** tendrá un plazo de tres días hábiles para subsanarlas, contado desde la notificación de la respectiva comunicación. En tal caso, el nuevo plazo de revisión de diez días hábiles comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

aprobación o rechazo de los informes será notificada a la **Entidad Receptora** mediante oficio en el plazo de cinco días hábiles, el cual comienza a computarse desde que haya transcurrido el término de diez días hábiles establecido para la revisión por parte del **Gobierno Regional**.

En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la **Entidad Receptora** deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la forma que se le instruya por parte del **Gobierno Regional**, de acuerdo con la normativa legal vigente aplicable al Sector Público y a las normas e instrucciones de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación mediante oficio. Asimismo, la **Entidad Receptora** se obliga a restituir los recursos transferidos, en el caso que se utilicen para fines diferentes a los indicados en el presente convenio de acuerdo a lo establecido en el N° 12 de la circular 20 de 2023.

Finalmente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de término de las actividades del Programa, la **Entidad Receptora** se obliga a presentar, en un mismo acto y en forma separada, un **Informe Final de Rendiciones** y un **Informe Técnico Final** de las actividades y los resultados alcanzados. El **Gobierno Regional**, dentro del plazo de diez días hábiles de recepcionados los informes, notificará su aprobación o las observaciones que le merece. En este último caso, la **Entidad Receptora** tendrá un plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación, para efectuar las correcciones. Transcurrido este plazo, la aprobación o rechazo definitivo será notificado a la **Entidad Receptora** dentro de los cinco días hábiles siguientes; y, en caso de ser rechazado el **Informe Final de Rendiciones**, exigirá en el mismo instrumento, la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. La restitución deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la referida comunicación. El mismo efecto generará el rechazo definitivo del **Informe Técnico Final**.

Las notificaciones que debe practicar el **Gobierno Regional**, en aplicación a lo señalado en los párrafos anteriores, se sujetarán a los procedimientos y formalidades establecidos en la Ley N° 19.880.

Por último, se deja constancia que que la **Entidad Receptora** podrá utilizar el formato tipo que corresponda, conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 27.121 de fecha 08 de abril de 2015, a través del cual impartió intrucciones sobre llenado de formatos tipos de rendición de cuentas.

NOVENO. GASTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD:

Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior y considerando las actividades incorporadas en el citado Plan Operativo, la Entidad Receptora se encontrará excepcionalmente facultada para rendir gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Lo anterior en virtud a lo establecido en el artículo 13 inciso 2° de la Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de La República, que establece que en casos calificados se podrá "incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos."

Para acreditar las razones de continuidad y buen servicio que justifican esta medida excepcional, debe considerarse que algunas de las acciones consideradas



en el Plan Operativo, financiado con esta transferencia, se refieren a actividades de funcionamiento permanentes de la Entidad Receptora, que debieron seguir ejecutándose para el debido cumplimiento de compromisos impostergables, tales como recursos humanos, pago de servicios de luz eléctrica, agua potable, gas, seguridad, aseo, vigilancia, conectividad, mantención, contribuciones, entre otros.

DÉCIMO. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PARA APLICACIÓN RECURSOS.

Las partes acuerdan que la aplicación de los recursos a transferir en virtud de este Convenio se efectuará en conformidad a los procedimientos y normativa que rige a la **CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**.

De acuerdo a lo anterior, la asignación de recursos, se efectuará conforme al **Plan Operativo POA 2023-2024**, o también denominado "**TRANSFERENCIA APOYO CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO**". CÓDIGO BIP N° 30106253-0, el cual contempla entre otras, los ejes de Acción, Metodología - Estrategia de intervención, población objetivo, presupuesto del plan operativo anual 2023-2024, matriz líneas POA 2023-2024, detalle presupuestario por Eje, y demás especificaciones señaladas en la cláusula TERCERO precedente.

Asimismo, la Entidad Receptora deberá dar aplicación especial a lo establecido en el artículo 103 de del D.F.L N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior.

DÉCIMO PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE:

Las partes acuerdan que conocen y aceptan el contenido de los siguientes documentos, a través de los cuales se ejecutarán los recursos transferidos:

1. El Acta Constitutiva Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía de fecha 18.06.2009, reducida a escritura pública ante Notario Público de Temuco, don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 07.07.2009, Repertorio N° 5120 de 2009, y sus modificaciones posteriores.
2. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 2, de fecha 26.04.2023, protocolizada ante Notario Público Interino de Temuco, don Rodrigo Sanhueza Ríos, con fecha 05.05.2023, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, mediante la cual el Directorio aprueba por unanimidad el Plan Operativo 2023-2024
3. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 03.07.2023, protocolizada ante Notario Público de Temuco, don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 09.08.2023, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, que aprueba por unanimidad el nuevo objetivo al plan operativo anual 2023-2024
4. El Acta de Sesión de Directorio, de fecha 21.08.2023, protocolizada ante Notario Público de Temuco, don Álvaro Valdebenito Salgado, con fecha 08.09.2023, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, mediante la cual el Directorio y ratifica la aprobación a las líneas del plan Operativo 2023-2024.
5. El D.S. N° 721, de fecha 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la "Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía" y aprueba sus estatutos, publicado en el Diario



Oficial con fecha 04 de noviembre de 2010 (Edición N° 39.801).

6. El D.L. N° 1263 del año 1975, que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
7. El D.S. 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias, para la aplicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
8. La Resolución Exenta N° 404 de 31.12.2020, de la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
9. El "**PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-2024**", o también denominado "**Transferencia Apoyo Corporación Agencia Regional de Desarrollo**". **Código BIP N° 30106253-0.**
10. El Oficio Circular N° 33, de fecha 30.12.2022 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
11. El Oficio Circular N°4, de fecha 01.02.2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones sobre la aplicación de la Ley de Presupuestos.
12. El Oficio Circular N° 20, de fecha 11.08.2023, del Sr. Ministro de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones sobre materias que indica.
13. La Resolución Exenta N° 1.858 de fecha 15.09.2023, de la Contraloría General de la República.
14. La Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIÓN:

El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben, convención que deberá aprobarse mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Lo anterior sin perjuicio de las modificaciones no substanciales de carácter técnico, derivadas de la ejecución material de las actividades, que deberán sujetarse, en lo pertinente, al procedimiento de autorización, control y seguimiento regulado en la letra f) de la cláusula CUARTO precedente.

DÉCIMO TERCERO. TÉRMINO ANTICIPADO:

No obstante, lo indicado en las cláusulas precedentes, el **Gobierno Regional** podrá poner término al presente Convenio, en forma unilateral y anticipadamente, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- 1.- Si la **Entidad Receptora** por causa que le sea imputable, no iniciare la ejecución del Plan Operativo 2023-2024, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha en que el Gobierno Regional realice la transferencia de recursos objeto del presente convenio.



- 2.- Si la **Entidad Receptora** paralizare el desarrollo del Plan Operativo 2023-2024, objeto del presente convenio, por más de 10 días corridos sin motivo justificado.
- 3.- Si la **Entidad Receptora** efectuase gastos con cargo a los recursos transferidos en virtud del presente convenio, en actividades o conceptos no contemplados en el Plan Operativo 2023-2024.
- 4.- Si la **Entidad Receptora** no cumple con el envío de los informes técnicos trimestrales e informe final, o informes mensuales de rendiciones, señalados en el presente convenio, o no da respuesta a requerimiento originado por el Gobierno Regional en uso de sus atribuciones.
- 5.- Si la **Entidad Receptora** no cumple con las demás obligaciones que emanan del presente convenio.
6. Si la **Entidad Receptora** no entrega las conciliaciones bancarias mensuales, que acrediten el gasto, o bien si en ellas no se refleja el saldo correspondiente.

El uso indebido y/o la no rendición documentada de los recursos por parte de la Entidad Receptora, facultará al Gobierno Regional de La Araucanía para entablar las acciones legales que correspondan a fin de perseguir las responsabilidades y obtener la restitución de los recursos observados, no rendidos y /o no ejecutados, sin perjuicio, de la decisión de término anticipado de convenio, sin forma de juicio y unilateral.

Además, las partes podrán convenir un término anticipado por razones fundadas, como, por ejemplo, la imposibilidad material de continuar con la ejecución de las acciones que contempla el Plan Operativo 2023-20224, a raíz de situaciones de diversa naturaleza relativas al caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.

Terminado anticipadamente el Convenio, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, hará entrega de un Informe de Cierre de rendición de cuentas y de las acciones realizadas en los ejes, en los términos establecidos en el párrafo quinto de la cláusula OCTAVO, el cual deberá ser presentado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gobierno Regional del término anticipado del presente Convenio. El Gobierno Regional revisará el Informe, y solicitará el reintegro del saldo total de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, conforme al procedimiento establecido en el párrafo ya señalado.

DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA:

El presente Convenio empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la **Entidad Receptora** de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, y se extenderá hasta la aprobación del Informe Técnico Final, o en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del Plan Operativo no podrá exceder al **28 de febrero del 2024**.

DÉCIMO QUINTO. PRESENCIA INSTITUCIONAL:

Para cualquier circunstancia o evento de difusión de las actividades o resultados derivados de este Convenio, se acuerda incorporar la participación y presencia de la **Entidad Receptora, Gobierno Regional y el Consejo Regional de La Araucanía** en condiciones igualitarias, ya sea de logos, símbolos, señalética y textos de difusión en cualquier medio escrito o audiovisual.



DECIMO SEXTO. DOMICILIO Y COMPETENCIA:

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SÉPTIMO. PERSONERÍAS:

La personería con que concurre a este acto el Sr. **LUCIANO ALEJANDRO RIVAS STEPKE**, para actuar en su calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de la Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia de TRICEL de fecha 09.07.2021, que proclama Gobernador de la Región de La Araucanía. Por su parte la personería del Gerente General Sr. **SEBASTIÁN FELIPE HUNTER ALARCÓN**, para actuar en representación de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, consta en Escritura Pública de Delegación de Facultades y Mandato Judicial de fecha 10.07.2023, otorgada ante don Álvaro Valdebenito Salgado Notario Público titular de Temuco, bajo repertorio N° 3251-2023. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de los comparecientes.

DECIMO OCTAVO. EJEMPLARES:

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional y dos a disposición de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.

En comprobante previa lectura, ratifica y firma.

**SEBASTIÁN FELIPE HUNTER ALARCÓN
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**

**LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**



VISACIÓN: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

LRS/CFCL/G/DVA/RHB/JCM



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E436432/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 08/01/2024

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional